

ACTA No. 2017 – 156 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ		✓
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA		✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL JUEVES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 2. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 3. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 4. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 5. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 9. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 11. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
	DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 11 señoras y señores concejales, más la suya, señor Alcalde, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Jorge Albán, Ing. Carlos Páez; y, concejala MSc. Soledad Benítez, a las 9h20 (14 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día?

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 9h21 (15 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, buenos días, compañeras y compañeros concejales, buenos días. Por resolución de la Comisión de Vivienda, señor Alcalde solicito se sirva incorporar en el orden del día la inclusión del siguiente punto: "Informe del presupuesto asignado para la culminación del Proyecto municipal Ciudad Bicentenario", en el cuarto punto del orden del día, señor Alcalde, es un informe nada más que nosotros solicitamos para ver cómo se ha llevado adelante la asignación presupuestaria.

SEÑOR ALCALDE: Como ustedes conocen ya se han realizado la totalidad de las transferencias a la Empresa de Hábitat y Vivienda. Yo lo que consulto, señores concejales, es si lo incluimos como punto del orden del día o simplemente en virtud de que ya está resuelto el tema, quizás escuchar al señor Administrador General una explicación al respecto, pero no veo la necesidad de incluirlo como punto orden del día, en este momento podríamos tener un informe, en vista, insisto, de que el tema ya está resuelto.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, tal vez es mejor que el mismo señor Administrador le diga todo al Concejo, en vista de que fue Resolución

del Concejo, yo le pido por favor, es simplemente un informe, si ya está la asignación en buena hora, aquí están los compañeros dirigentes que vayan conociendo.

SEÑOR ALCALDE: Yo no tengo inconveniente señora concejala. Si ustedes están de acuerdo señores concejales, someta a votación señor Secretario la inclusión en el orden del día del punto señalado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la inclusión en el orden del día del punto planteado por la concejala Luisa Maldonado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA				✓
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16			6

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda incorporado el punto en referencia.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, buenos días, en la parte de afuera están unos dirigentes de la Ciudad Bicentenario que no les permiten ingresar, la sala tiene espacio y son 3 o 4 que me parece que están, me dicen que es un señor Salvatierra el que impide que entren. No sé con quién hay que hablar para que lo hagan, siempre que planteamos esto usted dice que las sesiones son públicas.

SEÑOR ALCALDE: Tengo entendido que ya ingresaron.

CONCEJAL ING CARLOS PÁEZ: Están afuera parados Alcalde, no es una delegación numerosa, son tres personas.

SEÑOR ALCALDE: Repito, cuando fui consultado al respecto, por supuesto dije que sean bienvenidos y tengo entendido que ya lo hicieron y si hay 3 más adelante, no tengo inconveniente, ¿alguna otra observación?. Bien, queda aprobado entonces el orden del día.

Señor Secretario, pasemos por favor al primer punto del mismo.

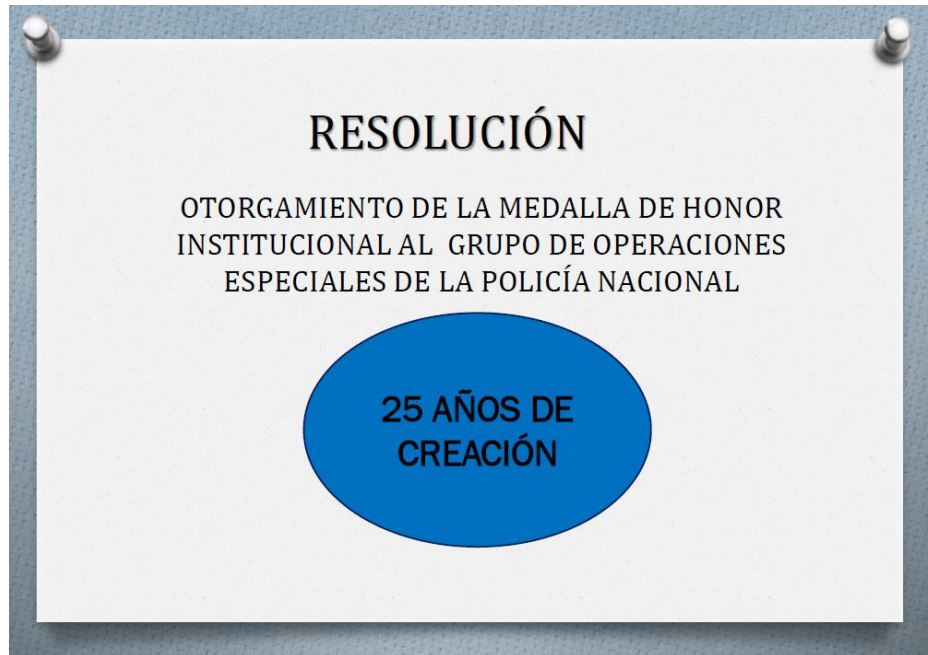
ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Sr. Mario Guayasamín, Econ. Luis Reina; y, concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 9h26 (18 concejales).
--

II. Resolución respecto del otorgamiento de la Medalla de Honor Institucional al Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, con motivo de sus veinticinco años de creación.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales, buenos días a los amables ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación, un saludo al comandante del Grupo de Operaciones Especiales, Teniente Coronel de Policía Fabián Codel Lozada, al Capitán Jonathan Flores y quiero pedir a mis compañeros del Concejo, en esta ocasión al GOE.



El GOE está celebrando 25 años, que viene apoyando todo lo que tiene que ver con sus competencias en prestar servicios de seguridad, de excelencia, con empleo de técnicas, tácticas y tecnología moderna en apoyo a las demás unidades policiales, convirtiéndose en una fuerza proactiva, de reacción inmediata en prevención del delito y en situaciones de alto riesgo, a través de operativos anti delincuenciales, rescates, manejo de crisis, protección de personas importantes e instalaciones con oportunidad y eficiencia hacia la comunidad.

Grupo de Operaciones Especiales (GOE)

En el año de 1982 ante el crecimiento delictivo que atravesaban las ciudades de Quito y Guayaquil, el escalón superior de la Policía Nacional dispuso entrenar y capacitar a un grupo de Oficiales y Policías para luchar contra esta problemática.




El 11 de marzo de 1992 por disposición del Comandante General de la Policía Nacional Gral. Lenin Homero Vinuesa Mideros se le otorga el nombre de (GOE) debido a la capacitación y profesionalismo q se fue demostrando día a día.



El **GOE** realiza operaciones tácticas en apoyo a los diferentes servicios y unidades policiales, en todas las circunstancias con el fin de garantizar la seguridad y el orden constitutivo.

El GOE se encuentra acantonado en 13 provincias del país, esto de acuerdo a la geo referenciación del delito, se ha dividido en sectores tipo "A" de alto riesgo, sectores tipo B, nivel de riesgo. Dentro de los principales servicios que desarrolla: labores de prevención, patrullaje preventivo en áreas de mayor incidencia delictiva, operativos anti delincuenciales, impartir cursos, seminarios, talleres, conferencias en coordinación con la Dirección Nacional de Educación, instruir a la ciudadanía en auto protección y seguridad ciudadana, elaborar estudios de seguridad de instalaciones, evaluaciones teórico-prácticas de las personas que se encuentran en el proceso de recalificación para la tenencia de armas de fuego, siendo hasta el momento un total de 11.300 personas evaluadas, emitir certificados de idoneidad, medidas de seguridad, conocimiento de armas de fuego, manejo y aptitud de disparo.

Entre sus funciones se encuentran:



- Reducción o neutralización de grupos armados o delincuentes peligrosos.
- Ejecutar los dispositivos de protección de personas y bienes que se les encomiende.
- Brindar seguridad a Políticos prominentes del País.

En lo que tienen que ver con medidas de reacción, ha prestado apoyo a las unidades y servicios policiales en operativos anti delincuenciales, apoyo al servicio urbano en acciones de amotinamiento o toma de instalaciones consideradas vitales, así como para contrarrestar la delincuencia común y organizada, protección a dignatarios, personas importantes e ilustres visitantes, rescate y evacuación de víctimas y bienes.

Yo quisiera que nos permita, por favor, con su venia Alcalde, presentar un video de lo que es la Institución, a la que el día de hoy me honro con pedir esta Resolución, por favor.

Se hace la presentación del video mencionado.

Por lo que hemos visto, más lo que conocemos de esta Institución muy importante para toda la ciudadanía, me parece que es oportuno y digno reconocer por parte del Concejo Metropolitano, para lo cual mociono se otorgue la Medalla de Honor institucional al Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional con motivo de sus 25 años de creación, elevo a moción para que procedamos al respecto.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, realmente mi intención es la de presentar un saludo y un voto de admiración y respeto. Durante mi período de concejalía, entre 2009 y 2014 yo presidí la Comisión de Seguridad del Municipio y en tal sentido tuve una relación muy estrecha, no solamente con la Policía Nacional sino con cuerpos policiales en algunos países fuera del nuestro, en este sentido pude conocer un homenaje de excelencia que se hiciera de parte de algunos de los más avanzados cuerpos policiales en el mundo entero, me sorprendió muy gratamente el saber que existían en ese entonces tres grupos policiales, que estaban considerados como grupos policiales de primer nivel, me refiero al GOE, GIR, UNASE, están considerados por las policías en el mundo entero como grupos de primera magnitud.

Es decir, estos tres grupos policiales están considerados al nivel de grupos tan legendarios como el de Scotland Yard, así en la persona del señor Teniente Coronel Codel y en la persona del señor Capitán Flores, quiero enviar un homenaje de admiración y respeto a este grupo policial y por ende a toda la Policía Nacional en su sacrificada labor en bien de nuestro país, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Garnica, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19			3

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Resolución para el otorgamiento de la Medalla de Honor Institucional por los 25 años del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Garnica, por favor haga la entrega del reconocimiento al Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, compañeros si me permiten voy a dar lectura de la Resolución:

“Mauricio Rodas Espinel, Alcalde y Concejo Metropolitano de Quito

Que el Grupo de Operaciones Especiales cumple 25 años prestando servicios de seguridad y excelencia con el empleo de técnicas, tácticas y tecnología moderna en apoyo a las demás unidades policiales, convirtiéndose en una fuerza proactiva, de reacción inmediata en la prevención del delito y en situaciones de alto riesgo, a través de operativos anti delincuenciales, rescate, manejo de crisis, protección de personas e instalaciones con oportunidad y eficiencia hacia la comunidad.

Que es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a las agrupaciones que dan apoyo protección y rescate a la ciudadanía.

En ejercicio de sus atribuciones

Resuelven: otorgar la Medalla de Honor Institucional al Grupo de Operaciones Especiales GOE, al cumplir 25 años de presencia en la seguridad ciudadana y el país.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 23 días del mes de marzo de 2017.

Suscribe: Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.-
Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito”.

Reitero las felicitaciones y por su intermedio Comandante, a todo el cuerpo policial y en especial al GOE que cumple 25 años de defensa de los intereses ciudadanos.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días con todos, quiero sumarme a las palabras de felicitación al Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, sin duda, uno de los símbolos de la Institución en nuestro país, uno de los grupos de élite, que de forma profesional y patriótica ha venido sirviendo durante los últimos 25 años a nuestro país, en hora buena por aquello, la población ecuatoriana siente profunda admiración y respeto por el GOE y por supuesto todos auguramos muchos más años de trayectoria exitosa y positiva en beneficio de la Patria, nuevamente felicitaciones.

TNE. CRNEL. DE POLICÍA FABIÁN CODEL LOZADA: Muy buenos días señor Alcalde del Ilustre Municipio de Quito, señores concejales, amigos todos, en nombre de los 450 policías que conformamos el GOE a nivel nacional, quiero recibir

humildemente esta Condecoración a nuestro Pabellón, esto representa el trabajo de 25 años, desde el 11 de marzo de 1992, donde 25 funcionarios policiales nuestros han caído abatidos por balas asesinas en el cumplimiento de su deber. Esta Condecoración es para ellos, es para los 450 policías que laboran en toda la geografía del Ecuador, es para sus familias, es para sus hijos y para todos los ciudadanos de la Patria, me engrandece en representación de ellos como Comandante de la Unidad recibir tan ilustre Condecoración de manos suyas señor Alcalde y del seno del Concejo del Municipio de Quito, gracias a todos y gracias por todo.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0086, del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”. (IC-O-2017-078).**

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 9h48 (19 concejales).
--

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Alcalde, compañeras, compañeros concejales, lo que vamos a poner a consideración del Concejo es lo siguiente:

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

**ORDENANZA METROPOLITANA
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA
METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO
URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL
“CENTRO DE CONVENCIONES
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”**

SERGIO GARNICA ORTIZ

JORGE ALBÁN GÓMEZ

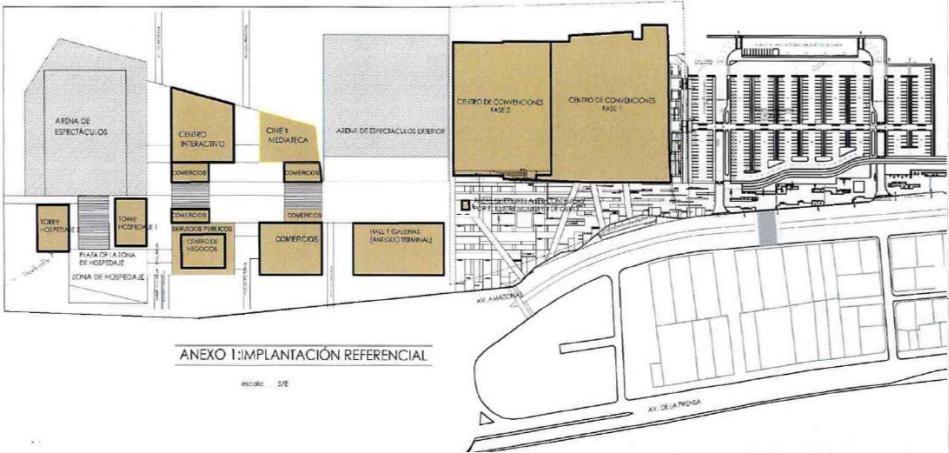
MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

EDUARDO DEL POZO
FIERRO

COMISION DE USO DE SUELO

UBICADO EN EL PREDIO No. 3553162 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO, CON UNA SUPERFICIE DE 107,500M2, UBICADO EN LA PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS EXTENSIONES DE LAS AVENIDAS AMAZONAS Y FLORIDA, PARTE DEL COMPLEJO URBANÍSTICO DEL PARQUE BICENTENARIO



MOTIVO DE LA REFORMA

SE PLANTEA LA REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086, SANCIONADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE CONTIENE LAS REGULACIONES AL PUAE "CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO" PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO "QUITO TURISMO", DEBIDO A QUE EL DISEÑO DEFINITIVO PROPUESTO PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES PLANTEADO DENTRO DE LAS OBRAS BÁSICAS (EDIFICACIONES ESENCIALES), AUMENTA EL ÁREA EDIFICABLE, MODIFICA LOS LÍMITES Y LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS PLANTEADOS EN LA IMPLANTACIÓN, PERFIL URBANO REFERENCIAL Y ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN, MODIFICA LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO TANTO EN LA PLANTA BAJA COMO EN EL TOTAL.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

ANTECEDENTES

7 DE MARZO DE 2017 ➡ MEDIANTE OFICIO No. SPA-MEP-A-0063, EL SEÑOR ALCALDE EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL d) Y 90 LITERAL d) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL- COOTAD, REMITE A SECRETARÍA GENERAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086

16 DE MARZO DE 2017 ➡ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LA COMISIÓN DE USO DE SUELO ANALIZÓ EL PROYECTO

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORMES TÉCNICOS

MEDIANTE OFICIO NO. EPMGDT-2017, DE 31 DE ENERO DE 2017, QUITO TURISMO REMITE A SECRETARÍA DE TERRITORIO.

“El alcance del estudio de mercado y justificación técnica del nuevo programa arquitectónico del centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito. El mismo que realiza un análisis y revisión de los diseños presentados por el Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable y que tuvieron el informe favorable de Quito Turismo en cuanto a su funcionalidad(…)”

COMISIÓN DE USO DE SUELO

SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

MEDIANTE OFICIO STHV-DMPPS-1002 DE 03 DE MARZO DE 2017, EL ARQUITECTO JACOBO HERDOIZA, REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA JUNTO CON EL INFORME TÉCNICO Y EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA:

“(...) En virtud de lo expuesto la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para la modificación del proyecto urbanístico Arquitectónico Especial “ CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” (...)”

COMISIÓN DE USO DE SUELO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEDIANTE OFICIO SM-0325-2017 DE 10 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD EMITE SU INFORME Y EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA:

“ (...) De acuerdo con la información expuesta por los representantes de la Empresa Pública Metropolitana de turismo, ese incremento de área no incide en modificaciones relativas al número de plazas de estacionamiento, así como tampoco en los diseños correspondientes a los accesos y salidas vehiculares y demás componentes relativos a la movilidad. Por lo expuesto esta Secretaría se ratifica en las conclusiones del informe técnico No. SMDPPM-013/16, de 24 de mayo de 2016, que aprobó el Plan Masa del proyecto Nuevo Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (...)

COMISIÓN DE USO DE SUELO

**OFICIO DE ALCANCE AL INFORME PRESENTADO POR LA
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

MEDIANTE OFICIO STHV-DMPPS-01191 DE 10 DE MARZO DE 2017, EL SECRETARIO DE TERRITORIO REMITE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- *OFICIO No. SM-0325-2017, DE 10 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD POR EL CUÁL RATIFICA EL ESTUDIO DEL TRÁFICO Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN DEL PROYECTO NUEVO CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO.*
- *PROPUESTA DE CAMBIOS DE ANEXOS 1, 2 Y 3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086 QUE CONTIENE LA IMPLANTACIÓN REFERENCIAL DEL PROYECTO.*
- *ALCANCE DEL ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL NUEVO PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES.*

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORME LEGAL

MEDIANTE OFICIO DE 14 DE MARZO DE 2017, EL DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO(E) EN LO PERTINENTE DE SU INFORME MANIFIESTA:

“(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos citados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación de la propuesta de Ordenanza Reformatoria(...)en razón de los sustentos técnicos expuestos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad y de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico “Quito Turismo”(...)”

COMISIÓN DE USO DE SUELO

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN

FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No . 086 que establece el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito", sustituyendo el texto de la Disposición General Tercera, por el siguiente: "*Disposición General Tercera.- Los gráficos contenidos en los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza podrán ser actualizados, hasta lo que represente un 10% de los rubros modificados , sin exceder las asignaciones respectivas y sin interferir en las competencias puntuales del Concejo Metropolitano, con la debida motivación por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de una resolución generada para el efecto. En caso de requerirse actualizaciones mayores al porcentaje indicado deberá procederse la reforma de la Ordenanza respectiva.*"

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Este tema es muy importante resaltar, la Comisión revisó que para no dejarle un esquema absolutamente estricto a la Secretaría y a la Empresa Quito Turismo, para el desarrollo de lo que tiene que ver con el PUAE se le da o se le delega este 10% de manejo sin que eso implique que estamos delegando competencias privativas y exclusivas del Concejo, sino que se pueda mover en lo que tiene que ver en el manejo arquitectónico y otros temas que puede bien realizar la Secretaría de Territorio, eso es lo que solicita la Comisión para proceder con mayor eficacia en el manejo de este PUAE.

RAZÓN SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento por tal, que en sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 16 de marzo de 2017, el Concejal Msc. Patricio Ubidia emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana Nos. 086 que establece el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”.

CONTENIDO DE LA ORDENANZA

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- CONSIDERANDOS
- **ARTÍCULO 1.-** SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 5, CONDICIONES URBANÍSTICAS GENERALES
- **ARTÍCULO 2.-** SE SUSTITUYE EL LITERAL b) EDIFICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6, CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS
- **ARTÍCULO 3.-** SE SUSTITUYE EL CUADRO No. 1 DEL ARTÍCULO 6, CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS
- **ARTÍCULO 4.-** SE AGREGA LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA
- **DISPOSICIÓN FINAL**

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Yo quisiera, señor Alcalde, que usted permita y disponga que hagan un complemento a la exposición desde la Gerencia de la Empresa de Quito Turismo.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señora Gerente, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 9h52 (18 concejales).

SRA. VERÓNICA SEVILLA, GERENTE DE LA EMPRESA DE QUITO TURISMO: Buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, público presente, nuestro estudio de mercado principalmente quiere simplemente mostrar que las condiciones en las que estamos presentando el nuevo plano del Centro de Convenciones Bicentenario, responde a un estudio de mercado realizado por Quito Turismo en ámbitos importantes como, primero: la operación de centros de convenciones y eventos con operadores internacionales que hicieron algunas observaciones importantes al modelo anterior, como por ejemplo: altura, áreas de carga y descarga, capacidad, el centro ferial y otros que nos hacen ser competitivos en el mundo internacional de los eventos y convenciones.

El modelo anterior no permitía que nosotros accedamos a un universo importante de capacidad para recibir congresos y convenciones en esta ciudad, siendo el turismo de congresos y convenciones un área estratégica para el desarrollo del turismo como ente económico y como actividad económica, clave de la ciudad. Nuestra responsabilidad es presentar un centro de convenciones que nos permita colaborar y que sea competitivo para traer justamente ese tipo de turismo.

Como ven, aquí está básicamente todas las condiciones de la centralidad “Bicentenario” y ahí verán que el Centro de Convenciones en la Ordenanza anterior tenía 20.000 metros aprobados, en lo que estamos solicitando, el nuevo Centro de Convenciones tiene un área de 28.000 m², que se debe a lo siguiente: en la planta baja, el original tenía dos salones con un total de 5.033 m², hoy se amplía en el nuevo diseño a un área de salones de 7.537.97 m², la altura de los salones en el diseño anterior tenía una altura de 5.60 mts; esta altura no nos permite recibir ferias internacionales con stands de tamaño como se recibe en ferias internacionales, que necesita mínimo una altura de 8 metros.

El nuevo diseño tiene una altura de 8 metros en la primera parte y 12 metros en el centro ferial de la fase dos. Además, se incluye en el nuevo diseño un lobby necesario para exposiciones, workshops y zonas de comercio, esto el diseño anterior no lo tenía. Se aumentan también escaleras eléctricas y ascensores para 20 pasajeros, que tampoco tenía el diseño anterior, se aumenta también un área adicional de servicio para carga y descarga cubierta, con capacidad para camiones de 4 a 8 toneladas. ¿Por qué esto es necesario?, porque dentro de las ferias y convenciones muchas de las veces se arman pequeñas ciudades de stands, y necesitamos que ese tipo de camiones ingresen; el Centro de Convenciones anterior no tenía capacidad para ese tamaño de camiones.

En la planta alta, el gran salón de eventos no especificaba altura, hoy el gran salón de eventos tiene una altura específica de 8 m², igualmente pasamos de una capacidad de 9 salas de trabajo con capacidad de 50 personas, de 20 a 27 salas, con capacidad de 50 personas cada una, ¿por qué es necesario esto?, porque debemos contar con un Centro de Convenciones que sea flexible y con capacidad para tener varios eventos al mismo tiempo, y a su vez, en las convenciones poder tener salas pequeñas de reuniones para diferentes tipos de negociaciones o capacitaciones.

Luego, paso a decir lo que no tenía el Centro de Convenciones anterior y que tiene el actual, tiene un lobby de 1.360 metros con 5 metros de altura, que nos permite tener

un espacio complementario para eventos y también se incluyen en la primera etapa del proyecto 1.200 metros adicionales de obra gris, que son 280 m2., que se han destinado para el área de cocina y catering, esto es muy importante porque en todo evento de convención y feria se necesita tener un servicio de restaurant y de alimentación para los asistentes, 450 metros adicionales que corresponden a áreas de circulación necesarias, porque cuando llegemos a tener la etapa dos, este Centro de Convenciones debería poder recibir 12.000 asistentes, entonces las aéreas de tráfico y de circulación de personas son muy importantes, 470 metros que de ser el caso podrían ser destinados para oficinas o salas de trabajo, conforme sea la necesidad del operador, esto hace que pasemos de 20.000 m2. a 28.000 m2.

Básicamente, luego que se inicie la construcción debemos tener un operador internacional de Centro de Convenciones y para tener un operador de Centro de Convenciones Internacional, que también aporta con un flujo importantísimo de convenciones y eventos, tenemos que ser un producto con un Centro de Convenciones muy competitivo y esa es una de las razones, esto nos aporta una capacidad instalada para la ciudad que en este momento no puede recibir más congresos y convenciones de más de 500 personas. Pasamos a ser una ciudad que puede recibir hasta un congreso con la primera y la segunda etapa de 12.000 personas, llegamos a tener espacios con estándares internacionales, con servicios de última generación que nos permiten llegar a un mercado más amplio.

Aquí quiero pasar a la siguiente lámina en donde les he preparado un informe del mercado potencial que abrimos con este Centro de Convenciones, aquí tienen la capacidad de todas las convenciones que se realizan en Latinoamérica al año.

Nosotros estamos con una capacidad hasta 500, de 500 para abajo sólo en Latinoamérica con ampliarnos con este Centro de Convenciones, llegamos a tener 214 eventos potenciales para la ciudad. Así mismo, a nivel mundial, si pasamos de 500 en adelante llegamos a tener un universo adicional de 2.740 eventos potenciales que podemos traer a la ciudad, de 500 asistentes en adelante, así es, este es el número de eventos que se realiza en cada uno de los ámbitos para asistentes de 500 hasta 3.000 o más de 3.000, como por ejemplo, las ferias de turismo grandes, las ferias internacionales de Agriflor, que es una feria con la que ya contamos, la ciudad cuenta hace muchos años, pero que se va a potenciar con este nuevo Centro de Convenciones, con quien ya tenemos un compromiso de 20 años de realizar la feria en la ciudad.

Todas estas ferias dinamizarían importantemente la economía y obviamente a diferentes estratos, siempre explico y creo que ustedes saben perfectamente que el turismo es la más democrática de todas las actividades económicas, porque se beneficia desde la base hasta los empresarios y la ciudad en general llega a todos los estratos económicos, la actividad y el beneficio.

Así mismo en Iberoamérica, Interamérica, 200 eventos potenciales, lo que nos da un universo de 3.172 eventos, que hoy por hoy, la ciudad no puede recibir y que con este nuevo Centro de Convenciones estaríamos en posibilidad de competir, entonces tendríamos un gran universo nuevo para la ciudad.

Con esto quiero presentarles también, como se ve el nuevo Centro de Convenciones, es una construcción totalmente moderna con la Certificación LIF, certificación internacional de desarrollo sustentable y de edificaciones sustentables, en las que se diseña en base a diferentes criterios, como por ejemplo: guardar el calor, tener mayor cantidad de luz en el día para no tener que usar demasiada energía eléctrica, usar las temperaturas interiores para no usar en ciertas horas aire acondicionado, tiene también algunas consideraciones para el tema del manejo del agua y de los desperdicios.

Básicamente, creo que como Quito Turismo, sí creo que este es un Centro de Convenciones que va a aportar importantemente al producto turístico de un área estratégica que es parte de nuestra planificación y de nuestra estrategia comercial y de promoción de la ciudad en los próximos 20 años, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señora Gerente, por favor, ¿el señor Secretario también desea añadir algo?.

ING. ÁLVARO MALDONADO, SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, en complemento a la exposición que ha hecho el señor Presidente de la Comisión de Suelo y a la de la señora Gerente de Quito Turismo vamos a hacer para su comprensión una simple comparación de lo que estaríamos modificando entre la Ordenanza No. 086 y su reforma, no nos va a tomar más de 5 minutos.

**REFORMATORIA DEL PUAE
CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**

SOLICITUD



Mediante oficio No. EPMGDT – 2017- 000016 del 31 de enero de 2017, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico “Quito Turismo”, remite a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el *“alcance del estudio de mercado y justificación técnica del nuevo programa arquitectónico del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”*, en el cual se recomienda que:

- a) *“Solicitar que el nuevo diseño planteado y el programa arquitectónico en la Etapa 1, fase 1 y 2 sea presentado a la mesa técnica de PUAE a través de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para su revisión y de ser el caso proceder a plantear los cambios de la Ordenanza No. 086, relacionados con las Obras Básicas.*
- b) *Que los planos de implantación y anexos técnicos que sean parte del proyecto de desarrollo integral del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito puedan ser modificados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a solicitud del promotor y de acuerdo a los análisis de mercado y necesidades futuras de cada componente del proyecto (obras básicas y complementarias) para mantener su flexibilidad en el desarrollo futuro”.*

CUADRO COMPARATIVO TEXTOS OM 086 / REFORMA

Art. Ordenanza 0086	Modificatoria de la Ordenanza
<p>Artículo 5.-Condiciones Urbanísticas Generales.- El proyecto urbanístico arquitectónico especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito” se enmarca dentro de las políticas y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025, el cual establece un modelo de ordenamiento territorial basado en un sistema urbano policéntrico, al tiempo que observa las determinaciones urbano-arquitectónicas establecidas en la ordenanza metropolitana No. 352 que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, generado una oferta diversificada de usos de suelo bajo el siguiente programa.</p> <p>Obras Básicas (edificaciones esenciales):</p> <p>1. Centro de Convenciones: Con un área total de hasta 20.000 m²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recinto ferial. • Área de convenciones y congresos. • Servicios vinculados al centro de convenciones: oficinas, catering, bodegas, servicios higiénicos, seguridad, etc. 	<p>Artículo 1.- Sustitúyase el artículo No. 5.- Condiciones urbanísticas generales, por el siguiente:</p> <p>Artículo 5.-Condiciones Urbanísticas Generales.- El proyecto urbanístico arquitectónico especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito” se enmarca dentro de las políticas y objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025, el cual establece un modelo de ordenamiento territorial basado en un sistema urbano policéntrico, al tiempo que observa las determinaciones urbano-arquitectónicas establecidas en la ordenanza metropolitana No. 352 que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, generado una oferta diversificada de usos de suelo bajo el siguiente programa.</p> <p>Obras Básicas (edificaciones esenciales):</p> <p>1. Centro de Convenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recinto ferial. • Área de convenciones y congresos. • Servicios vinculados al centro de convenciones: oficinas, catering, bodegas, servicios higiénicos, seguridad, etc.

Lo que estamos fundamentalmente haciendo es eliminar los tope máximos de áreas, que estaban consignados en el artículo No. 5, antes se decía que el Centro de Convenciones alcanzaría hasta 20.000 metros, ahora estamos eliminando aquello.

CUADRO COMPARATIVO TEXTOS OM 086 / REFORMA

Art. Ordenanza 0086	Modificatoria de la Ordenanza
<p>Obras o Servicios Complementarios (edificaciones complementarias):</p> <p>2. Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediateca, con un área total de hasta 500 m2. • Salas de cine especializado, con un área total de hasta 600 m2. • Centro interactivo u otro equipamiento destinado a la difusión, conocimiento y creación cultural, con un área total de hasta 4.350 m2. <p>3. Alojamiento hotelero: Con un área total de hasta 32.500 m2.</p> <p>4. Servicios hoteleros: Con un área total de hasta 3.400 m2.</p> <p>5. Centro de Negocios: Con un área total de hasta 12.500 m2.</p> <p>6. Comercios y restaurantes: Con un área total de hasta 6.400 m2.</p> <p>7. Arena de espectáculos: Con un área total de hasta 14.100 m2.</p>	<p>Obras o Servicios Complementarios (edificaciones complementarias):</p> <p>2. Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediateca, • Salas de cine especializado, • Centro interactivo u otro equipamiento destinado a la difusión, conocimiento y creación cultural. <p>3. Alojamiento hotelero:</p> <p>4. Servicios hoteleros:</p> <p>5. Centro de Negocios:</p> <p>6. Comercios y restaurantes:</p> <p>7. Arena de espectáculos:</p>

Así, sucesivamente, para las demás áreas de cultura, alojamiento, servicios hoteleros, centro de negocios, comercios, restaurantes y arena de espectáculos; estos máximos se eliminan y podrán ser actualizados en función de solicitudes expresas de Quito Turismo, basados en estudios de demanda actualizados, de esta manera la Ordenanza ya no fija techos, sino la posibilidad de adecuar la evolución del proyecto en función de la actualización de los estudios de mercado y de demanda, esto es lo primero.

CUADRO COMPARATIVO TEXTOS OM 086 / REFORMA

Art. Ordenanza 0086	Modificatoria de la Ordenanza
<p>8. Edificios con valor testimonial que deberán ser recuperados y puestos en valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torre original. • Terminal aérea original. <p>9. Estacionamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de estacionamientos se calculará en base a la normativa vigente y responderá a la demanda efectiva para cada equipamiento. <p>10. Áreas exteriores y espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformados por plazas, plazoletas, patios abiertos y cubiertos, explanadas, aceras y caminerías peatonales, iluminación y señalética, jardines, áreas abiertas de estancia y áreas de libre circulación 	<p>8. Edificios con valor testimonial que deberán ser recuperados y puestos en valor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torre original. • Terminal aérea original. <p>9. Estacionamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de estacionamientos se calculará en base a la normativa vigente y responderá a la demanda efectiva para cada equipamiento. <p>10. Áreas exteriores y espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformados por plazas, plazoletas, patios abiertos y cubiertos, explanadas, aceras y caminerías peatonales, iluminación y señalética, jardines, áreas abiertas de estancia y áreas de libre circulación.

CUADRO COMPARATIVO TEXTOS OM 086 / REFORMA

Art. Ordenanza 0086	Modificatoria de la Ordenanza																																																							
<p>b) Edificabilidad.- La edificabilidad total del proyecto observará los coeficientes de ocupación de suelo en planta baja (PB) y total, consignados en el cuadro No. 1 de este articulado, así como las áreas máximas asignadas a cada componente del proyecto según lo establecido el artículo No. 5, de la presente ordenanza.</p>	<p>Artículo 2.- Sustitúyase el literal b) Edificabilidad, del artículo No. 6.- Condiciones urbanísticas específicas, por el siguiente:</p> <p>b) Edificabilidad.- La edificabilidad total del proyecto observará los coeficientes de ocupación de suelo en planta baja (PB) y total, consignados en el cuadro No. 1 de este articulado.</p>																																																							
<p style="text-align: center;">Cuadro N°1 Uso de Suelo y Edificabilidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Predio No.</th> <th rowspan="3">Poligono*</th> <th rowspan="3">Área Ha.</th> <th rowspan="3">Uso de suelo</th> <th colspan="4">Edificabilidad</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Altura**</th> <th rowspan="2">COS PB %</th> <th rowspan="2">COS TOTAL %</th> </tr> <tr> <th>Pisos</th> <th>m</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3553162</td> <td>3</td> <td>6.0</td> <td>ESS</td> <td>V</td> <td>V hasta 80 m</td> <td>45</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>5.4</td> <td>ESS</td> <td>V</td> <td>V hasta 80 m</td> <td>45</td> <td>93</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Se permite la integración urbanística de los edificios implantados indistintamente en los 2 polígonos de zonificación que conforman a este predio, según lo establecido en el Plano No. 7 de la ordenanza metropolitana No. 352.</small></p> <p><small>**La altura y número de pisos será variable siempre que las edificaciones con volumetría vertical (torres hoteleras y de oficinas, según el anexo 2 Perfil Urbano Referencial de esta ordenanza) no superen los 80 metros de altura ni la edificabilidad total en el predio (COS total).</small></p>	Predio No.	Poligono*	Área Ha.	Uso de suelo	Edificabilidad				Altura**		COS PB %	COS TOTAL %	Pisos	m	3553162	3	6.0	ESS	V	V hasta 80 m	45	93	3.1	5.4	ESS	V	V hasta 80 m	45	93	<p>Artículo 3.- Sustitúyase el cuadro No. 1 del artículo No. 6.- Condiciones urbanísticas específicas, por el siguiente cuadro:</p> <p style="text-align: center;">Cuadro N°1 Uso de Suelo y Edificabilidad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Predio No.</th> <th rowspan="3">Poligono*</th> <th rowspan="3">Área Ha.</th> <th rowspan="3">Uso de suelo</th> <th colspan="3">Edificabilidad</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Altura**</th> <th rowspan="2">COS TOTAL %</th> </tr> <tr> <th>Pisos</th> <th>m</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">3553162</td> <td>3</td> <td>6.0</td> <td rowspan="2">ESS, ESP y Comercio</td> <td>V</td> <td>V hasta 80 m</td> <td>50</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>5.4</td> <td>V</td> <td>V hasta 80 m</td> <td>50</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>*Se permite la integración urbanística de los edificios implantados indistintamente en los 2 polígonos de zonificación que conforman a este predio, según lo establecido en el Plano No. 7 de la ordenanza metropolitana No. 352.</small></p> <p><small>**La altura y número de pisos será variable siempre que las edificaciones con volumetría vertical (torres hoteleras y de oficinas, según el anexo 2 Perfil Urbano Referencial de esta ordenanza) no superen los 80 metros de altura ni la edificabilidad total en el predio (COS total).</small></p>	Predio No.	Poligono*	Área Ha.	Uso de suelo	Edificabilidad			Altura**		COS TOTAL %	Pisos	m	3553162	3	6.0	ESS, ESP y Comercio	V	V hasta 80 m	50	100	3.1	5.4	V	V hasta 80 m	50	100
Predio No.					Poligono*	Área Ha.	Uso de suelo	Edificabilidad																																																
								Altura**		COS PB %	COS TOTAL %																																													
	Pisos	m																																																						
3553162	3	6.0	ESS	V	V hasta 80 m	45	93																																																	
	3.1	5.4	ESS	V	V hasta 80 m	45	93																																																	
Predio No.	Poligono*	Área Ha.	Uso de suelo	Edificabilidad																																																				
				Altura**		COS TOTAL %																																																		
				Pisos	m																																																			
3553162	3	6.0	ESS, ESP y Comercio	V	V hasta 80 m	50	100																																																	
	3.1	5.4		V	V hasta 80 m	50	100																																																	


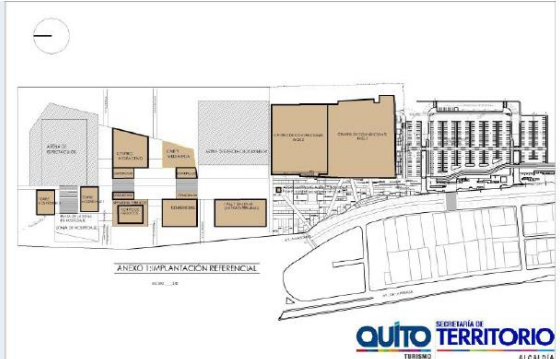
Lo segundo está relacionado al incremento que nos ha expuesto Verónica y que pasa de 20.000 a 28.000 metros cuadrados, lo cual implica unos incrementos pequeños en los coeficientes en planta baja y coeficientes totales, pasando el primero de 45% a 50% en planta baja y pasando del 93% en COS total al 100% en COS total. Esta es la segunda reforma.

CUADRO COMPARATIVO TEXTOS OM 086 / REFORMA

Art. Ordenanza 0086	Modificatoria de la Ordenanza
	<p data-bbox="850 674 1328 695">Artículo 4.- Agréguese la siguiente disposición general:</p> <p data-bbox="850 722 1378 999">Disposición General Tercera.- “Disposición General Tercera.- Los gráficos contenidos en los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza podrán ser actualizados, hasta lo que represente un 10% de los rubros modificados, sin exceder las asignaciones respectivas y sin interferir en las competencias puntuales del Concejo Metropolitano, con la debida motivación por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de una resolución generada para el efecto. En caso de requerirse actualizaciones mayores al porcentaje indicado deberá procederse la reforma de la Ordenanza respectiva.”</p>

Finalmente, estamos incorporando la disposición propuesta por la Comisión de Suelo, en la cual se nos da un margen de tolerancia del 10% para realizar estas modificaciones, entendemos que ese margen de tolerancia nos da oportunidad de modificar la implantación de los edificios y de los coeficientes hasta en un 10%, esto es lo que estaríamos entendiendo.

Ahora sí vamos a las láminas que estamos reemplazando, los tres anexos que ha dicho el concejal Garnica.

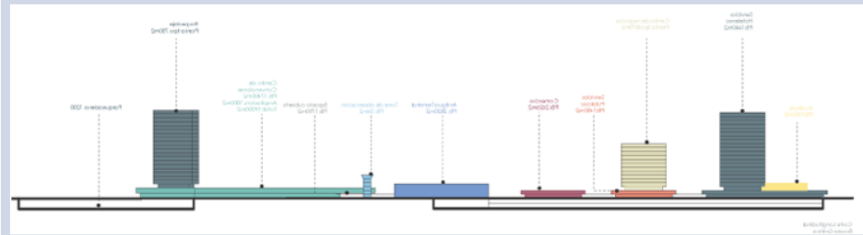
ANEXO 1: Implantación	
Gráfico Vigente	
Modificación	

Este es el anexo con el cual se aprobó la Ordenanza 086. Para ubicarnos, este es el recinto ferial y de centro convenciones que estaba antecedido por un zócalo hotelero y una torre hotelera y los estacionamientos situados al sur; en la propuesta modificatoria se mantienen los estacionamientos, estos estacionamientos están en curso de aprobación por parte de la Secretaría, pero la torre hotelera que estaba situada entre los estacionamientos y el Centro de Convenciones se desplaza en la propuesta de reforma hacia la intersección de la Avenida Amazonas y Florida, es decir, hacia la parte noroccidental del predio, este es un cambio funcional que responde tanto a la facilidad de comunicación entre estacionamientos y centro de convenciones, pero también se genera un conglomerado hotelero con mayor prestancia y funcionalidad con dos torres hoteleras.

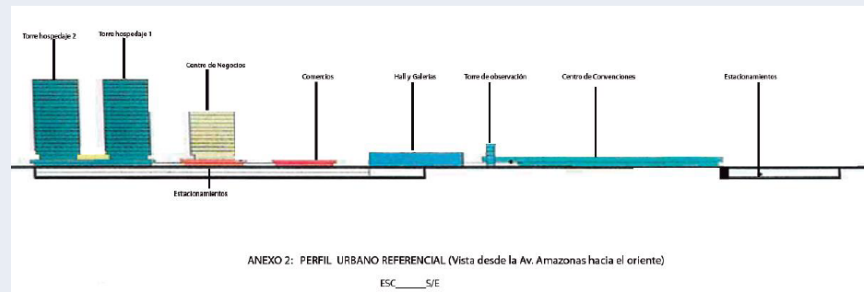
Concretamente, lo que está ocurriendo es que estos 8.000 m². implica una mayor área de servicios de carga y descarga, un mayor lobby, y una ampliación al recinto ferial, esto no afecta la arena de espectáculos al aire público que sigue manteniéndose del tamaño de las posibilidades receptoras actuales.

ANEXO 2: Perfil Urbano

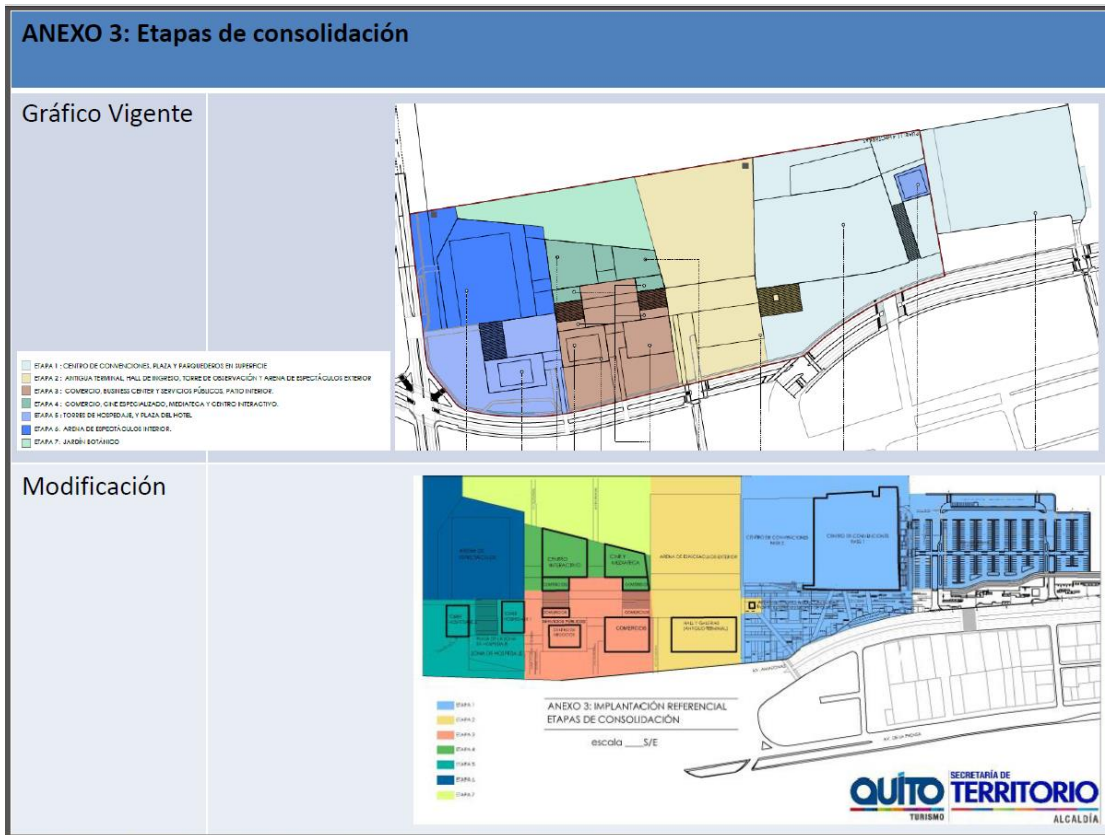
Gráfico Vigente



Modificación



Adicionalmente, el perfil urbano ha cambiado, antes teníamos una torre hotelera hacia el sur del predio, esta torre hotelera se desplaza hacia la parte norte generando dos torres hoteleras, los sistemas de estacionamiento se mantienen y albergan un total de 2.600 plazas, uno con una capacidad en el predio que está habilitando la EPMOP de 1.100 plazas y 1.400 plazas debajo de las torres hoteleras y de equipamientos. Hasta ahí la exposición de la comparación que cambiamos, gracias Alcalde.



SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores concejales, tienen ustedes la palabra, ¿alguna observación al proyecto de Ordenanza?

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h07 (17 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ya conocimos el proyecto en la Comisión, lo discutimos bastante, hice ya mis observaciones. Yo, a nivel de Concejo, lo que quiero destacar, que efectivamente la reflexión para hacer estos cambios, sin afectar el área en su conjunto de lo destinado al Centro de Convenciones, que no afecta al parque, que eso había que tener mucho cuidado y efectivamente no se afecta, creo que hay un pequeña afectación a la arena de espectáculos, pero que no es sustantiva.

Lo que a mí me parece Alcalde, Secretario y compañeros, es que nos ha llevado mucho tiempo hacer este ajuste y yo no quiero responsabilizar a ninguna de las gerentas de la Empresa de Turismo, en absoluto, pero sí creo que hay que poner más

atención desde el punto de vista técnico en los diseños preliminares porque los cambios desde el punto de vista arquitectónico son significativos, y creo que la explicación que se ha hecho en función del estudio de mercado lo justifican apropiadamente, pero los cambios son significativos y mire que nos ha llevado mucho tiempo y, Alcalde, no sé si lo recuerda, usted eventualmente anunció que esto podía haber sido uno de los sitios para que se realice Hábitat III; Hábitat III se terminó hace 6 meses y todavía no empezamos la obra.

Entonces, me parece a mí y esa es una observación desde el punto de vista de la gestión, del discurso y de las expectativas ciudadanas, que hay que ser bastante más medurado y prudente en los estudios, en las expresiones y en el mensaje público que se genera. Estoy seguro que diseñar un Centro de Convenciones o una sala de reuniones, como es lo que propiamente se está haciendo ahora, no es todo el Centro de Convenciones, es la sala de reuniones principal, es un tema arquitectónico complejo, lo entiendo perfectamente, no es una cuestión de sentarse un día y diseñar el asunto así de fácil, requiere efectivamente un conjunto de esfuerzos y de estudios complementarios, no sólo arquitectónicos sino de mercado, como entiendo se lo ha hecho, y de saber un poco las opciones y las posibilidades que se tienen, pero eso justamente es lo que ayuda a hacer un diseño y un proyecto adecuado. Yo quiero hacer esa observación, ciertamente estoy de acuerdo con que se haga estos ajustes, creo que están justificados y esperemos que ahora las cosas funcionen mejor, pero quiero dejar sentada esta preocupación, más allá de algunas observaciones puntuales que ya lo hice en la Comisión y que la Gerenta pudo escuchar.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, me parece interesante lo que se propone, pero yo quiero expresar mis preocupaciones con relación al tema de que lo que hacemos en el sector público, tiene que estar apegado, ajustado totalmente a la normativa vigente. En ese marco, con relación a lo que ya se definían las áreas era una preocupación porque en la Ordenanza no consta el incremento en el área de construcción; en el artículo 1 entonces valdría definirla ahí.

Yo no sé si Jorge dice que no se aumenta o no se cambia el polígono, también eso debería señalarse si no se cambia o explicarse si no se altera el polígono del PUAE establecido. Les pregunto también si la forma del polígono a intervenir, eso contradiría lo que establece la Ordenanza 352 de 1 de febrero de 2013 y ahí plantea también una forma, un mecanismo, un procedimiento en caso de que se tenga que cambiar ese polígono.

En el artículo 4 que contiene la Disposición General Tercera del Proyecto de Ordenanza, se establece o se está delegando, como decía Sergio, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la posibilidad de cambiar el COS y el COS total, que es una atribución exclusiva del Concejo Metropolitano. Entonces, ahí también sería una preocupación, tal vez tendría que definir o establecer el Procurador; de acuerdo al artículo 34 en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo, el cambio del COS y COS total sólo lo puede hacer a través también de un plan parcial, es lo que dice la ley, esas serían mis inquietudes con relación al proyecto, muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h11 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales, este es un tema que ya discutimos en profundidad en la Comisión cuando nos presentaron la empresa el respectivo proyecto de reforma y la principal preocupación que teníamos, bueno es ¿por qué el cambio?, y teníamos una justificación por parte de los funcionarios de la Empresa y de la Secretaría respecto de la funcionalidad que va a tener este proyecto para atraer la inversión turística, para atraer el turismo de convenciones, principalmente, y claro no se trata de desmerecer el trabajo de las antiguas administraciones de Quito Turismo, que por el contrario, han hecho un trabajo extraordinario para poder avanzar con este proyecto, y eso cabe la pena resaltarlo dentro del seno del Concejo Metropolitano a cuenta que este es un proyecto que ha venido caminando bastante tiempo ya, y que de hecho creo que es indispensable para la ciudad dentro del enfoque del turismo de convenciones que queremos impulsar en la ciudad y cuando preguntamos ¿cuáles son los cambios y por qué la motivación de estos cambios?, cuando todo ese trabajo ha sido profesional y bien hecho, y la justificación era justamente que cuando se hizo una presentación a distintos centros o a distintas convenciones internacionales para entrar en competencia como ciudad a estos magno eventos, se encontraban que definitivamente no estábamos en el nivel de competencia adecuado como para poder entrar a participar y ser un oferente en este ámbito.

Eso hacía que tengamos que mejorarlo en algunas circunstancias, entonces yo sí quería hacer esta puntualización, primero, porque cabe señalar que no es un descrédito a otras administraciones, eso es importante señalar, por el contrario, se merece un reconocimiento de este Concejo por el trabajo elaborado, pero sí

puntualizar que es necesario adecuarnos a la competencia internacional para poder acceder a ese mercado internacional del turismo de convenciones.

Insisto, ya fue bastante discutido en la Comisión, puede ser mejorado con algunas observaciones como definitivamente pudiera ser aumentado en el proyecto de reforma a la Ordenanza algunas puntualizaciones, que a lo mejor cabe que las conteste el señor Secretario, pero sin duda creo que estos cambios son indispensables para que se convierta en un proyecto que definitivamente impulse el turismo de convenciones en el Ecuador, principalmente en la ciudad de Quito, que de hecho es el turismo más importante en términos de los objetivos puntuales del turismo, porque la gente que viene, y eso nos explicaba con mucha solidez la Secretaría y la Empresa de Turismo, justamente, es que estas personas que vienen atraídas por el turismo de convenciones, son aquellas que después generan un retorno importante a la ciudad, porque regresan, ya regresan con sus familias por los otros atractivos propios de nuestra capital.

Entonces, creo que hay que darle paso a este proyecto que debemos ya darlo por conocido en primer debate, creo que son unas mejoras indispensables para que esto surta el efecto necesario e indispensable que queremos para la ciudad en este gran proyecto, así que felicitaciones a la empresa de Quito Turismo por estas mejoras, a la Secretaría de Desarrollo Productivo por el trabajo que se viene desarrollando y creo que de parte de la Comisión y de los concejales van a tener el apoyo indispensable y lo antes posible porque esto es prioritario, ya está la inversión lista y sólo están esperando estos cambios y las aprobaciones del Concejo Metropolitano para dar paso al inicio de la construcción, entonces creo que debemos darle este impulso necesario para que sea una obra pronta de la ciudad, cero politizaciones, gracias, y felicitaciones.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h15 (15 concejales).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 10h16 (16 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas, este proyecto tenía unas urgencias, de tal manera que se exigió un comodato y un comodato que decía que la inversión se va a ejecutar en dos años, de tal manera que la resolución del

comodato salía que lo que ocurra primero, se construye en un año o máximo dos años para ejecutarse.

Qué bueno que se hayan enmendado y se sujete a una exigencia de normas internacionales para poder utilizar una demanda posible, una demanda potencial a nivel internacional, eso es loable, pero lo que sí dice es que el concepto estuvo fuera de tono, el concepto estuvo sujeto a unas presiones y a unas premuras. Yo me pregunto ¿en qué situación están estos predios?, porque está hecho el comodato, ¿está en manos de la Fundación Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable?, ¿en qué situación se encuentra este predio?, y me pregunto, porque ya nos ponen en tremenda preocupación, ¿de verdad se cuenta con la disponibilidad financiera para su ejecución?, porque, igual, el proyecto Guayasamín se dijo que se tenía plazo fijo y costo fijo y que se tenía el financiamiento, pero después en la sesión anterior se dijo que no teníamos y que no había ni siquiera el aseguramiento del financiamiento.

Yo me pregunto en este caso ¿de verdad disponemos del financiamiento y si esto está ya en manos de la Fundación Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable?, gracias.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, a mí me parece siempre muy importante el debate y los argumentos y las sugerencias que se hacen para ir mejorando toda la decisión que toma el Concejo en lo que respecta a lo que cada uno de nosotros presentamos, en ese marco yo quisiera, primero, sobre lo dicho por la concejala Soledad Benítez, bienvenida la sugerencia, aquí obviamente está en el proyecto de Ordenanza en el artículo tres, están los cuadros de coeficientes de ocupación de planta baja y COS total, está la altura, el polígono, el área, etc., ¿qué es lo que hay que ratificar?. De la lectura del cuadro estamos evidenciando que son las 11.4 hectáreas originales, no ha variado un centímetro cuadrado, en más ni en menos de lo que está vigente en la Ordenanza. Segundo, lo que se está modificando son los coeficientes, el coeficiente en planta baja sube de 45% al 50%, el coeficiente total del 93% al 100%, dando una área adicional de construcción de 20.000 metros a 28.000 m²., es decir 8.000 metros adicionales.

Hay la modificación, aprovechemos el gráfico; la torre derecha superior era considerado un equipamiento hotelero, ahora se concentran a la izquierda dentro de la modificación en la propuesta que se está generando. Todo esto responde a estudios que se han realizado, pero yo no veo inconveniente si le agregamos todos estos elementos, redundar no hace daño, y pongamos el tema de las hectáreas con la sumatoria que sí consta en la reforma y que se mantiene idéntica y también con los porcentajes a incrementarse, para tranquilidad de la compañera concejala y me

parece que no hay ningún inconveniente, no hemos topado en lo absoluto la 352, se mantienen, insisto, las 11.4 hectáreas, no hemos ido más allá de lo que estuvo originalmente dentro de la Ordenanza vigente.

También hay que resaltar sobre la dinámica que constituye determinados proyectos, ningún proyecto ni la vida misma es estática sino todo es dinámico y en el marco de aquello yo también quiero dejar resaltado el papel que desempeñó Luz Elena Coloma, ella hizo todos los esfuerzos que conllevaron a la Ordenanza que en este momento estamos reformando y no por ello vamos a desmerecer el trabajo, capacidad, entrega que realizó mientras estuvo frente a la Empresa Quito Turismo, eso más bien yo lo tomo como positivo, porque dio un avance cualitativo y cuantitativo importante en lo que tiene que ver en el proyecto y no por ello vamos en este momento a tratar de calificar que habido algún tipo de errores o mal manejo, de ninguna manera. Yo quiero esto dejar sentado porque la reforma, precisamente, es mejorando y también valiéndose de experiencias a nivel internacional, es decir que se está optimizando de mejor manera el proyecto urbanístico arquitectónico especial, en donde ya va a arrancar en una primera etapa con esa inversión de cerca de 15'000.000 de dólares, que entiendo ya están debidamente certificados para poder iniciar o arrancar esta obra que es muy importante.

Así que todo cambio que sea en positivo yo siempre apoyaré, bienvenido, aquí no se trata que los cambios son necesariamente por consecuencia de negligencia, irresponsabilidad o cualquier otra situación, sino hay, como en este caso, cambios que se van a dar y van a coadyudar a que este Centro de Convenciones y todo lo que se va a construir del proyecto arquitectónico especial, mejore sustancialmente, esa es la idea y eso es lo que nosotros en la Comisión hemos visto y que al momento también nos permitimos resaltar.

Me parece muy bien recoger estos temas, en la Disposición Tercera sobre las competencias que tiene el Concejo, estamos más bien ratificando, le estamos dando un margen de manejo del 10%, porque habrá volúmenes que no deban ser no modificados en coeficiente, el coeficiente está expresamente establecido que del 45 sube al 50 y del 93 al 100%, con el incremento de 8.000 m². y en el marco de los 28.000 m²., le estamos dando un margen para que pueda de pronto en la parte arquitectónica hacer algún tipo de resolución. Lo que sí deberíamos incorporar, como fue en la Comisión, es que todo conocimiento del 10% tiene que ser informado al Concejo Metropolitano y con eso nosotros estaríamos absolutamente bajo control de este tema que es muy importante, no estamos delegando competencias que son privativas y exclusivas del Concejo, eso mencioné cuando hacia la presentación, eso

es imposible porque así reza el COOTAD y de esa manera lo que queremos es generar celeridad y eficiencia en el manejo, porque qué se yo, mañana no necesitan los 28.000 metros ya en un diseño definitivo sino que necesitan 27.500, por esos 500 metros venir al Concejo nuevamente a una reforma, me parece que no es adecuado para un proyecto de esta naturaleza y este es el margen que se le está brindando y podemos aclarar a profundidad a la Secretaría de Territorio.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Sería importante el criterio del Procurador y especificar que es exclusivamente en este proyecto.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sí, no hay problema, nosotros pediremos que se mejore la redacción en ese sentido, pero el espíritu coincidimos plenamente, en el espíritu veo que no hay discrepancias, sino más bien coincidencia y si se quiere blindar de alguna manera en el cuerpo normativo que estamos por conocer, no habrá inconveniente incorporar.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 10h24 (15 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quería reforzar la preocupación que tenía la concejala Benítez respecto al tema de esta delegación o no sé cuál es la figura legal que se utilice de poder modificar el proyecto, siendo que es Ordenanza, correspondería una reforma de Ordenanza y, por tanto, que se verifique la factibilidad y viabilidad jurídica de poder delegar a una instancia administrativa que reforme algo que está aprobado por Ordenanza, no me resulta enteramente satisfactorio y por tanto qué bueno que Soledad trae a colación y que el Presidente de la Comisión reconozca la necesidad de revisar esa redacción y de verificar su viabilidad jurídica con un pronunciamiento específico de la Procuraduría, respecto a este procedimiento, porque a veces se podría sentar un precedente que no es del interés ni de la Comisión, ni del proyecto, ni de quienes estamos aquí.

Yo tenía más bien una preocupación respecto al tema de los plazos y los costos y cuál es el impacto que tiene eso respecto a la concesión que se hizo a este consorcio CEES, recuerdo que en el comodato están planteados dos años o hasta que se acabe la construcción, es decir ¿cuánto se extenderían los plazos de construcción o ejecución de este proyecto?, ¿cuáles serían los costos?. Solicitaría que se nos entregue, previo al segundo debate, un análisis específico sobre el impacto que tendría en el tema del comodato, el tema de los costos, porque el tema de los costos

era una donación que hacían las compañías que formaban parte del Consorcio Quiport y que cedieron su paquete accionario y un poco fue presentado así como una retribución a la ciudad, esta donación de los recursos, pero me preocupa el tema de los plazos y de los valores que están involucrados en esa transacción o en ese ejercicio, que entiendo perfectamente no es parte de la Ordenanza, pero sí me parece que es una información relevante que debería ser entregada para poder tomar una decisión en el segundo debate.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h27 (16 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, a mí me parece que este es un buen proyecto para la ciudad, es un proyecto que hay que hacerlo, tengo yo tres inquietudes de declaraciones del señor Maldonado, que entiendo es el Secretario de Productividad, él dice que no hay retraso en el proyecto, que lo que ha habido es una participación del sector productivo, empresarial, etc., eso a mí me parece bien que exista participación de los interesados, de la gente que está siendo parte de quienes van a participar en esto, eso está muy bien, pero entonces la lección que nos queda al Municipio es que los proyectos efectivamente para que puedan arrancar con fuerza, para que se puedan hacer, antes que demos fechas, que demos costos, etc., tomemos en cuenta estos sectores, porque lo que nos está pasando es que nuevamente regresamos cosas que están ya elaboradas por justamente el pedido de la participación de estos sectores tenemos que revisar nuevamente etc. Entonces, sí se puede decir que no hay atraso, pero, claro, que hay atraso.

Yo, sí quiero ratificar el hecho que se cuente siempre con los actores que tengan que ver con los proyectos, de tal forma que los alimente, que los mejore, etc., y ahí lancemos el proyecto, esa es la primera preocupación que tengo, eso ojalá nos quede como lección porque nos pasa casi en todos los proyectos.

Lo segundo, es efectivamente lo ya mencionado por el concejal Páez, si tenemos esta inquietud del tiempo, igual, el señor Maldonado, el Secretario de Desarrollo Productivo dice que no puede dar fechas, que esperaría que ya esté la primera etapa, ojalá reactivada, concluida para el 2018, son palabras textuales de él que yo he recogido, entonces sí necesitamos también nosotros, el Concejo, saber ¿cuándo van a comenzar?, ¿si va a aumentarse o no el monto?, con esto que me parece que son cerca de 15'000.000 que dejaron estas empresas, y yo entiendo se contaría con este recurso, no es que no hay, sí hay el recurso, entonces vamos avanzando con ello,

pero con esto ¿crece el monto?, ¿no crece?, ¿cuánto es el tiempo?, y ¿es cierto que vamos a lograr que el 2018 ya estemos con el proyecto?, son las preguntas que me hago.

Finalmente, hay un análisis que me parece que hace Quito Turismo, usted señorita es la Gerente, entonces qué es lo que se dice aquí: “el Municipio basa que esta inversión permitirá iniciar candidaturas para aplicar a eventos internacionales”, ya con este Centro ya podemos participar en el mundo, son 611 eventos que según Quito Turismo son potenciales a organizarse con el nuevo Centro de Convenciones, esa es la meta que ustedes se ponen, de un total de 5.368 eventos internacionales, esa es la meta.

Quito se encuentra en el puesto 52 a escala mundial, entonces queremos de ahí de estos 5.368 eventos lograr estos 611 eventos, Quito se encuentra en el puesto 52 a escala mundial y hemos logrado hasta aquí realizar solamente 44 reuniones, de lo que entiendo, y a nivel de Latinoamérica nos encontramos en el puesto 13 con 30 congresos. Entonces, como vemos el reto es enorme, el reto es alto, el reto es grande y ahí hay que hacer un cálculo también de la inversión que hacemos, sin duda no vamos a esperar que esto sea de la noche a la mañana, ya es importante tener el Centro de Convenciones, y desde ahí entonces vamos a participar, nos vamos a candidatar, vamos a lograr que seamos tomados en cuenta.

Entonces, sí es importante que Quito Turismo nos exponga, cómo tiene planeado alcanzar ese ranking, alcanzar todos estos eventos que nos está manifestando y hacer una suerte de comparación respecto de cuánto estamos invirtiendo y cuánto nosotros vamos a recuperar y cómo va a beneficiarse la ciudad, me parece que es bueno que esto ya se reactive y que se haga con estas observaciones que he manifestado, gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 10h33 (15 concejales).

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Buenos días, gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales, en la misma línea, en realidad creo que lo importante una vez que ya se puede establecer, hay que tener una estrategia para lo que serán los eventos de convenciones, que esto hemos discutido ampliamente en la Comisión de Turismo, hemos visto la necesidad exactamente de tener un análisis progresivo, estratégico para consolidar ésta que sería lógicamente una alternativa de

dinamización de la economía. La verdad, es que entrar a competir con otras ciudades va a ser muy complicado, hay que decirlo, Bogotá ha crecido bastante en este tema, otras ciudades también, como Lima, como Medellín.

Me parece, en la propia Comisión nacía la preocupación, creo que Jorge planteaba y decía, bueno, hay otros sectores que tienen también atractivos turísticos en lo que es la vida nocturna, creo que decía Jorge. Entonces, Quito, ¿qué es lo que va a ofrecer?, y en realidad, bueno, alguien de la Comisión planteaba tener una alternativa como era Las Vegas, recuerdo, entonces, discúlpame Jorge si no eras tú, capaz que fue en otra reunión, en otro lado debemos haberlo comentado entonces. Bueno, la realidad es que se requiere tener este tipo de alternativas.

Yo planteaba también en la Comisión, siento que y lo digo con pena cuando salió el Aeropuerto, esta zona se ha deprimido notablemente, es un zona que antes tenía un dinamismo, una dinámica por tener el Aeropuerto, ahora uno pasa por ahí y la verdad es que ve una zona deprimida y hace falta algo que le dé ese realce, esa proyección, entonces sí es importante, ojalá que en el futuro esperemos tener y esto está proyectado ya para la “Feria de las Flores”, eso será muy importante, pero también exactamente ver las posibilidades de que muchas ferias se puedan realizar acá en la ciudad, eso será fundamental y obviamente el apoyo total para que pueda pasar y que este proyecto se pueda construir, que se lo haga ya, indiscutiblemente es necesario y las mejoras, cualquier tipo de mejoras que se lo haga siempre serán bienvenidas, en ese lado más bien felicitar por el trabajo que han realizado las diferentes administraciones, creo que las diferentes gerencias y de parte de la Comisión también, gracias Alcalde.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas, yo quisiera concretamente, primero, decir que yo estoy de acuerdo con las observaciones que hizo la compañera concejala Benítez y para tranquilidad de todos y de todas, solicitar que se nos entreguen los planos superpuestos, es decir el original y la nueva propuesta para ver si efectivamente cambia o no el polígono, es decir necesitamos que se nos haga llegar a todos los concejales los planos superpuestos para ver si hay o no cambio en el polígono, gracias.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 10h36 (16 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 10h37 (15 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Vicealcalde, me parece muy importante y mientras más seguridades adoptemos para tener tranquilidad en las decisiones que vamos adoptando es mucho mejor, vamos a hacerlo así con la superposición de los planos, de los proyectos que se han dado, tanto del gráfico vigente, como están observando, como de la modificación, y también demostrar que no se han rebasado las 11.4 hectáreas, y del respeto a la Ordenanza 352.

Yo también acogería, con la venia de todos mis compañeros, lo que mencionó el concejal Páez, previo al segundo debate en la misma sesión obviamente antes de pasar a presentar la conformidad con las observaciones aquí expuestas del Centro de Convenciones, y vamos a ir de inspección por pedido de la Comisión de Suelo en pleno, por delegación del Concejo va a ir de inspección, y qué es lo que se estableció ahí, que era muy importante y de acuerdo a los estudios que con muy buen criterio y fundamento realizó la Gerencia, era en el sentido de la parte arquitectónica porque ustedes recordarán y si tienen la fotografía de cómo va a quedar el Centro de Convenciones. Ahí nos llamó la atención un tema, que esta fotografía, ese rato, entre broma se manifestaba que por qué no se pone una cruz y parece la iglesia del barco del Recreo, entonces íbamos a decir que era una réplica en el norte, en la Ferroviaria.

Entonces, cuál era la idea, es una pista, pero si le pasa Pablo a la siguiente fotografía ahí se evidencia de mejor manera que constituye un volado y es una parte arquitectónica, que precisamente de acuerdo los estudios debe diferir de lo que ya se ha explotado turísticamente con el Centro Histórico y que no cabía una arquitectura en ese sentido en la parte norte sino opuesta, es decir una arquitectura contemporánea, esa fue la motivación y por eso también entró el tema de Las Vegas.

Así es que me parece muy importante y yo pediría que el Concejo disponga en este momento para que la Procuraduría con la Secretaría de Territorio nos den todo el fundamento legal sobre el 10% para conocer el día lunes que tenemos sesión ordinaria de la Comisión y de esa manera abonar con la celeridad en vista que no hay discrepancia de fondo en el tema, sino más bien plenas coincidencias sobre las seguridades que debe tener un importante proyecto.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 10h38 (16 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: A todo lo que ha solicitado el concejal Garnica, yo quisiera que también se solicite la información del comodato, que me parece que es importante.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 10h39 (17 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por aclarar las alusiones que se han hecho, lo que me parece es que hay que contextualizar un poco el tema. Esta es el área donde es el espacio de las reuniones, no es el conjunto del Centro de Convenciones, es una parte pequeña, es un porcentaje ¿qué representará?, bastante menos diría yo, bastante menos que el 30%, y esta es una construcción que la entregan a la empresa cuando se termine los donantes y el proceso posterior para el manejo del Centro de Convenciones tiene que tener su propio proceso, eso me parece que hay que dejar en claro y eso será un concurso, cualquiera que sea la modalidad del concurso, pero habrá un concurso para ver quién maneja el Centro de Convenciones en su conjunto y quién hace el conjunto de edificaciones adicionales, eso me parece que es lo primero que hay que aclarar.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 10h40 (18 concejales).

Lo segundo, dejar bien claro y consistentemente bien establecido que el polígono no cambia, porque eso no puede cambiar, punto. Eso no puede cambiar y si hay algún cambio va a ser ilegal, de eso hay que dar en firme y por sentado y si hay que demostrarlo hay que demostrarlo, pero eso tiene que quedar absolutamente claro, lo que hay es un incremento en la edificación de altura, en el COS, coeficiente de ocupación y entiendo que eso se justifica por razones técnicas, entiendo que en este proyecto se estableció una altura de la edificación que no es la adecuada para un Centro de Convenciones, eso es la explicación que yo asumí y entendí y eso se justifica, por lo tanto, muy razonablemente de que se incremente la altura en este caso de esta edificación y respecto al tema de cómo contextualizar esto. Tengo entendido que uno de los Centros de Convenciones más importantes del mundo son los Centros de Convenciones de la ciudad de Orlando, que no es precisamente la ciudad más bonita de Estados Unidos, pero tiene los parques.

Entonces, yo me refería a las ciudades donde hay diversión, no necesariamente nocturna. Orlando es una ciudad de diversión, hay otras ciudades que tienen diversión nocturna que también tienen mucho éxito turístico, no es precisamente la potencialidad que tiene Quito, entonces hay que construir un perfil turístico para Quito; Quito tiene turismo de naturaleza, tiene turismo cultural, tiene turismo patrimonial, a lo mejor gastronómico podría tenerlo o habría que potenciarlo.

Entonces, me parece que hay que mejorar el perfil turístico que tiene la ciudad y apuntar a un mercado de convenciones que esté ligado a las potencialidades turísticas de la ciudad, me parece que eso fue un poco el sentido de lo que fue mi intervención en esa reunión.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 10h43 (17 concejales).

Yo creo que ese esquema no es suficientemente claro todavía, el país no lo tiene, lo tiene parcialmente, ha buscado posicionar como un turismo de naturaleza y no sé si lo ha logrado, mi impresión es que no, pero es un turismo muy especializado, muy particular; de tal manera que, tengo la impresión que cuando se mejore el perfil de lo que debería ser la potencialidad turística de la ciudad, del país y del entorno, no sólo de Quito, entonces vamos a poder también apuntar a un mercado o a un mercado de convenciones especial, ¿por qué Hábitat se dio en Quito?, ¿por qué Hábitat pudo ser escogido compitiendo con Berlín y con Estambul?, ¿por qué pudo ser escogida Quito como un centro del Hábitat?, me parece que ahí están las preguntas.

Quito ha tenido muchas potencialidades como centros de convenciones en temas efectivamente ambientales, en temas de derechos humanos, en temas de derechos en general, en temas de asociaciones públicas, entonces me parece que ahí hay que trabajar. Yo pienso que hay que potenciar mejor lo que es el turismo patrimonial, a propósito de lo que estamos viviendo, ahí hay que poner un énfasis especialísimo y cuando hablo de patrimonial, no hablo sólo del Centro Histórico sino en el conjunto de lo que podríamos llamar lo patrimonial.

En fin, yo creo que asegurando de que no haya una afectación del polígono y aclarando los temas del convenio, me parece que hay que dar paso al asunto y trabajar en este perfil de turismo para ver cómo potenciamos un mercado y tal vez de una vez aclarar un poquito el cronograma que se plantea la Empresa para el

desarrollo del Centro de Convenciones en su conjunto, es decir hoy se avanzará en la construcción de esta edificación, pero hay que ver para cuándo programamos una convocatoria para el desarrollo del conjunto del Centro de Convenciones, si por partes. En la Ordenanza inicial quedó un poquito abierto esas posibilidades, quedaron abiertas varias opciones, tal vez ya hay que definir cuáles son esas opciones por las que apostamos y cómo vamos a dar pasos en concreto para avanzar en ese sentido.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, debo coincidir parcialmente con Jorge, no encuentro yo una forma de hacer turismo de derechos humanos; perdón entendí mal, lo lamento, pero en todo caso hay una particularidad de Quito, que estoy prácticamente seguro, Gerente, que no lo tiene ninguna otra ciudad en el mundo entero, más allá de su hecho patrimonial, el turismo de naturaleza que es muy adecuado, pero Jorge mencionaba el turismo gastronómico, no existe ninguna ciudad en el mundo que tenga la cantidad de opciones gastronómicas que tiene Quito, la razón me es totalmente desconocida, pero aquí uno puede degustar comida de cualquier parte del mundo, en una ciudad relativamente pequeña como es Quito, esto no sucede ni en Nueva York, o sea tal cantidad de opciones gastronómicas no las tiene ninguna ciudad del mundo.

Como sugerencia, no solamente para desarrollar el Centro de Convenciones sino para mejorar el perfil turístico de la ciudad, básicamente era esto simplemente una sugerencia y espero que me hagan caso con ella.

CONCEJAL ING. CARLOS PAÉZ: Sólo un punto de información por lo que dice Marco, sí hay turismo de derechos humanos, uno de los sitios más visitados del mundo es la celda donde estuvo preso “Nelson Mandela”, y la gente va a visitar eso, y también va a visitar los campos de concentración de los nazis en Alemania y Europa Oriental, o sea sí existe.

<p>Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h47 (16 concejales).</p>
--

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Entiendo que hay un par de observaciones técnicas, que es indispensable contestar de parte de la Secretaría, el resto de observaciones se las va a tramitar dentro de la Comisión respectiva de Uso de Suelo en lo referente a los informes jurídicos y técnicos que corresponde al 10% que

justificarían técnicamente y jurídicamente, lo necesario. Así que adelante, Jacobo, con las aclaraciones.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sobre el polígono, una aclaración importante, efectivamente el polígono que está consignado en la Ordenanza 352, que es la que regula el Plan Especial, está estableciendo a su vez en dos sub polígonos, uno de 6.4 hectáreas y otro de 5 hectáreas, con un total de 11.4 hectáreas, que es lo que el concejal Garnica ha dicho que no cambia, efectivamente es así, sin embargo, en la verificación topográfica reciente que se ha hecho se deriva una disminución de área de 11.4 hectáreas a 10.75 hectáreas, esto fundamentalmente por el trazado de la avenida Amazonas, ahí hay una reducción de la diferencia entre 11.4 hectáreas a 10.75 hectáreas, evidentemente vamos a mostrar los planos topográficos que demuestran que hay una reducción del polígono, este es el primer punto.

El segundo punto está relacionado a la Disposición General Tercera, que me parece que el espíritu que ha señalado el concejal Garnica es adecuado y es el siguiente, sin modificar los coeficientes en planta baja y coeficientes totales, es decir teniendo como tope el 50% del coeficiente en planta baja y el 100% del coeficiente total, se propondría que los cambios derivados de los componentes arquitectónicos del Centro de Convenciones y equipamientos puedan variar en sus respectivas áreas hasta en un 10%, hasta ahí las dos aclaraciones relacionadas.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario. No existiendo más intervenciones y creo que el resto de cosas se pueden dilucidar dentro de la Comisión respectiva, previo al segundo debate, declaro conocido este punto, este proyecto de Ordenanza respectiva, con los informes solicitados por el Concejo, que sean discutidos en la Comisión respectiva.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

2. Ordenanza Metropolitana Reformativa de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 432, que establecen el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-058).

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h51 (17 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias compañero Vicealcalde, vamos a presentar a nuestros compañeros esta Ordenanza Metropolitana Reformativa de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 432, que establecen el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede a dar lectura de las siguientes láminas:

Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda

Propuesta de reforma artículos
77 y 79 de la Ordenanza
Metropolitana 0172 - 432

2

The slide features a light gray background with a dark gray border. At the bottom, there is a horizontal bar composed of seven colored segments: red, blue, green, orange, purple, pink, and cyan. The number '2' is located in the bottom right corner of the slide area.

Exposición de motivos

El numeral uno del artículo 79 de la Ordenanza Metropolitana 172, establece que cuando el 10% del área útil del predio sea inferior a la asignación mínima del lote que establezca la zonificación del sector, se entregará el valor monetario correspondiente al 5% del valor del área útil del lote a subdividirse.

La propuesta de la modificatoria de los artículos 77 y 79 de las Ordenanzas 172 y 432, busca actualizar las ordenanzas tomando en consideración las normas jerárquicas superiores, lo que garantizará el derecho a la seguridad jurídica consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, lo cual representa para los administrados aquella sensación de confianza en la administración de justicia, sensación o idea que se materializa en la certeza de que las decisiones de la administración no serán arbitrarias o contrarias al ordenamiento jurídico.

Exposición de motivos

En tal razón, considerando que las disposiciones reformativas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que constan en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, podrían generar conflicto con normas de menor jerarquía como son las Ordenanzas 172 y 0432, se requiere con la urgencia que el caso amerita proponer al Concejo Metropolitano de Quito se reforme los artículos 77 y 79 de las mencionadas ordenanzas.

El Art. 424 reformado del COOTAD, en lo que respecta a las áreas verdes públicas, textualmente señala: "Área verde, comunitaria y vías.- (...) En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento."

4

Los antecedentes: El 31 de mayo del 2016, mediante oficio No. 368-SGO-CMQ-2016, el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo dispone con el carácter de urgente al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración del proyecto de Ordenanza Modificatoria del artículo 79 de la Ordenanza Metropolitana 172 y su reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana 432, con el fin de armonizarla con el artículo 424, reformado del COOTAD y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, estas reformas se dio el 21 de enero de 2014.

Son muy importantes las fechas y esta cronología para evidenciar que ha habido preocupación por parte del Concejo a través de las Comisiones sobre este tema.

El 29 de julio de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el proyecto a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento, el 26 de agosto de 2016 la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el proyecto a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que emita su criterio legal.

En sesiones ordinarias del 1 de agosto de 2016, del 16, 23 y 30 de enero; 6 y 13 de febrero de 2017 la Comisión de Uso de Suelo conoce, realiza observaciones, sugiere cambios, mismos que se disponen sean procesados por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Procuraduría Metropolitana. El informe legal de 14 de noviembre de 2016 en la parte pertinente establece: que con fundamento en la normativa legal citada que le faculta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para planificar el desarrollo cantonal, regular el uso y ocupación del suelo en el Cantón y establecer su régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento, de conformidad con la planificación nacional, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite para la aprobación del proyecto de Ordenanza Sustitutiva, de los artículos innumerados 77 y 79 de la Ordenanza Metropolitana 172 y su reforma contenida en la Ordenanza 434, que establecen el régimen administrativo de uso de suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, relacionados con la entrega de áreas verdes y comunitarias en sub divisiones y fraccionamientos.

El dictamen de la Comisión: En sesión ordinaria de 13 de febrero de 2017 emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 172 y 432, que establecen el régimen administrativo de suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones formuladas por Procuraduría Metropolitana, y este dictamen es el que ponemos a consideración del Concejo Metropolitano.

Hay que resaltar varios aspectos que se están ejecutando. Dentro de la Municipalidad hay una auditoría en marcha que se reactivó en esta semana, no sólo al actual Concejo sino al anterior Concejo Metropolitano, porque a decir de determinados funcionarios no habría dado cumplimiento a la reforma que se dio en enero de 2014 del artículo 424 con la normativa jurídica vigente, queda demostrado que sí ha habido un trabajo importante, eso hemos mencionado en las contestaciones a la auditoría interna, y esto también nos va a servir muchísimo para dar obviamente los argumentos suficientes y cumplir con lo que está establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

El contenido de la Ordenanza es la exposición de motivos, como corresponde la parte considerativa, el artículo No.1 en el que se menciona que se sustituye el artículo innumerado 77 de las Ordenanzas Metropolitanas 172 y 432 por áreas

verdes comunitarias y vías que son bienes de dominio y uso público, y el artículo No.2 que se sustituye al artículo innumerado 79 de la Ordenanza Metropolitana 172 y 432, supuestos en que la contribución de áreas verdes públicas para la subdivisiones puedan ser compensadas y la disposición final.

Hay que mencionar para ejemplificar, no sé si el Secretario de Territorio o quién va a hacer la presentación, pero sí es importante resaltar en qué consiste y de conformidad con lo que está establecido actualmente en el COOTAD, que para subdividir predios que tienen una área de 3.000 o menos hay la posibilidad de que cada gobierno autónomo descentralizado genere su propia normativa, como la que estamos en este momento realizando a través de estas reformas y de esa manera se pueda recibir en dinero. Es más, la ley de Ordenamiento Territorial establece y dispone que todo lo que sea recibido por ese rubro tiene que ser reinvertido para la adquisición de nuevos espacios verdes, esos son temas innovadores de la nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo.

Hay que decir la verdad, hay una contradicción de parte del legislador, nosotros hemos advertido oportunamente cuando tuvimos la oportunidad de acudir a la Asamblea Nacional, porque si bien se da esa facilidad, siempre que se cuente con el lote mínimo de que al dividir un lote de hasta 3.000 se pueda recibir en pago, en terreno o en suelo, también se trastoca con la misma disposición del COOTAD, lo que implicaría el lote mínimo cuando supera los 3.000 m².; es decir, si hay un terreno de 3.500 m². y con la subdivisión debe dejar un 15%, que es lo que nosotros mantenemos históricamente en el Distrito Metropolitano, se daría la entrega de un lote de 550 metros, aproximadamente, cuando el lote mínimo para el ejemplo en este escenario sería de 600 metros, también habría una contradicción, en todo caso nosotros como Concejo y Comisión estamos recomendando, acoger lo que está establecido en el COOTAD para aterrizar la reforma de enero de 2014 al 424 del COOTAD a través de las reformas que aquí hemos mencionado, la Ordenanza 172 y 432.

La sugerencia también sería que exponga el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda para cualquier inquietud adicional.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h56 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, señor Secretario, dígnese venir a hacer la exposición correspondiente en relación a la Ordenanza que estamos discutiendo.

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales, complementando la explicación del señor concejal Garnica, debemos indicar que el COOTAD en el artículo 424, desde el 2004 hasta la presente fecha, ha tenido tres reformas: la primera en el 2014; la segunda, en marzo del año anterior, a través de la promulgación de la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, donde se establece que en los procesos de partición en suelo rural, se exonera la contribución de áreas verdes, cuando está enmarcada dentro de tres casuísticas que son: la partición hereditaria, la partición judicial o la venta, con excepción de urbanizaciones y lotizaciones, y la última reforma en julio del año anterior, cuando se promulga la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo, donde se eleva el límite para no contribución en terreno, de 1.000 a 3.000 m². y se deja a los GADs municipal y metropolitano que tomen la decisión de exigir esa contribución del 15% en terreno o en compensación económica.

Con esa aclaración y complementando la presentación del concejal Garnica vamos a hacer una presentación gráfica de la casuística que se presenta con la reforma de esta Ordenanza.

El primer caso es una división ordinaria, común y corriente, donde la superficie del terreno, por la razón que les digo, supera la superficie de 3.000 m²., en cuyo caso de acuerdo con lo que establece el COOTAD, la contribución del 15% del área del terreno tiene que hacerse en terreno y no en compensación económica, independiente del número de lotes o del área útil final que tenga el terreno, producto de la subdivisión, en este caso se pone un ejemplo de un terreno de 3.193 metros en cuyo caso el aporte es de 478 m²., asumiendo que es una zonificación de C300, el aporte estaría por sobre el lote mínimo de la zonificación.

Contribución Área Verde Pública

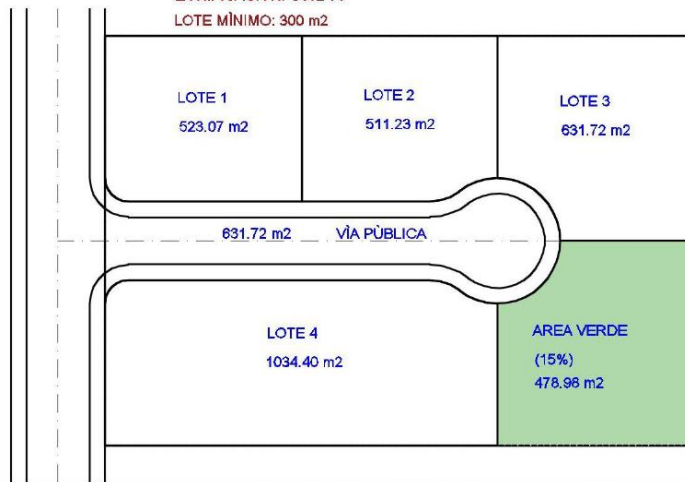
Subdivisiones en Suelo Urbano

Art. 77, numeral 1, literal a)
(Lotes mayores a 3 000 m²)

ÁREA DE TERRENO 3193.23

ZONIFICACIÓN: C302-70

LOTE MÍNIMO: 300 m²



En los casos de particiones judiciales en donde se establece igualmente que tiene que haber, igualmente, el aporte del 15%, en cuyo caso, en función del área útil del terreno a subdividir se procede a la entrega del 15% del área a la Municipalidad.

Compensación Área Verde Pública

Partición Judicial

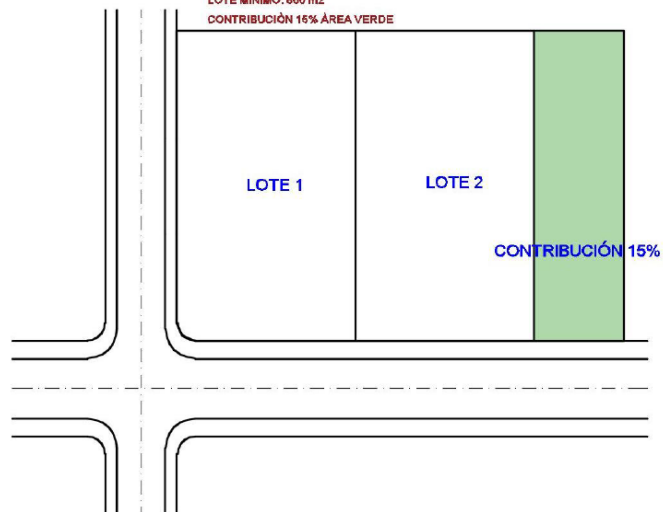
Art. 77, numeral 2

ÁREA DE TERRENO 3887.36

ZONIFICACIÓN: A803-3E

LOTE MÍNIMO: 600 m2

CONTRIBUCIÓN 15% ÁREA VERDE

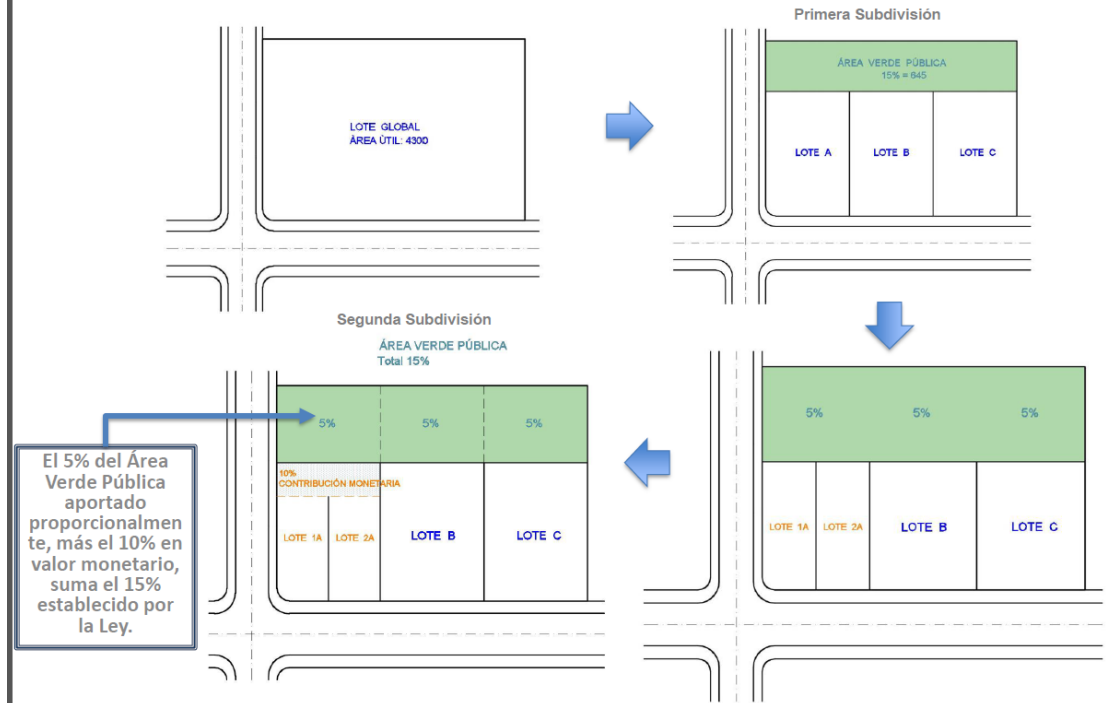


6

El siguiente caso es la partición hereditaria. En este caso los herederos del terreno, independiente del número que sea, proceden a hacer una partición de la propiedad, cuyo 15% tiene que ser entregado a la Municipalidad, posteriormente los lotes son adjudicados a los herederos y puede un heredero hacer uso también de su derecho si las condiciones del terreno le permite, puede hacer uso de su derecho a la partición, en cuyo caso si el área que a él le corresponde debería completar la compensación de lo que ya lo hizo originalmente, por ejemplo, en el caso del ejemplo, si divido un terreno en tres lotes cada uno estaría aportando el 5% de lo que le corresponde por su lote, si uno de ellos decide partir el terreno deberá completar lo que le falta a ese 5% para llegar al 15% de compensación. Esto en la normativa actual no está establecido de tal manera, porque dice que están exentos de contribución cuando el que está partiendo el terreno es el mismo propietario, en este caso siempre se exigía la contribución al heredero que ya era beneficiario de uno de los terrenos. Con esto ya se estaría aclarando en qué términos se está dando paso a esa contribución.

Partición Hereditaria Art. 77, numeral 3, literal d)

Compensación en Valor Monetario, segunda subdivisión de uno de los herederos



El siguiente gráfico tiene que ver con la reforma del artículo 79 que habla de las compensaciones en valor monetario, y ésta se aplica, en este gráfico, para los lotes cuya superficie es inferior a 3.000 m²., en cuyo caso como el área del terreno equivalente al 15% está por debajo del lote mínimo de zonificación, la compensación es económica, en función del valor catastral de la propiedad.

Compensación Valor Monetario

Lotes inferiores a 3000 m²

Art. 79, numeral 1, literal b)

Pago en valor monetario equivalente al 15%

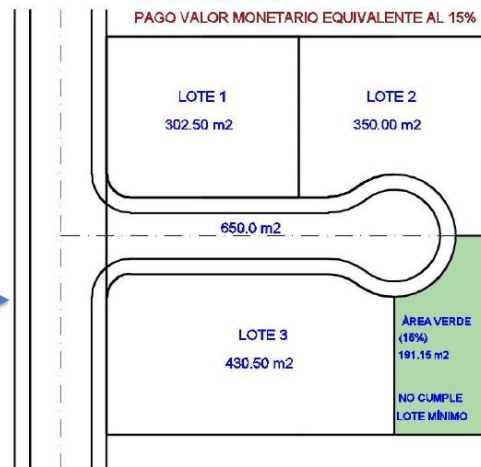
Zonificación C302-70
Lote Mínimo = 300,00 m²
Lote total = 2559,58 m²
Área Vía = 650,00 m²
Área Útil = 1274,15 m²
15% = 191,15 m²

ÁREA DE TERRENO 2559,58

ZONIFICACIÓN: C302-70

LOTE MÍNIMO: 300 m²

PAGO VALOR MONETARIO EQUIVALENTE AL 15%



8

La siguiente casuística es las afectaciones por trazados viales, cuando una propiedad está destinada para ser subdividida y se encuentra afectada por un trazado vial nuevo, en ese caso esas áreas afectadas, una vez iniciado el proceso de declaratoria de utilidad pública pueden ser compensadas a la contribución del 15% de área verde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h04 (15 concejales).

Puede darse el caso que el área de afectación es mayor al 15% del área de aporte, en ese caso, como parte del proceso de declaratoria de utilidad pública debe pagársele al ciudadano la diferencia del 15%, en el caso del ejemplo hemos puesto una afectación aproximada que equivale al 22.9%, en cuyo caso la Municipalidad tiene que compensarle económicamente al señor con el 7.9%, que es la diferencia del 15%.

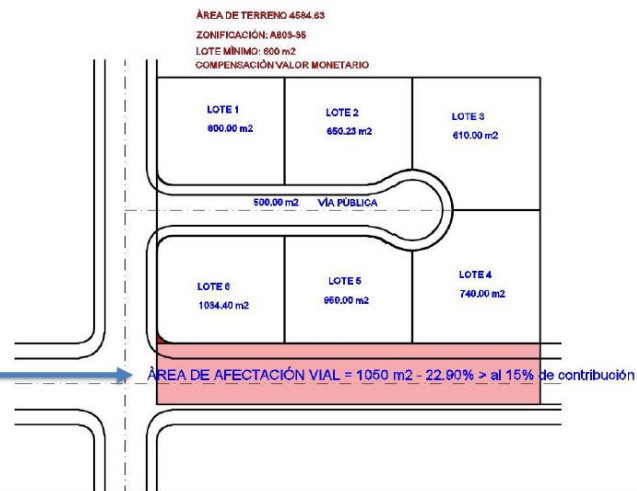
Compensación en Valor Monetario

Afectaciones por trazados viales

Art. 79, numeral 2, literal a)

Pago en valor monetario por parte de la Municipalidad por el excedente en la afectación

La afectación vial supera al porcentaje de contribución de área verde pública 15%



9

En este caso puede ser afectaciones por regularización de vía y así mismo el administrador ve la necesidad de partir la propiedad, pero puede darse la situación de que el área de afectación está por debajo del 15% que corresponde al aporte, que en cuyo caso la diferencia para llegar al 15% debe ser pagada en valor monetario, compensada en valor monetario según el avalúo catastral de la propiedad.

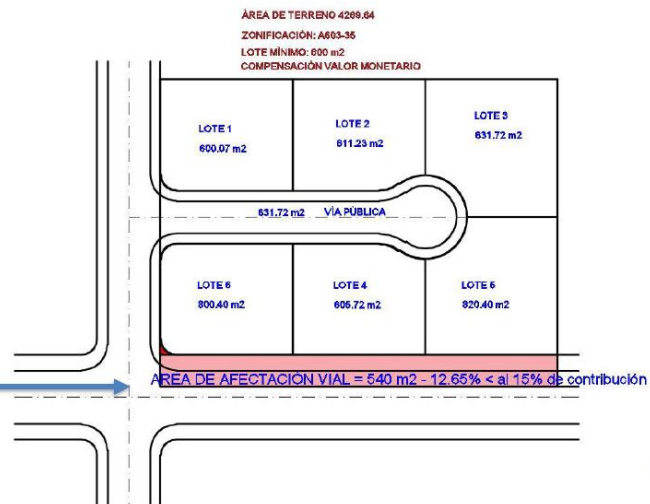
Compensación en Valor Monetario

Afectaciones por trazados viales

Art. 79, numeral 2, literal b)

Pago en valor monetario por parte del Administrado por la diferencia en la contribución de área verde

La afectación vial es inferior al porcentaje de contribución de área verde pública 15%



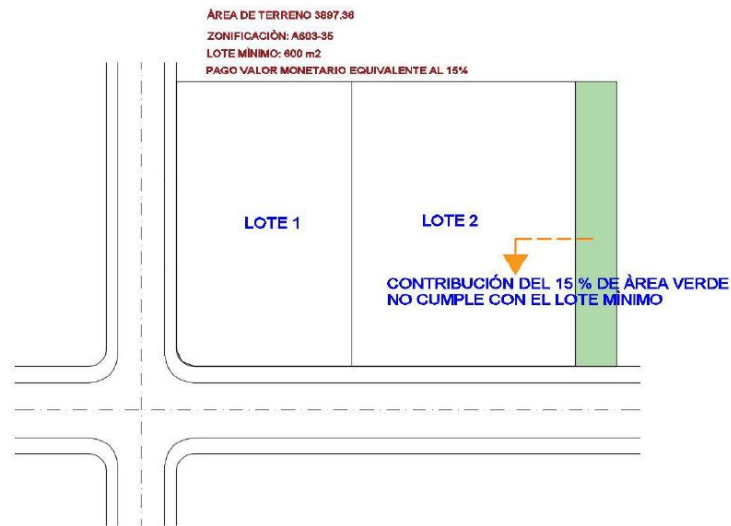
10

Finalmente, la partición judicial para lotes menores a 3.000 m²., el valor del 15%, si éste se encuentra por debajo del lote mínimo, deberá ser compensada económicamente a la Municipalidad, según el avalúo catastral.

Compensación en Valor Monetario

Particiones Judiciales

Art. 79, numeral 3
(Lotes inferiores a 3 000 m²)



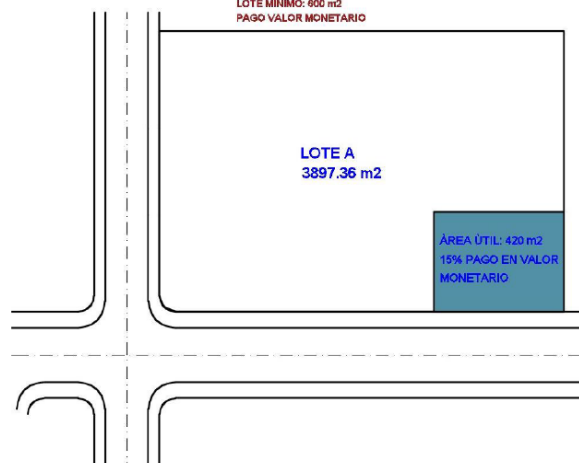
La última lámina, se refiere a las particiones por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en este caso es de conformidad con la sentencia judicial de partición extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el área que ha sido adjudicada por este juicio. Sobre esa área se debe calcular el aporte que debe hacer el ciudadano, si el 15% de esa área está por debajo del lote mínimo de la zonificación deberá hacer el ciudadano la compensación económica.

Compensación en Valor Monetario

Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio

Art. 79, numeral 4

ÁREA DE TERRENO 3897.36
ZONIFICACIÓN: A803-35
LOTE MÍNIMO: 600 m2
PAGO VALOR MONETARIO



12

Entonces, esto tampoco estaba claramente definido y lo hemos incorporado en esta reforma de estas ordenanzas. Esto, señor Alcalde, señores concejales, brevemente es la demostración gráfica de la casuística que se presenta con este proyecto de reforma de los dos artículos de la Ordenanza de Régimen del Suelo, gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que hay que hacer una revisión de la redacción de los considerandos, porque si bien están mencionadas las distintas reformas que ha sufrido el artículo 424, no se establece el origen de esa reforma, que como lo ha dicho ahora el Director, tienen varios orígenes, uno es la reforma del 424, hecho en el COOTAD, y luego están las reformas introducidas por la Ley de Tierras Rurales, y luego la Ley de Ordenamiento, entonces eso hay que mencionar, porque si bien están señalados los textos, no está señalado el origen de la reforma, entonces en el considerando quinto hay que hacer una revisión de la redacción de eso, básicamente señalando el origen, una revisión sencilla de texto.

Lo segundo que quisiera señalar es que aparte de lo señalado, se introduce un elemento de manera expresa, que eventualmente ocasiona distorsiones en la aplicación de la norma y es el acápite “A” del punto uno, del artículo 77 reformado, que se propone en la reforma, dice: “En subdivisiones, el área verde deberá ser entregado una sola vez”, este es un elemento bien importante, porque si no lo que se origina es la entrega de áreas verdes en cascada y eso digamos afecta en general a la buena administración de los distintos espacios.

Tengo la impresión y quisiera solicitar a la Secretaría de Territorio, que a lo mejor esto nos lleva a revisar algunos aspectos de los procesos de fraccionamiento en general, que tal vez no está suficientemente claro respecto a las distintas formas de fraccionamiento que existen, que a lo mejor requieren alguna revisión adicional. Yo estoy de acuerdo con el concepto, en subdivisiones, el área verde deberá ser entregado por una sola vez, para evitar ese efecto cascada, que desde mi punto de vista resulta perverso, para evitar eso también hay una práctica que también es perversa, y es que fraccio en macro lotes y después voy fraccionando para hacer urbanizaciones, esa práctica que también resulta perversa debería ser evitada. De tal manera que solicitaría información antes del segundo debate sobre las implicaciones que podría tener este tema para las distintas formas de fraccionamiento de suelo.

Lo tercero, que lo pasó muy rápido, pero que es importante, es que la entrega de áreas verdes cuando se realiza por decisión judicial, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sí están obligadas a entregar áreas verdes y había una preocupación de algunos concejales, en el sentido de que, creo que en alguno de los casos que vamos a tratar ahora se establecía o la Comisión sugería que se incorpore más allá de la resolución del juez, que se incorpore esta definición, que de todas maneras tiene que entregar área verde.

La norma es clara en el sentido de que en estos casos por más que haya una decisión judicial están obligados a entregar áreas verdes y, por lo tanto, el juez tendrá que adoptar alguna medida complementaria para poder aplicar su resolución. Me parece que ese es otro elemento importante de esta reforma que estamos proponiendo.

Me parece a mí que es bastante razonable lo que se incrementó en el COOTAD respecto a subir de 1.000 a 3.000 metros la opción de hacer la contribución en forma monetaria y no por tierra, de tal manera que yo estoy de acuerdo con el concepto, me parece ya lo mencionó Sergio, es más o menos urgente que aprobemos esto, porque creo que ayudará a aclarar un poco los procesos de auditoría que está realizando la Contraloría sobre este tema.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, a mí también me parece que es urgente aprobar esto, ya teníamos que haber hecho antes, vamos a tener complicaciones si no lo hacemos, el Concejo en pleno completo. Yo sólo quiero sugerir que incorporemos un artículo tercero, aclarando el tema del tratamiento de las áreas verdes en los asentamientos humanos de hecho consolidados, porque luego podemos entrar a confusión, nosotros tenemos nuestra propia Ordenanza, de la aprobación de asentamientos humanos de hecho consolidados, entonces propongo que se incluya en el siguiente artículo: Artículo 3.- “Para el caso de contribución de áreas verdes y de equipamiento en asentamientos humanos de hecho consolidados, que hayan sido declarados de interés social, esto me parece que es bien importante, se regulará conforme la Ordenanza, conforme su propia Ordenanza, para declarar de interés social los asentamientos humanos de hecho consolidados y que establece el proceso integral para su regularización”, que es nuestra Ordenanza, con eso no se confunde, recuerden ustedes que la Secretaría de Territorio, junto con la Unidad Especial están elaborando el cuadro justamente de las áreas verdes, de sus compensaciones etc., entonces creo que es pertinente poner este artículo para que luego no tengamos ninguna confusión, eso es lo que propongo.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, yo quiero pese a que en la exposición de motivos se menciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la Ley de Tierras, en los considerandos no están explícitas, así es que yo pediría, primero, que se incluya claramente en los considerandos y sobre todo para poder tener una claridad y demostrar que estamos respetando lo que dice la ley, sobre todo en el tema de la ruralidad.

Yo tengo una preocupación, en el párrafo b), dice: “urbanizaciones en suelo clasificado como urbano y las que tengan asignación residencial rural uno y residencial rural dos”, es decir se entendería que se está generalizándose, cuando en la ley en el artículo 113 se dice, específicamente, que no se pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas en tierras rurales en la zona periurbana como con actitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias sin la autorización de la autoridad agraria nacional.

Es decir, con la incorporación de estas leyes en los considerandos, necesitaría yo que se aclare este párrafo porque la pregunta es qué pasaría con las urbanizaciones, se van a hacer, entiendo que no es así, porque tenemos que aplicar la ley, pero para que quede con absoluta claridad debería también, no sé si la redacción de este párrafo corregirse en base a las leyes que mencionamos, eso es, gracias.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias, algunas observaciones: el literal d) del artículo reformativo innumerado 77, no coincide con el COOTAD en lo que establece el 15%, en el literal d) se dice, casi al final, que el 15% será descontado al porcentaje entregado en la subdivisión por partición hereditaria, eso el COOTAD no lo dice, así que tal vez ahí valdría tener una aclaratoria, una certificación jurídica digo yo.

El literal b) del artículo 1 debería coincidir, este es un tema de redacción, tal vez corresponder con lo que dice en el numeral 6 del artículo 79, en lo referente al 15% del área verde, sólo corresponder entre los dos artículos para que se entienda mejor, el literal a) y b) del numeral 2 del artículo reformativo innumerado 79 debe ajustarse a lo que establecen los artículos 487 y 424 del COOTAD con relación al 35%, que no excederá del 35% del área útil urbanizable del predio, ajustarle a estos dos artículos o revisarlos.

En el numeral 4 del artículo 79, aclarar que sólo se aplica cuando hay una prescripción extraordinaria de dominio, es sobre una parte del predio; en el numeral 5, el valor del suelo debe ser calculado de acuerdo al avalúo catastral actualizado, para que esos recursos puedan quedar en el sector para área verde o cualquier mejora; y, también en el numeral 7 plantear que los fondos sean invertidos, ojalá se pueda en la zona o sector donde se está dejando la compensación por áreas verdes, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejales, no existiendo más intervenciones, voy a solicitar a Secretaría que en la inmediatez posible que el caso lo amerita, se entregue todas las observaciones que los señores concejales han hecho en relación al presente proyecto de Ordenanza y sea remitidos a la respectiva Comisión de Uso de Suelo para que sean tramitados con la celeridad que el caso lo amerita.

No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto señor Secretario.

3. Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa”. (IC-O-2017-008).

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h18 (14 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, pongo a consideración del Concejo la Ordenanza Metropolitana de aprobación de la Urbanización “Ex Alumnos Lasallanos Cuarta Etapa”.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

**ORDENANZA METROPOLITANA DE
APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “ EX
ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA”**

SERGIO GARNICA ORTIZ
JORGE ALBÁN GÓMEZ
MARCO PONCE ROOSZ
PATRICIO UBIDIA URBANO
EDUARDO DEL POZO
FIERRO

COMISION DE USO DE SUELO

ANTECEDENTES

16 DE ENERO DE 2017 → EN SESIÓN ORDINARIA LA COMISIÓN DE USO DE SUELO ANALIZÓ LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO UBICADO EN EL PREDIO No. 5607479, CLAVE CATASTRAL No. 22503-02-004 EN LA PARROQUIA DE CONOCOTO

EL PROYECTO EN REFERENCIA PREVÉ EL DESARROLLO DE 88 LOTES, CON UN ÀREA TOTAL A SUBDIVIDIR DE 22,095,54M2, DEJANDO ÀREA DE VÍAS, ÀREA VERDE PÚBLICA Y UN ÀREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO. EL PROYECTO QUE SE PLANTEA CUMPLE CON EL ÀREA VERDE Y COMUNAL REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 424 DEL COOTAD.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORMES TÉCNICOS

EL 25 DE MAYO DE 2015, SE EMITE INFORME POR PARTE DE LA ARQ. JEANNET JÁCOME, JEFE DEL PROGRAMA DE CATASTRO Y CARTOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO Y ARQ, CINTHIA PINARGOTE DELEGADA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, Y EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA

“(...)Por lo expuesto se informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto(...)

COMISIÓN DE USO DE SUELO

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

4 DE ENERO DE 2017

“(...) Luego de revisar el cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas y, con sustento en los informes técnicos y en los documentos que constan en el expediente, la Mesa de Trabajo recomienda al Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, continuar con el trámite de aprobación de la Urbanización “EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA”, a desarrollarse en el predio No. 5607479 ubicado en la parroquia Conocoto, para lo cual se remite el Expediente No. 2015-5607479E-01 con el informe legal y proyecto de Ordenanza de la mencionada urbanización, para que se emita el respectivo informe. (...)”.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORME LEGAL

23 DE DICIEMBRE DE 2016

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos y los documentos que constan en el expediente, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la URBANIZACIÓN "EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA", ubicada en la parroquia Conocoto, predio No. 5607479, clave catastral 22503-02-004, conforme los datos que constan en los informes técnicos.

Los propietarios del predio, conforme lo establece el artículo III.110 del Código Municipal, procederán a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos, previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10, en la Administración Zonal correspondiente.

Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previa a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana

En caso de que la presente sugerencia sea acogida, se incorporará en el artículo 4 del proyecto de ordenanza que adjunto. (...)"

COMISIÓN DE USO DE SUELO

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN

EN SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2017

FAVORABLE PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN “ EX ALUMNOS LASALLANOS CUARTA ETAPA”, UBICADA EN LA PARROQUIA CONOCOTO, PREDIO No. 5607479, CLAVE CATASTRAL 22503-02-004, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO DE URBANIZACIÓN E INFORME LEGAL REFERENCIA AL EXPEDIENTE No. 2015-5607479e-01 de 23 de diciembre de 2016, DEJANDO PRECISANDO QUE EN EL ART. 1 DEL PROYECTO DE ORDENANZA, EL USO DE SUELO PRINCIPAL SERÁ URBANO RESIDENCIAL 1 (UR1), Y QUE SE AMPLIA A 180 DÍAS EL PLAZO PREVISTO EN EL ART. 9

COMISIÓN DE USO DE SUELO

El contenido de la Ordenanza en primera instancia está la exposición de motivos y aquí he revisado el expediente, hay un error, hace referencia a una urbanización en Puenbo hay que corregir eso, es un error tipográfico, hay que corregir en lo que corresponde a la urbanización que estamos en este momento discutiendo.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h20 (13 concejales).

En la parte considerativa existen 9 artículos.

Procede a dar lectura a la lámina.

CONTENIDO

- Exposición de motivos
- Considerandos
- 9 artículos que contiene:
 - Datos y especificaciones técnicas
 - Aporte de área verde y comunal
 - Vías
 - Garantía para ejecución de obras
 - Plazo de ejecución de obras
 - Del control de la ejecución de las obras
 - Del retraso en la ejecución de obras
 - Reclamos de terceros
 - Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad
- Disposición final

COMISION DE USO DE SUELO

Este es el proyecto de Ordenanza de esta urbanización que se pone a consideración del Concejo Metropolitano y no sé si amerita alguna explicación adicional para que venga la parte técnica a hacer la presentación del caso.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales si es que ameritan alguna explicación de la parte técnica, sino procedamos a la discusión del primer debate del proyecto en referencia.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Sólo creo que hay que completar los datos de los considerandos 10 y 11, que están todavía sin llenar, nada más.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna otra observación señores concejales?. No existiendo más observaciones declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: señor Secretario sigamos con el siguiente punto del orden del día.


4. Ordenanza de aprobación de la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los Servidores del Ministerio de Ambiente”. (IC-O-2017-016).

<p>Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 11h25 (14 concejales).</p>
--

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, esta Ordenanza tiene que ver con la aprobación de la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los Servidores del Ministerio de Ambiente”.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

**ORDENANZA METROPOLITANA DE
APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN
“COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PRIMAVERA
DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE
AMBIENTE”**



SERGIO GARNICA ORTIZ

JORGE ALBÁN GÓMEZ


MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

EDUARDO DEL POZO
FIERRO

COMISIÓN DE USO DE SUELO

ANTECEDENTES

23 DE ENERO DE 2017  EN SESIÓN ORDINARIA LA COMISIÓN DE USO DE SUELO ANALIZÓ LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA QUE PREVÉ EL DESARROLLO DE 74 LOTES, CON UN ÁREA TOTAL A SUBDIVIDIR DE 47,367,70M2, ÁREA DE VÍAS, ÁREA VERDE PÚBLICA Y UN ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO. EL PROYECTO QUE SE PLANTEA CUMPLE CON EL ÁREA VERDE Y COMUNAL REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 424 DEL COOTAD.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORMES TÉCNICOS

MEDIANTE OFICIO S/N SIN FECHA, POR PARTE DE LA ARQ. JEANNET JÁCOME, JEFE DEL PROGRAMA DE CATASTRO Y CARTOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO Y ARQ, CINTHIA PINARGOTE DELEGADA DE LA MESA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

"(...)Por lo expuesto se informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto(...)

COMISIÓN DE USO DE SUELO

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

4 DE ENERO DE 2017

“LUEGO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS Y REGLAS TÉCNICAS, Y CON SUSTENTO EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y EN LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE, LA MESA DE TRABAJO RECOMIENDA(...)CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN(...) A DESARROLLARSE EN EL PREDIO No. 769294E-01, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CONOCOTO

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INFORME LEGAL

9 DE DICIEMBRE DE 2016

“(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos y los documentos que constan en el expediente, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la URBANIZACIÓN “COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PRIMAVERA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE”, ubicada en la parroquia Conocoto, predio No. 769294, clave catastral 21407-02-002, conforme los datos que constan en los informes técnicos.

Los representantes de la propiedad del predio, conforme lo establece el artículo III.110 del Código Municipal, procederá a realizar en pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos previo a la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10, en la Administración Zonal correspondiente.

Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previo a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana

En caso de que la presente sugerencia sea acogida, se incorporará en el artículo 4 del proyecto de ordenanza que adjunto. (...)”.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN

EN SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE ENERO DE 2017, LA COMISIÓN DE USO DE SUELO EMITE CRITERIO

FAVORABLE PARA QUE EL CONCEJO METROPOLITANO CONOZCA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN “ COOPERATIVA DE VIVIENDA LA PRIMAVERA DE LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE” A IMPLANTARSE EN EL PREDIO No. 769294 clave catastral 21407-02-002, UBICADA EN LA PARROQUIA DE CONOCOTO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO DE URBANIZACIÓN E INFORME LEGAL REFERENCIA AL EXPEDIENTE No. 2014-769294E-01, SEÑALANDO QUE EN EL ART. 1 DEL PROYECTO DE ORDENANZA, EL USO DE SUELO, CORRESPONDE A RESIDENCIAL URBANO 1 (RU1) Y SE AMPLÍA A 180 DÍAS EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO DE ORDENANZA.

COMISIÓN DE USO DE SUELO

El contenido, exposición de motivos, de la misma manera, algún error ocurrió, hace referencia a la Urbanización en Puenbo, cuando es la de los Servidores de Medio Ambiente, entonces hay que corregir eso.

La parte considerativa tiene 9 artículos.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 11h27 (13 concejales).

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.

CONTENIDO

- Exposición de motivos
- Considerandos
- 9 artículos que contiene:
 - Datos y especificaciones técnicas
 - Aporte de área verde y comunal
 - Vías
 - Garantía para ejecución de obras
 - Plazo de ejecución de obras
 - Del control de la ejecución de las obras
 - Del retraso en la ejecución de obras
 - Reclamos de terceros
 - Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad
- Disposición final

COMISIÓN DE USO DE SUELO

Eso pongo compañeros a consideración del Concejo. Si se requiere algún tema adicional para que la parte técnica tome las notas y responda lo que corresponda.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales desean el aporte de la parte técnica?.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Lo mismo, que en los considerandos 10 y 11 se complete los datos, nada más.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, ¿alguna otra opción señores concejales?. No existiendo ningún comentario al respecto, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

IV. Informe sobre las transferencias efectuadas para la ejecución de la Manzana 29, de la Etapa 2 del Proyecto “Ciudad Bicentenario”.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Maldonado, siendo la proponente tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales, en la sesión del día martes 21 de esta semana, la Comisión de Hábitat y Vivienda resolvió justamente solicitar que se incorpore en el orden del día, a fin de que se informe respecto de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, para asignar los recursos necesarios para que se pueda terminar con el proyecto “Ciudad Bicentenario”.

Nueve manzanas son las que estaban pendientes por resolverse, con un esfuerzo enorme sobre todo de la organización social, la Comisión de Vivienda y las dos últimas gerencias de esta Administración, se ha logrado solventar ya la reactivación de las 8 manzanas, quedando pendiente todavía una que es la manzana 29.

De la información que nosotros hemos recibido del señor Gerente hasta el día martes, se nos ha comunicado que la asignación total para poder contratar la manzana 29 no se lo había todavía asignado, que no tenía los recursos, por esta razón, por la información del señor Gerente en la Comisión, es que hemos solicitado que ahora, por favor, se informe al Concejo, en qué estado esta esa asignación, para que de manera inmediata como resolvió el Concejo Metropolitano en la reforma presupuestaria ya se pueda contratar la manzana 29, porque nos parece una locura que habiendo reactivado todo el resto de manzanas quede ésta pendiente, no nos parece lógico, hay muchas familias que están esperando la respuesta. Yo pediré luego de la información del señor Administrador una segunda intervención, señor Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señora concejala, señor Administrador, por favor el informe correspondiente.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h30 (14 concejales).

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Señor Alcalde muchas gracias, señoras, señores concejales, efectivamente al día martes todavía no se habían realizado las transferencias que dice la señora concejala Maldonado, que es el día que le informó el Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, hasta el día martes no se habían realizado todas las transferencias, no obstante el día de ayer 22 de marzo se realizó la transferencia final, con lo cual se completa el valor de 2'935.416.67, ésta me parece que es una importante noticia para los moradores de esta manzana o moradores en general de Ciudad Bicentenario, me parece que es una excelente noticia.

Efectivamente nuestro interés ha sido transferir los recursos lo más rápidamente posible para este proyecto, un proyecto que ha tenido todo tipo de problemas y durante muchos años es conocido por los señores concejales que la situación de liquidez de la caja municipal no es la mejor y en el siguiente punto del orden día cuando veamos la liquidación presupuestaria vamos a conocer más detalles respecto de esto, pero no obstante estas dificultades que ha atravesado la caja municipal, hemos logrado cumplir con el compromiso, de manera que está transferido todos los recursos requeridos para esta finalidad, señores concejales.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Administrador, el concejal Sánchez me ha solicitado el uso de la palabra.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, felicitaciones a la Administración General, ha sido un pedido permanente de la Comisión de Vivienda, el hecho de dar solución a una aspiración postergada durante ya varios años por parte de la comunidad de tener vivienda propia, creo que esa es una muestra del compromiso que se tiene y el deseo de solucionar problemas graves, problemas que han venido siendo postergados y han sido heredados de realmente de una serie de procesos que no concluyeron adecuadamente. El compromiso en la Comisión justamente con la Presidenta concejala Luisa Maldonado y la compañera concejala Renata Salvador es dar seguimiento, porque no solamente se trata de desembolsar recursos sino ahora es entrar en un plan de fiscalización y de cumplimiento de metas y acciones que están propuestas para que se cierre definitivamente un problema que

hoy por hoy ya tiene una solución, el dotar de vivienda a varias familias que realmente vieron postergado su sueño, señor Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejala Maldonado me había solicitado el uso de la palabra verbalmente.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h35 (15 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, yo también quiero sumarme a la felicitación al señor Administrador, haciendo un paréntesis quiero indicar algunos documentos que efectivamente nos llevan a pedir que se incorpore en el orden del día el tratamiento de este tema, el señor Gerente es quien con la información que entrega nos hace también actuar de esta manera, emite un boletín que lo tengo en mis manos, a los beneficiarios; los beneficiarios se auto denominan perjudicados, donde lo que informa a la gente es que los recursos de la Manzana 29 no podrán ser entregados, no se los ha dado a la Empresa de Hábitat y Vivienda porque el Gobierno Nacional le debe al Municipio, aquí está, en el boletín. Por eso, yo le decía al señor Administrador, qué pena que le hagan quedar mal a esta Administración, emitiendo este tipo de boletines, lo que está señalado con verde es esta información: “Respecto a la Manzana 29, el Municipio de Quito cuenta con fondos del Gobierno Central para la consecución de sus obras, hasta el momento estos dineros no han sido remitidos a la Municipalidad”.

Entonces, esto es lo que se dice y otra cosa es lo que usted manifiesta señor Administrador, porque efectivamente aquí se aprobó, todo el Concejo lo aprobó, que se incorpore en la reforma presupuestaria, nosotros teníamos toda la certeza de que eso está ahí y que de forma inmediata se contrate la Manzana 29, pero a mí me parece poco ético que se digan estas cosas y que se envíen por boletines a través de correo a los vecinos, a los beneficiarios, culpando al Gobierno, de algo señor Administrador que usted ya lo tenía resuelto, que usted sabía que en tal fecha iba a hacer esa transferencia, Por qué no se informa la verdad a la Comisión, y esto se miente a la gente, aquí está una vecina, justamente, mamá de uno de los beneficiarios que tuvo en la época de campaña un encuentro personal con el señor Alcalde, aquí hay una fotografía, donde efectivamente le ofreció que iba a resolver esto.

Otra de las cosas que no está apegado a la verdad, que dice el señor Gerente actual, es que desde el 2014 esta Administración empezó a resolver el problema y eso no es así, eso no es verdad.

Nosotros vamos un año, un poco más de un año, reactivado el Proyecto Bicentenario, y esto ¿por qué?, porque la Comisión asumió el tratamiento de este problema después de que ventajosamente cambiaron de Gerente, yo no recuerdo bien el primer nombre del Gerente, el Abg. Sánchez, que no dio ninguna salida a este problema, y fue luego con el Gerente Sebastián Suquilanda y ahora con el Gerente Orellana que se ha caminado. Entonces, vuelve a mentir, pasaron dos años sin tener ninguna respuesta al Proyecto Bicentenario, fue la organización de la gente y la movilización que obligó, en ese momento, a la compañera concejala Daniela Chacón en su calidad de Vicealcaldesa a tener que recibir a la gente y llegar a unos acuerdos, donde la concejala y quien habla, suscribimos a nombre del Municipio los acuerdos con la organización para dar cumplimiento y desde ese momento hemos venido en cada orden del día de la Comisión de Hábitat y Vivienda dando seguimiento al cumplimiento de esos acuerdos.

Efectivamente, es con la concejala Renata Salvador también que hemos estado trabajando en la Comisión, entonces las cosas cuando no están apegadas a la verdad, confunden a la gente y molesta, esto molesta. Si el señor Gerente nos hubiere informado que no hay problema que los recursos van a ser asignados, no teníamos que haber tratado en el Concejo el día de hoy, y nos parece que por la resolución que tuvo la Comisión de traer al pleno del Concejo para hacer respetar su mandato, el día de ayer sabemos que ya fueron asignados esos recursos, le hace quedar mal señor Administrador, porque usted tenía eso ya, dispuesto y resuelto, sin embargo nos obligan a hacer estas cosas por la pésima información que se nos entrega.

Luego también hay una confusión que yo le he pedido a doña Olguita que se nos explique, porque con fecha 14 de febrero nosotros enviamos ya una carta al Alcalde solicitando que se hagan estos desembolsos, y a esto la respuesta que nos dan y ni siquiera a la Comisión, ni a la Presidenta, sino que le envían a usted señor Administrador desde la Secretaría Particular del despacho de la Alcaldía, la respuesta que se entrega, yo le preguntaba a doña Olguita, ¿de qué se trata esto?, dice: “En atención al oficio, bueno ahí está la numeración, mediante el cual se solicita se gestione de manera prioritaria con las dependencias competentes la transferencia del presupuesto aprobado para la Manzana 29 del Proyecto Ciudad Bicentenario, al respecto me permito informar que las transferencias que realiza la Dirección Metropolitana Financiera se efectúan con cargo al programa: Transferencia Proyecto

GIOOA1020016T Plan de Vivienda, en función del presupuesto que entrega el Gobierno Central”.

Yo ahí sí, ya no entiendo, entonces yo no sé si es por esta respuesta que se entrega por aparte de la Administración General o sus dependencias, responde de esta manera también el señor Gerente, entonces yo le pregunto aquí, a la señora Directora Financiera ¿de qué se trata este programa?, ¿por qué está atado a los desembolsos del Gobierno?. He hablado con el Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno y he preguntado si estamos debiendo al Municipio de Quito, pues todos los recursos que se entregan a todos los GADs están al día, no se le debe nada al Municipio de Quito, ni a ningún Municipio del país, estamos al día, el mes de marzo está corriendo hasta donde conozco.

También conversé con el señor Administrador, me parece que hay un pendiente del Gobierno Central en cuanto al IVA, entonces, ¿este programa está atado al pago del IVA?, parece que no, porque le acaban de depositar los recursos que se necesitan, entonces estas respuestas confunden y molestan, no puede ser posible que tenga que haber presión social, que tenga que la Comisión sacar una resolución de esta naturaleza, que tenga que conocer el Concejo para que se cumpla con lo que se tiene que hacer, el derecho a la vivienda, la gente está esperando muchísimos años y por otro lado lo que aquí ha dispuesto el Concejo Metropolitano. Entonces, claro, ahora están esos recursos, pues felicitaciones a la organización social, porque parece que con la presión logramos que se entreguen los fondos necesarios y también con la presencia completa del Concejo Metropolitano.

Entonces, señor Alcalde, esto no está bien, nosotros exigimos que se le diga al Gerente de la Empresa de Vivienda que hable apegado a la verdad, estos boletines que envía tres veces por semana a los beneficiarios, porque tiene los correos de todos, que sea apegado a la verdad y que no se vuelva a culpar al Gobierno Central, porque no dan los recursos para que se puedan cumplir las obras en la ciudad, yo creo que tenemos los recursos necesarios para poder hacer y ese es un escudo inútil, tenemos toda la información. Entonces, compañero Del Pozo, usted preside por delegación del Alcalde el Directorio de Hábitat y Vivienda, no me parece ético que se recurran a estas excusas, no es correcto, vuelvo e insisto, le hacen quedar mal al señor Administrador. Si tengo los recursos y ya están transferidos, ya se transfirieron y entonces por qué se dicen estas cosas, eso molesta, nos molesta muchísimo.

En todo caso, que hoy conozca el Concejo Metropolitano las cosas que están sucediendo y quiero finalmente felicitar a ustedes, vamos a estar pendientes, la

próxima Comisión queremos ya revisar el contrato de la Manzana 29, que de ninguna manera podría esta Administración hacer fiesta por la entrega de viviendas, porque hemos tenido que recurrir a la fuerza para que esto suceda. Es un proyecto que viene desde el Alcalde Moncayo; Alcalde Barrera y se ha tenido que exigir para que se dé cumplimiento a esto, que ya se entreguen las casas, que se entreguen las escrituras y se finalice el Proyecto Ciudad Bicentenario, gracias Alcalde.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 11h42 (16 concejales).

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Señor Alcalde, compañeros concejales, público en general, primero bueno una aclaración, compañera Luisa, desde el día que yo me posesioné en reemplazo del compañero Antonio Ricaurte, se vino tratando el tema de la Ciudad Bicentenario, se hicieron sesiones ordinarias y extraordinarias durante todo el tiempo y desde ese día se empezó a hacer un seguimiento al cronograma, no fue desde el día que se firmó el convenio, como dice con Daniela Chacón, fue mucho antes, desde el día que me posesioné. Entonces, esto ha sido un trabajo largo, un trabajo que ha sido positivo, muy efectivo. El anterior Gerente, el señor Sebastián Suquilanda hizo un trabajo muy bueno y el nuevo Gerente también ha hecho un trabajo muy bueno.

Este oficio al que tú haces referencia no he tenido conocimiento, no lo he visto, y eso que a mí también me envían todo lo que tiene que ver con la Comisión, entonces, sí valdría la pena saber de dónde vienen, porque a mí el mail no me ha llegado, no he visto este boletín de prensa que dices que ha llegado a los usuarios, no me ha llegado a mí. En todo caso, me parece a mí que esto es de felicitar, esto es de felicitar lo que ha hecho el señor Administrador, yo personalmente le felicito que en la situación económica que estamos él haya dispuesto de los recursos para las transferencias y que a la fecha de hoy ya estén hechas todas las transferencias para la Manzana 29 y felicitarle también al Alcalde, porque si no fuera por nuestro Alcalde tal vez no se hubiese puesto en el programa, no se hubiesen hecho las trasferencias y los beneficiarios no pudieran tener las obras que tanto requieren. Es de felicitar a las dos partes, porque esto es un proyecto de la ciudad, y el día que les entreguen las casas yo creo que ellos sí han de estar de fiesta, ellos han de estar de fiesta porque por fin tienen su casa y el Municipio habrá cumplido con lo que no han cumplido tantas Administraciones anteriores. Entonces, yo sí le felicito al Alcalde, al Administrador y a los beneficiarios, gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, solamente en aras de la objetividad, yo entiendo el justo derecho y la preocupación de los vecinos de ese sector de la ciudad en particular por querer ya poder posesionarse de su casa. Pregunto al señor Administrador, ¿ya se transfirieron los fondos?, perfecto, aquí nuestra obligación es defender a los quiteños en general. Una vez transferidos los fondos y solucionado el problema creo que no hay más que hablar, salvo eventualmente una felicitación al Municipio por haber finalmente transferido los fondos de un proyecto que ya va en su tercera Administración metropolitana y, al fin, esos fondos son transferidos para esa Manzana en particular, básicamente eso creo que lo damos por conocido, es un hecho que simplemente alcanza el nivel de informe, gracias Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, habiendo sido solicitado una información de parte del Administrador, se sugeriría una aclaración, primero concejala, adelante.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, no es tan simple querido Marco, no es tan simple, y no se puede decir que las Administraciones pasadas no han atendido, eso no es verdad, concejala Renata Salvador, el ex Alcalde Moncayo va a venir a reclamar, él también entregó viviendas, el Alcalde Barrera entregó más de mil viviendas, es un proyecto gigantesco que ha tenido una serie de inconvenientes. Yo no voy a defender, ni a un Alcalde, ni al otro, pero no puedo decir que no se ha otorgado vivienda, claro que se ha hecho, ha habido problemas en cada una de las Administraciones, pero lo que no es cierto es que desde el 2014 aquí se ha puesto a resolver el problema, eso no es verdad, fue la presión social, y coincido con usted, no es que desde el día del acuerdo se ha comenzado, no, fue desde antes y era una batalla casi solitaria, pero desde el acuerdo fue mucho más potente la presión de la organización y se ha avanzado mucho más.

Por supuesto, yo también ratifico mi felicitación al Administrador y me molesta que le hagan quedar mal, me molesta los documentos que estoy presentando, Marco, que son reales, no son inventados, seguramente compañera concejala usted no le llegó esto, porque esto les llega a los beneficiarios, no nos llega a nosotros, pero aquí no está apegado a la verdad el señor Gerente y es lo que estoy pidiendo que la información que se dé a la gente sea la verídica, por qué no puso aquí que el señor Administrador, porque me acaba de llegar a mi despacho, tenía ya asignaciones entregadas y tenía fecha de asignación para la siguiente, no se pone eso. Lo que se dice es que porque no hay plata que debe el Gobierno Central y eso no le ha pagado

al Municipio, que por eso no se entrega, eso es mentir, entonces no es tan simple, Marco.

Felicitemos a la Administración, avanzamos con el proyecto, pero que el Gerente diga la verdad a los beneficiarios, le diga las cosas como son a la Comisión, entonces las dos cosas creo que me parece deben quedar absolutamente claras y lamentablemente coincide con la presión de la Comisión, con la resolución de la Comisión de que trate el Concejo, la asignación de los fondos, cuando efectivamente tenía programado, pero es gracias a la desinformación que suceden estas cosas, entonces no es tan simple, yo quiero que quede absolutamente claro, como de forma anti ética operan y eso no está bien, gracias Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Administrador quisiera una aclaración en cuanto se refiere a la solicitud hecha por los concejales, por favor.

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Muchas gracias señor Vicealcalde, todos conocemos que este proyecto ha tenido dificultades muy serias y no solamente en el campo económico, el campo contractual, el campo legal, en fin, dificultades de variada índole, las cuales finalmente parece que han sido superadas y que también he escuchado a los señores concejales que todos felicitan o de alguna manera reconocen la gestión de la presente Administración y de la Administración anterior.

Se ha hablado aquí de las presiones que han existido, efectivamente debo confesar que yo también he sido víctima de la presión del señor Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, que permanentemente me ha estado presionando por estos recursos, que no ha sido fácil conseguir, que ratifico, la situación de la caja municipal es compleja, no es que haya atados gastos a ingresos, pero sin duda enfrentamos y no sólo este año, enfrentamos desde el año pasado conforme hemos conversado con los señores concejales, desde el año pasado enfrentamos dificultades, tanto en las transferencias del Gobierno, cuanto en las propias recaudaciones de los recursos propios del Municipio.

Entonces, todo eso va configurando un ambiente complejo de manejo financiero, de manejo de la caja que de todas formas nos ha llevado a por la necesidad, por la urgencia, por la importancia que la Administración municipal brinda al tema de la Ciudad Bicentenario, en este momento la Empresa de Hábitat y Vivienda, es de lejos, la empresa que mayor porcentaje de asignación ha recibido en el presente año.

Estamos a marzo y ha sido entregado la totalidad de los recursos para concluir el proyecto de la Manzana 29, que tanto hemos hablado, entonces efectivamente hay atrasos de alguna índole, de muchísima importancia.

Por otro lado, ha habido pagos, que no han sido pagos, me refiero a transferencias del Gobierno Central al Municipio, que como bien dice la concejala Maldonado, han sido cancelados hasta el mes de febrero, los pagos del mes de enero se realizaron, la mitad, en papeles. Eso, sin duda, también afecta la caja municipal, recibir papeles, no es lo mismo que recibir dinero y hemos tenido parte de las transferencias que hemos hecho a la Empresa de Hábitat y Vivienda, hemos hecho también en papeles, porque tenemos también que darles alguna utilidad a esos papeles y volverlos liquidez de alguna manera.

Es desde esta manera que capeando los temporales, capeando la falta de ingresos municipales, porque también tenemos una cuenta por cobrar de recuperación de IVA del Municipio, que de acuerdo a nuestros cálculos supera los 40'000.000 como Municipio de Quito en este momento y supera los 17'000.000 como Proyecto Metro hasta este momento. Es decir, estamos sobre los 57'000.000 de dólares en acreencias por recuperación de IVA, esto configura un ambiente complicado como el que se verá en el siguiente punto del orden del día de la liquidación presupuestaria del año 2016, que nos lleva desgraciadamente a tener un manejo muy fino de la caja municipal, pero finalmente lo importante es que en el caso éste que nos ocupa a todos, se ha logrado transferir los recursos, esos recursos están ya en manos de la Empresa y esperamos que prontamente solucione el problema tan antiguo como el mencionado, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Administrador. Concejala Chacón tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señores, señor Presidente, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan, simplemente alegrarme que a pesar de las dificultades que tiene el Municipio se ha hecho esta transferencia, pero aclarar que esto es gracias a la presión de los ciudadanos y a la presión que ejerce la Comisión de Hábitat y Vivienda, porque el día martes la información era clara, no hay dinero, no hay recursos, no hay transferencia, no sabemos cuándo se va a hacer la transferencia y si no es porque la Comisión de Hábitat y Vivienda resuelve traer esto a Concejo, quién sabe cuánto tiempo hubiese demorado esta transferencia. Así que aquí los aplausos son para la gente que continúa presionando y la Comisión que

va a seguir haciendo seguimiento de que se dé el estricto cumplimiento o lo que resuelva el Concejo, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias Alcalde, compañeras, compañeros concejales, en esta vez quiero intervenir como miembro del Directorio de la Empresa de Hábitat y Vivienda, claro como miembros del Directorio hemos venido preocupados sobre este tema, porque es un problema de carácter social y lo que tenemos que hacer ahora es más bien felicitar a todo el mundo, comenzando por los vecinos que han estado preocupados por el tema. Aquí se menciona que ya se ha solucionado las dificultades económicas y legales y todos sabemos, los miembros del Directorio sabemos que no era el problema solamente económico, sino también legal, y ahora, reitero, debemos alegrarnos que ya se ha solucionado todo este tema, pero también compañera Luisa Maldonado y quienes somos miembros del Directorio, debemos ya y por eso le sugiero al señor Alcalde en su calidad de delegado del Alcalde titular, que en una próxima sesión del Directorio se pida ya un informe de cuál va a ser la planificación para poder iniciar el proceso, que permita una vez que se cuenta con los recursos, que permita agilizar el tema para que ya de una vez por todas se haga realidad esa aspiración de carácter social, el tema de la vivienda, qué importante que es.

Por eso, yo reitero felicitaciones a todo el mundo, el señor Administrador con la profesionalidad que lo caracteriza ha determinado este tema, ha cumplido con lo que dispone el Concejo cuando aprobamos la reforma presupuestaria. Yo quiero decir también y en eso siempre lo menciono porque ya he pasado, no porque me cuentan, yo personalmente he tenido una gran apertura por parte del actual Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda y yo le pido de favor, que más bien comencemos a trabajar desde ya en ese informe, en ese proyecto, para que nosotros los miembros del Directorio podamos conocer inclusive plazos, fechas, cuál va a ser el procedimiento contractual, etc., para hacer un seguimiento a través del Directorio, para que se haga realidad lo más pronto posible esta justa aspiración de todos y cada uno de los vecinos que están inmersos en este problema, gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, muy rápidamente, no me voy a dirigir al Concejo o a usted, me voy a dirigir a los vecinos de la Manzana 29 que la han sufrido y estamos todos muy claros y muy conscientes de ese trabajo tesonero que ustedes han desarrollado para que se haga justicia a una aspiración, valga la redundancia, por demás justa por parte de todos y cada uno de ustedes. Nosotros, ni siquiera como Concejo Metropolitano, el Municipio en general está aquí para recoger sus inquietudes y para solucionar sus problemas, a veces se viene largo

el tiempo, se vuelve desesperante el trabajo, hoy afortunadamente ustedes están aquí, lo han escuchado, sus problemas han sido resueltos ya, esperemos que a corto plazo podamos ser invitados eventualmente al “huasipichai” del hogar que cada uno de ustedes va a hacer en esta obra.

Por otra parte, si el señor Gerente ha enviado comunicaciones que faltan a la verdad, pues habrá que reprenderlo, pero no creo que sea un tema que hay que tratarlo en una sesión de Concejo. Yo quiero felicitar nuevamente a los vecinos, ya las cosas están dadas, están hechas, tengo que felicitar a la Administración General porque es un tema que yo he seguido de cerca y he conversado con dos gerentes de la Empresa de Hábitat y Vivienda. He conversado con usted muchas veces, señor Administrador, y sé efectivamente los problemas que hemos atravesado. Yo sé efectivamente cuál es el problema causado por la no devolución hasta la presente fecha de lo que corresponde al IVA municipal, que es una cantidad de dinero realmente importante y lo vamos a conocer en el punto que vamos a tratar a continuación, pero me parece que esto ya es cosa juzgada y me parece que deberíamos pasar al siguiente punto, luego de la información que gentilmente se acaba de ofrecer, gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El Administrador ha hecho afirmaciones, pero me voy a guardar para el siguiente punto responder las afirmaciones, que me parece que no son pertinentes, pero en el siguiente punto lo voy a aclarar.

<p>Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h59 (15 concejales).</p>

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal, bueno sumándome a algunas intervenciones de los señores concejales, en principio, felicitar a la comunidad por mantenerse unida hasta el final, este es un tema y un reto, no de algunas Administraciones, sino es un tema de felicitar a la institucionalidad municipal, creo que ha sido un esfuerzo mancomunado desde ustedes como perjudicados o beneficiarios, como se los quiera manifestar, de la Comisión también que ha hecho un trabajo merecedor impulsando y preocupándose porque esto siga adelante, del Directorio, de las distintas Administraciones, de la Gerencia actual que ha hecho también un trabajo formidable, y por supuesto de la Administración General, que realmente ha hecho artimañas para que sea la única empresa en este instante del Municipio, de la Corporación municipal que tiene ya ingresado todo el 100% de las

transferencias establecidas en el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En ese sentido, yo creo que es merecedor de un reconocimiento por el aporte que ha hecho a este proyecto en particular, que requiere por supuesto del apoyo de todos quienes estamos aquí presentes.

Una vez que ha sido conocido e informado debidamente, como ha sido solicitado por la Comisión respectiva de Vivienda, declaro conocido este punto, y vamos señor Secretario al siguiente punto del orden del día.

V. Conocimiento del proyecto de resolución por la cual se aprueba la liquidación presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio económico 2016; y, resolución al respecto. (IC-2017-080).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Voy a solicitar a la Directora Financiera que nos ayude con la exposición respectiva de esta Resolución de liquidación presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2016, por favor Olguita.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quisiera que en el informe de la Directora Financiera aclare algunas cosas que están relacionadas con la afirmación que hizo, que se ha hecho aquí de parte de la Administración. Quisiera conocer cuánto se le ha transferido a la Empresa, por ejemplo, de Obras Públicas, cuyos recursos no han sido utilizados, y que son la causa principal de la iliquidez que tiene el Municipio, entonces que nos informe como debió ser realizado, entregado la liquidación de las empresas y que no se lo ha hecho, pero sí tengo datos de cuánta plata tiene guardada sin uso la Empresa de Obras Públicas, por ejemplo, y que se le ha transferido y que no ha usado, cuyos recursos pudieron haber sido usados por ejemplo para la Empresa de Vivienda.

En segundo lugar, quisiera que me explique el fundamento del cálculo del IVA que está realizando el Administrador para llegar a la suma de 40'000.000, que supuestamente se les debe, y que aclaren desde cuándo el Gobierno Central ha tenido limitaciones y dificultades para transferir el IVA al Municipio y cuánto lo ha hecho hasta ahora, sobre esa base, incluyendo en el informe que usted va a presentar Directora, que estos dos aspectos sean claramente establecidos para después y en su momento y luego del informe poder intervenir y aclarar algunas cosas que se dicen sin fundamento.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): Sobre los puntos que está solicitando el señor concejal es importante ir separando para poder determinar con claridad y aclarar las inquietudes suyas.

Con respecto a la Empresa de Obras Públicas, al igual que muchas de las empresas, al 31 de diciembre, nosotros le teníamos una cuenta por pagar que superaba los 30'000.000, no fue posible entregar durante la ejecución del año 2016, por las explicaciones que todos ustedes conocen, no fue posible entregarle a la Empresa la asignación que estaba prevista en el presupuesto, se entregó, excepto 33'000.000, es decir se declaró una cuenta por pagar a la Empresa y la Empresa generó una cuenta por cobrar al Municipio, si no recuerdo 32'000.000 y ese valor se lo ha estado entregando desde el mes de enero; es decir, nosotros todavía tenemos un retraso en la entrega de recursos a la Empresa.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señora Directora, quisiera con todo respeto, señor concejal, que arranquemos de forma ordenada con la presentación y después demos respuesta a las inquietudes del concejal Albán, por favor.

Ingresará a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 12h06 (16 concejales).

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): De conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al COOTAD y a las normas conexas, corresponde entregar hasta el 31 de marzo la liquidación del presupuesto, que no es más que el poner en conocimiento de las autoridades los hechos económicos sucedidos en el ejercicio que se ha cerrado, el ejercicio se cierra, de acuerdo a la norma, el 31 de diciembre y la liquidación se entrega hasta el 31 de marzo, de conformidad al Código Orgánico de Planificación.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LIQUIDACION 2016




INGRESOS

En materia de ingresos tenemos dos presentaciones, la una que se entrega a nivel de grupos de ingresos y la otra que se va a proporcionar a nivel de cada uno de los conceptos.

Para fines de esta explicación, es importante señalar que se ha separado el presupuesto en lo que tiene que ver con la gestión municipal y la gestión del Proyecto Metro, es muy importante aclarar esto, porque el Proyecto Metro obedece a muchos otros parámetros y muchas otras consideraciones, entonces es por eso que se ha separado lo que corresponde a la gestión municipal.

Dentro de la gestión municipal, el presupuesto inicial ascendió a 766.7 millones, se hicieron reformas durante toda la ejecución, no sólo la reforma del segundo semestre sino durante toda la ejecución por 76.4 millones, el codificado tiene un valor de 843 millones y de estos valores se ha devengado 696 millones, que representan el 83% y se ha recibido 668 millones, que representan el 79%, esos son los valores recaudados.


¿Cuál es la diferencia entre el devengado y el recaudado?, el registro del método del devengado, tanto en ingresos como en gastos, corresponde al registro de derechos en el ingreso y de obligaciones en el gasto, entonces es por eso que se mira la diferencia, el recaudado son aquellos valores que en efectivo o efectivamente ingresaron a la caja municipal.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR GRUPO EJERCICIO 2016							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec. Dev.	%Ejec. Rec.
11 IMPUESTOS	190.980.000,00	0,00	190.980.000,00	172.949.020,19	172.949.020,19	91%	91%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	68.051.000,00	-3.047.156,78	65.003.843,22	46.526.661,57	46.522.446,80	72%	72%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.000,00	197.046,70	537.046,70	536.269,69	536.269,69	100%	100%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14.855.000,00	14.346.364,40	29.201.364,40	29.199.274,45	29.194.711,03	100%	100%
19 OTROS INGRESOS	2.915.000,00	8.151.478,04	11.066.478,04	10.489.175,72	10.279.400,65	95%	93%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.000.000,00	-5.392.882,91	2.607.117,09	948.259,07	948.259,07	36%	36%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	5.000.000,00	13.000.000,00	18.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	72%	72%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	355.848.927,02	6.667.888,39	362.516.815,41	339.394.059,09	311.095.768,89	94%	86%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	46.358.335,06	54.527.041,02	100.885.376,08	41.962.048,55	41.962.048,55	42%	42%
37 SALDOS DISPONIBLES	10.625.000,00	-10.529.374,32	95.625,68	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	63.803.707,15	-1.521.080,69	62.282.626,46	41.604.752,06	41.604.752,06	67%	67%
TOTAL INGRESOS	766.776.969,23	76.399.323,85	843.176.293,08	696.609.520,39	668.092.676,93	83%	79%

La desagregación que tenemos con relación al Proyecto Metro, contempla igualmente aquellas transferencias que provienen de los recursos que el Estado asume como aporte al Proyecto Metro; el financiamiento público que corresponde a los créditos que asume el Municipio, aquellos que corresponden a la gestión municipal que va a asumir, que va a cubrir el Municipio y las cuentas por cobrar que corresponde a un valor, que lo único que pretende en el registro de los anticipos es otorgar el equilibrio presupuestario, más no devengar, ni recaudar, porque esos valores ya fueron devengados en el ejercicio anterior, entonces, es por eso que se ve que en el devengado y en el recaudado no tenemos ningún valor, únicamente se registra en el Metro el valor que se recibió por parte del Gobierno, de los créditos

que asumió el Gobierno por 292 millones y eso representa el 52% del valor asignado en el codificado.




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PROYECTO METRO EJERCICIO 2016							
Descripción	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec. Dev.	%Ejec. Rec.
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	417.864.109,00	(4.327.753,00)	413.536.356,00	292.779.655,88	292.779.655,88	71%	71%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	327.834.174,00	(289.065.574,00)	38.768.600,00	-	-	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR*		113.875.561,00	113.875.561,00	-	-	0%	0%
TOTAL METRO	745.698.283,00	-179.517.766,00	566.180.517,00	292.779.655,88	292.779.655,88	52%	52%

* Corresponde al anticipo entregado, para el registro de la amortización del anticipo y mantener el equilibrio presupuestario.

La desagregación de cada uno de los rubros que corresponden a los ingresos tenemos en los cuadros que siguen, hemos ido agrupando por los grandes conceptos que son los impuestos; los impuestos realmente corresponde a la gestión municipal, pero también tiene mucho que ver con la situación económica del país, los contribuyentes cancelan sus obligaciones tributarias y no tributarias, también dependiendo de la situación personal y de la situación económica por la que atraviesan los hogares.

El impuesto a la propiedad tiene un codificado de 29 millones y tenemos una efectividad del 100%. La recaudación a los predios urbanos tenemos una efectividad del 80%, de los predios rústicos el 52%, vemos que realmente el valor que estuvo asignado no fue cubierto por los contribuyentes, el valor que corresponde a los vehículos motorizados tiene una efectividad del 86%, el impuesto a las alcabalas el


91%, a los activos totales el 100%, a los espectáculos públicos el 100%, las patentes se efectivizaron en un 96%, y las loterías y juegos de azar, para explicar no es que aquí está vigente un cobro por las loterías o juegos de azar, sino son por aquellos juegos electrónicos que pagan valores mínimos, pero la partida presupuestaria de ingresos tiene ese nombre y nosotros estamos respetando el clasificador dispuesto en la norma del Ministerio de Finanzas, un valor inferior de 3.000 dólares.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR PARTIDA					
EJERCICIO 2016					
Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev	%Ejec Rec.
IMPUESTOS	190.980.000,00	172.949.020,19	172.949.020,19	91%	91%
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urban	29.200.000,00	29.133.438,49	29.133.438,49	100%	100%
110201 A los Predios Urbanos	55.300.000,00	44.104.593,36	44.104.593,36	80%	80%
110202 A los Predios Rústicos	2.530.000,00	1.305.381,29	1.305.381,29	52%	52%
110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terr	8.150.000,00	6.986.140,00	6.986.140,00	86%	86%
110206 De Alcabalas	26.000.000,00	23.575.930,62	23.575.930,62	91%	91%
110207 A los Activos Totales	26.516.300,00	26.416.116,90	26.416.116,90	100%	100%
110312 A los Espectáculos Públicos	3.283.700,00	3.273.721,56	3.273.721,56	100%	100%
110704 Patentes Comerciales, Industriales y de Ser	39.996.300,00	38.150.072,53	38.150.072,53	95%	95%
110710 De Loterías y Juegos de Azar	3.700,00	3.625,44	3.625,44	98%	98%

Los siguientes rubros corresponden a las tasas, que igualmente son por los servicios que presta el Municipio a la comunidad, entonces tenemos un codificado de 65 millones con un devengado de 46 y un recaudado 46 millones. Los valores más importantes provienen de la prestación de servicios, aquí tenemos las tasas que se cobran en el Registrador de la Propiedad por los servicios que presta, la aprobación de planos, otros tipos de tasas que tenemos por los servicios que presta el Municipio y las otras contribuciones que tiene el monto de las contribuciones de mejoras como podemos ver es un monto que no va a la par con el impuesto predial y que realmente ha tenido sólo el 69% de efectividad, con lo cual el valor recaudado es

apenas del 72%. La venta de bienes y servicios es un ingreso marginal por aquellos rubros que vende el Municipio o las dependencias municipales y su efectividad ha sido del ciento por ciento.




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR PARTIDA					
EJERCICIO 2016					
Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev	%Ejec Rec.
TASAS	65.003.843,22	46.526.661,57	46.522.446,80	72%	72%
130102 Acceso a Lugares Públicos	370.253,32	50.121,00	50.116,46	14%	14%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	100.000,00	89.186,18	89.178,10	89%	89%
130106 Especies Fiscales	1.000,00	401,00	400,96	40%	40%
130108 Prestación de Servicios	16.421.469,58	12.213.678,57	12.212.572,15	74%	74%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Constr	3.500.000,00	2.774.767,87	2.774.516,51	79%	79%
130199 Otras Tasas	20.000.000,00	14.417.084,90	14.415.778,88	72%	72%
130408 Aceras, Bordillos y Cercas	36,99	36,99	36,99	100%	100%
130499 Otras Contribuciones	24.611.083,33	16.981.385,06	16.979.846,75	69%	69%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	537.046,70	536.269,69	536.269,69	100%	100%
140204 De Oficina, Didácticos y Publicaciones	422.746,93	421.969,92	421.969,92	100%	100%
140299 Otras Ventas de Productos y Materiales	-	-	-	0%	0%
140306 De Correos	9.285,00	9.285,00	9.285,00	100%	100%
140399 Otros Servicios Técnicos y Especializados	105.014,77	105.014,77	105.014,77	100%	100%

La renta de inversiones y multas corresponde a la renta que se obtiene por el capital que tiene y en eso tiene que ver mucho los arriendos y la rentabilidad que se puede obtener por el capital, como se explica, y las multas.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 12h11 (15 concejales).

En esto es muy importante señalar que tenemos las infracciones a la Ley de Tránsito, que de acuerdo al codificado hemos tenido una efectividad del 100%, este es un valor que durante todo el año tuvimos retraso en las transferencias, sin embargo en el segundo semestre y en el último trimestre se nos transfirió los valores de las multas de tránsito y es por eso que está cubierto en un 100%. Los otros ingresos, igualmente, provienen de diferentes conceptos que no están ubicados en los ítems

anteriores y que corresponden a devoluciones, corresponden a cobros por las garantías, a los siniestros, que igualmente tiene una efectividad del 93%.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR PARTIDA						
EJERCICIO 2016						
Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev.	%Ejec Rec.	
RENDA DE INVERSIONES Y MULTAS	29.201.364,40	29.199.274,45	29.194.711,03	100%	100%	
170102 Intereses y Comisiones de Títulos y Valores	388.916,67	388.916,67	388.916,67	100%	100%	
170107 Dividendos de Sociedades y Empresas Privada	266.803,77	266.803,77	266.761,51	100%	100%	
170108 Utilidades de Empresas y Entidades Financie	2.484,00	2.484,00	2.483,61	100%	100%	
170199 Intereses por Otras Operaciones	4.283,28	4.283,28	4.282,60	100%	100%	
170202 Edificios, Locales y Residencias	122.939,19	122.663,60	122.644,17	100%	100%	
170301 Tributaria	6.723.314,95	6.723.314,95	6.722.250,01	100%	100%	
170401 Tributarias	850.011,92	849.184,34	849.049,83	100%	100%	
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales	5.946.560,11	5.946.494,05	5.945.552,15	100%	100%	
170404 Incumplimientos de Contratos	113.662,31	113.289,76	113.271,82	100%	100%	
170416 INFRACCIONES DE LEY DE TRANSITO	14.640.388,20	14.640.388,20	14.638.069,24	100%	100%	
170499 Otras Multas	142.000,00	141.451,83	141.429,42	100%	100%	
OTROS INGRESOS	11.066.478,04	10.489.175,72	10.279.400,65	95%	93%	
190101 Ejecución de Garantías	479.628,13	479.271,24	469.686,20	100%	98%	
190201 Indemnizaciones por Siniestros	53.937,00	53.891,31	52.813,53	100%	98%	
190299 Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamad	445.266,53	435.512,93	426.803,02	98%	96%	
190401 Comisiones	354.792,77	354.792,77	347.697,20	100%	98%	
190499 Otros no Especificados	9.732.853,61	9.165.707,47	8.982.400,70	94%	92%	

La venta de activos de larga duración, como ustedes conocen no se pudo efectivizar en toda su proyección inicial, los trámites que demandan la legalización de los bienes municipales toma un tiempo importante y es por eso que no se han podido efectivizar la venta de los bienes y únicamente tenemos un 36%.

En cuanto a vehículos, corresponde a los remates que se realizaron en el primer semestre y ese es el valor que tenemos, y en la venta de terrenos es un poco menor su cantidad, pero realmente durante todo el año se han ido vendiendo estos terrenos, la venta de los edificios no se ha concretado más que en 33.000, que es el valor que mantiene en su codificado. Si este valor analizamos en relación al presupuesto inicial, vemos que el presupuesto tenía un valor mayor, pero que no pudo efectivizarse y lo que se ha hecho es que durante la ejecución se han ido disminuyendo los valores del codificado y es por eso que tiene sólo 2 millones seiscientos.

La recuperación de inversiones, tenemos 18 millones en el presupuesto codificado que contemplan los cetes que entregó el Gobierno y que se efectivizó en el mes de diciembre en un 100%, se cumplió con la efectivización de esos certificados, y se tenía previsto 5 millones por la venta de las acciones de la Pasteurizadora, que como ustedes pueden ver no se pudo efectivizar su ingreso.

Las transferencias de capital hemos igualmente desagregado para que tengamos una mejor comprensión, lo que nos entrega el Gobierno Central por las transferencias del COOTAD y por la asignación de competencias de Tránsito, el monto que se transfiere de empresa públicas y lo que corresponde a las transferencias por el concepto del IVA.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 12h20 (14 concejales).

Es importante aclarar que de las transferencias que estaban previstas en el presupuesto y en el Acuerdo Ministerial, el Gobierno redujo 20 millones, en general a todos los Municipios, pero al Municipio de Quito un monto de 20 millones. En el presupuesto nosotros hicimos una reducción de 10 millones, de este valor como ustedes pueden mirar, se han devengado el 95%, es decir el valor devengado, se ha generado el derecho del 95% y nos han transferido el 87%, hemos recaudado el 87%, tanto por las transferencias del COOTAD como por las transferencias de las competencias de tránsito, ese es el valor que se ha recibido.

De las empresas públicas, nosotros tenemos aquí el valor de las tasas aeroportuarias, el valor de los 18 millones suma eso, más transferencias que hemos recibido de las empresas, de la Empresa de Servicios Aeroportuarios, de la Empresa de Seguridad y transferencias que le hicieron al Instituto Metropolitano de Patrimonio, vemos que tiene un 100% con relación al devengado y un 95% con relación a su efectivización, en recursos líquidos.

Las transferencias del IVA, para ir aclarando el tema del IVA en los puntos que corresponda. En el IVA nosotros tenemos un presupuesto codificado de 14 millones, de este valor se ha devengado y recaudado 8 millones, quedando un saldo por recaudar de 6 millones, pero en esta parte hay que tener en cuenta que es sólo aquellos valores que corresponden al IVA, que fue reconocido por el SRI, es el valor que fue reconocido por el SRI. Adicionalmente, tenemos dos conceptos más, que

vale la pena ir aclarando: el uno, es el IVA del Metro que no está aquí y cuyo valor al 31 de diciembre son 17 millones y medio, entonces si sumamos los valores que no se han transferido del IVA, el concepto que está pendiente aquí y el valor que no está reconociendo el Gobierno a todas las Administraciones Zonales, Unidades Educativas, Unidades de Salud, Agencias Metropolitanas, porque a raíz de la Ley de noviembre de 2011, en la Ley de Optimización de los Ingresos, el Gobierno cambia el mecanismo para la entrega de los recursos del IVA, el IVA se está cargando al gasto.


Eso es importante aclarar, tal vez sea un tema un poco técnico y que no sea muy fácil aclarar, pero es por eso que en todas las oportunidades he ido aclarando, si el Metro fue contratado en 2.000 millones, el valor que se va pagar por el Metro es 2.000, más el 14% o el 12%, el valor que se carga en el gasto es más el IVA. El valor que se cargará en los activos, cuando se reciba los bienes por el Metro, sea por la obra civil, sea por la fiscalización o sea por los trenes móviles, será más el 12% o el 14%, dependiendo del IVA, ese es un valor que se carga al gasto, no es un valor que se devuelve por la vía del manejo de Tesorería, es un valor que se carga al gasto, al igual que todos los bienes.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 12h28 (15 concejales).

El momento que yo compro un bien en 100 mil, el bien no me vale 100 mil, me vale 112 mil, el valor que sale de la caja municipal es 112 mil, el valor que sale de la certificación presupuestaria, 112 mil, y el valor que se registra en el activo es 112 mil. Cuando me devuelva el Gobierno, que puede ser en ese año, en el siguiente año o en el que fuera, me devolverá por la vía del ingreso, pero el bien está cargado en el activo, incrementado el IVA. Esta es una norma implantada en el año 2011, en noviembre del 2011, a través de una ley.

Si miramos las normas internacionales de registro de los impuestos, el impuesto no se carga al gasto, aquí en el país se carga al gasto, señores, eso tiene que quedar bien claro, en el país se carga al gasto, entonces el monto de los bienes están sobredimensionados, más el valor del impuesto. El valor de los impuestos en las normas internacionales financieras no está cargado al gasto, aquí en el país está cargado al gasto, es por eso que el Metro no nos costará los 2.000 millones, nos costará los 2.000, más el impuesto al valor agregado que esté en ese momento.

Entonces aquí, solo vemos que nos deben 6 millones, más todo lo del IVA y más todo lo que está en reclamación en el SRI. En el SRI está todo lo que corresponde a nuestras unidades educativas; nuestras unidades educativas han recibido los oficios del SRI indicando que no es un GAD y que no le pueden devolver el impuesto al valor agregado, entonces sí es importante aclarar, las escuelas son escuelas y colegios municipales que no tienen ningún otro ingreso que no sea el ingreso municipal, sólo proviene del ingreso que le entrega, de las transferencias que le entrega al Municipio, entonces el IVA que sí está cargado en el gasto, no está devuelto por el Ministerio de Finanzas, estamos en el proceso de reclamaciones de lo que es de años anteriores y lo que vendrá este año, que realmente creo que lo lograremos las devoluciones por los cambios que se ha hecho en el módulo tributario de la Dirección Financiera.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR PARTIDA						
EJERCICIO 2016						
Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev	%Ejec Rec.	
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	2.607.117,09	948.259,07	948.259,07	36%	36%	
240105 Vehiculos	196.141,00	196.141,00	196.141,00	100%	100%	
240201 Terrenos	2.377.134,38	718.381,37	718.381,37	30%	30%	
240202 Edificios, Locales y Residencias	33.841,71	33.736,70	33.736,70	100%	100%	
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	18.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	72%	72%	
270101 Certificados del Tesoro Nacional	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	100%	100%	
270207 Sector Privado	5.000.000,00	-	-	0%	0%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	362.516.815,41	339.394.059,09	311.095.768,89	94%	86%	
280101 Del Gobierno Central	329.050.599,43	311.709.781,52	284.650.735,70	95%	87%	
280103 De Empresas Públicas	18.853.223,64	18.825.887,36	17.983.175,28	100%	95%	
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiern	14.612.992,34	8.858.390,21	8.461.857,91	61%	58%	

En el financiamiento público: en esta parte es importante aclarar, igualmente aquí tiene mucho que ver el tema de la EPMMOP. En el financiamiento público, nosotros tenemos 42 millones que contempla el valor de los créditos que se proyectaron recibir para la construcción de las obras de la EPMMOP, y que no se concretaron por

diferentes temas, diferentes temas de logística, mecanismos de registro y otros temas de aprobación de proyectos y mucho más. De los 42 millones, únicamente, se ha recibido lo del BEDE que son 11 millones, que representa el 27%. Entonces, cuando vemos, por qué el ingreso es apenas el total, el 83% y el recaudado es el 79% a la línea final, es porque estos créditos no se recibieron, entonces si no se recibieron los créditos, tampoco se le transfirió a la EPMMOP, eso debe quedar claro, no se transfirió porque no se efectivizaron los ingresos.

De los organismos multilaterales, igualmente, teníamos 31 millones, tampoco se efectivizaron y tenemos apenas una ejecución del 13%, y en el valor del sector privado no financiero, corresponde a los buses biarticulados que se concretó en un 100%, los buses se recibieron, el crédito se suscribió, se recibieron los ingresos; los saldos disponibles, teníamos un valor presupuestado inicialmente de un monto importante, pero ese valor no se efectivizó y fue compensado con aquellos recursos que se recibieron en algunos otros rubros, entonces por eso que no está registrado, no ha habido ningún registro por este concepto.

Las cuentas pendientes por cobrar tienen, igualmente, dos desagregaciones: la una que corresponde a la cartera que está presupuestado en el codificado 56 millones y se han recibido 41 millones. Los valores que corresponden a los anticipos, sólo se deberán registrar de acuerdo a la norma financiera en el codificado, nunca aparecerán en el devengado, ni en el recaudado, porque estos valores fueron recibidos en ejercicios anteriores y lo único que permite el registro de estos valores es mantener el equilibrio presupuestario, más no volver a recibir el devengado, ni volver a recibir el recaudado, no se registrarán, es por eso que en el Metro tampoco teníamos registrado. Entonces, si al valor que tenemos de 79%, nosotros le restamos o le sumamos como se quiera dar los anticipos que no deben registrarse y aquellos créditos que no se efectivizaron, entonces realmente tendríamos un valor mucho más grande en los ingresos devengados y recaudados por supuesto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA INGRESOS POR PARTIDA
EJERCICIO 2016

Partida	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev.	%Ejec Rec.
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	100.885.376,08	41.962.048,55	41.962.048,55	42%	42%
360201 Del Sector Público Financiero	42.360.973,00	11.398.979,66	11.398.979,66	27%	27%
360301 De Organismos Multilaterales	31.970.803,08	4.009.468,89	4.009.468,89	13%	13%
360604 Del Sector Privado no Financiero	26.553.600,00	26.553.600,00	26.553.600,00	100%	100%
SALDOS DISPONIBLES	95.625,68	-	-	0%	0%
370102 De Fondos de Autogestión	95.625,68	-	-	0%	0%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	62.282.626,46	41.604.752,06	41.604.752,06	67%	67%
380101 De Cuentas por Cobrar	56.000.000,00	41.604.752,06	41.604.752,06	74%	74%
380102 De Anticipos de Fondos por Devengar de Ejer	2.803.707,15	-	-	0%	0%
380107 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	2.319.223,82	-	-	0%	0%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant	1.159.695,49	-	-	0%	0%
TOTAL	843.176.293,08	696.609.520,39	668.092.676,93	83%	79%

Este es el Proyecto Metro, que igualmente está la desagregación, nuevamente de ¿dónde viene el Proyecto Metro?, ¿por dónde viene el financiamiento del Proyecto Metro?. Viene por tres vías si se quiere mirar aquí, el uno es por las transferencias que asume el Gobierno; se tenía previsto un valor codificado de 377 millones, pero el avance del proyecto determinó que únicamente el Gobierno transfiera 292 que es el 78%, teníamos previsto también del proyecto del IVA del Metro, 36 millones, como no hemos recibido nada, como no se ha recibido nada del IVA del Metro, por eso está cero.

Del financiamiento público teníamos previsto recibir recursos del ICO, del proveedor ICO, para los trenes rodantes, no se ha efectivizado hasta el 31 de diciembre, sin embargo estos recursos se recibieron en enero, y las cuentas pendientes por cobrar, que corresponde a los anticipos, ya se explicó anteriormente, nunca se registrarán en el devengado, ni nunca se registrarán en el recaudado, sólo nos permite en el equilibrio presupuestario, es por eso que se registra una recaudación baja por este concepto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA PROYECTO METRO
EJERCICIO 2016

Descripción	Codificado	Devengado	Recaudado	%Ejec Dev.	%EjecRe c.
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	413.536.356,00	292.779.655,88	292.779.655,88	71%	71%
280101 Del Gobierno Central	377.136.356,00	292.779.655,88	292.779.655,88	78%	78%
280103 De Empresas Públicas	-	-	-	0%	0%
281002 Del Presupuesto General de Estado a Gobiern	36.400.000,00	-	-	0%	0%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	38.768.600,00	-	-	0%	0%
360201 Del Sector Público Financiero	-	-	-	0%	0%
360301 De Organismos Multilaterales	38.768.600,00	-	-	0%	0%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	113.875.561,00	-	-	0%	0%
380108 De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant *	113.875.561,00	-	-	0%	0%
Total Metro	566.180.517,00	292.779.655,88	292.779.655,88	52%	52%

* Corresponde al anticipo entregado, para el registro de la amortización del anticipo y mantener el equilibrio presupuestario.

GASTOS

Los gastos, igualmente, la presentación va a tener un resumen de la liquidación por grupos de gasto, dentro de éstos, de acuerdo a la norma vemos que los gastos de personal, tenemos en gastos de personal tanto en el grupo 51 como el 71. Si nosotros miramos el presupuesto inicial de los gastos de personal en el Municipio del Distrito Metropolitano, vemos que son 183 millones, sumado el grupo 51 más el grupo 71, si nosotros vemos el devengado del grupo 51 y el grupo 71, vemos que hay un ahorro de 10 millones, ha habido una reducción de 10 millones en gastos de personal, con lo cual se ve el esfuerzo de la Administración municipal por optimizar el gasto, 10 millones menos que el valor que estuvo presupuestado en gastos de personal, en el presupuesto inicial, ese es el devengado y vemos que hay una efectividad con relación al codificado del 100%.

De los bienes y servicios de consumo, vemos que tenemos una efectividad del 93% en el comprometido y en el devengado el 88%.

Sí es importante aclarar que el comprometido corresponde a aquellas obligaciones que el Municipio suscribió, o sea el registro de la norma nos dice, que para registrar

el compromiso deben haber convenios o contratos suscritos, éstos no pueden registrarse si es que no hubieran convenios o contratos suscritos, o sea no es que es un valor discrecional que a alguien se le ocurrió poner en el comprometido, la norma determina que para comprometer debe haber un convenio o un contrato que habilite el registrar el comprometido, y el devengado son aquellas obligaciones que realmente se han efectivizado.

Los gastos financieros corresponden al servicio de la deuda, en cuanto a intereses que se ha cumplido, conforme al valor codificado; las transferencias corrientes corresponden a aquellos convenios que se suscriben y se ha cumplido casi en su totalidad. El grupo 73 que corresponden a aquellos gastos de servicios básicos de seguros, seguridad, vigilancia; consultoría, que corresponde al valor de 85 millones que igualmente también se fue ajustado en la reforma y del cual se ha ejecutado en un 75% en el devengado.

Las obras públicas, vemos que tiene una efectividad del 76% frente al valor presupuestado, son aquellas obras que se realizan directamente a través del Municipio del Distrito Metropolitano y que corresponde a la ejecución de obras, son obras civiles y obras de infraestructura.

Otros gastos de inversión corresponden a las devoluciones que se realizan a los gastos financieros, a los descuentos que se realizan en el manejo y funcionamiento municipal.


Las transferencias corresponden a las transferencias, a las empresas municipales, a la Unidad Patronato, a las Fundaciones, por aquellos convenios suscritos; igualmente vemos que la asignación inicial fue de 313 millones y se incrementó por aquellos créditos que se incorporaban para transferirse a la EPMMOP, fueron 371 el codificado, el comprometido fue 309 y el devengado fue 307.

Es importante determinar que el devengado corresponde a las obligaciones que realmente se evidenció en las empresas, no se devengó el 100% de las empresas, muchas de las empresas que no reflejaron obligaciones por pagar no fue devengado el 100%, a diferencia de otras oportunidades que se devengaba el valor presupuestado.

Para el devengamiento se solicitó los estados financieros o los estados financieros provisionales o las cuentas por pagar, en algunos casos de las empresas para poder devengar.

Los activos de larga duración vemos que tiene una efectividad del 81%, los trámites que correspondían a expropiaciones tienen una cierta demora, se comprometen los recursos, pero muchas veces los trámites legales para la entrega de los recursos por las expropiaciones no son tan ágiles como para transferir los recursos, entonces por eso se puede evidenciar que es 81% su efectividad.


Las inversiones financieras son menores; la amortización de la deuda pública que se ha cumplido en un 95%, de acuerdo a las tablas de amortización que se dispone para el cumplimiento.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO EJERCICIO 2016							
Grupo de Gasto	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	30.418.860,18	-4.970.474,17	25.448.386,01	25.346.442,47	25.301.820,26	100%	99%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.615.321,48	-858.194,85	14.757.126,63	13.689.645,24	12.990.854,60	93%	88%
56 GASTOS FINANCIEROS	9.864.144,42	6.406.664,83	16.270.809,25	16.270.809,25	16.270.809,24	100%	100%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	5.626.790,17	1.284.964,11	6.911.754,28	6.759.628,97	6.718.129,26	98%	97%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.264.000,00	1.214.052,90	8.478.052,90	8.456.595,18	8.362.203,05	100%	99%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	153.690.143,99	-5.273.422,83	148.416.721,16	148.228.690,75	148.125.890,92	100%	100%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	85.866.760,52	-8.686.268,04	77.180.492,48	67.962.756,45	58.137.323,85	88%	75%
75 OBRAS PÚBLICAS	47.998.167,58	-2.562.424,53	45.435.743,05	40.298.442,91	35.337.990,90	89%	78%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	11.157.912,00	-2.405.140,15	8.752.771,85	7.771.759,40	7.754.034,10	89%	89%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	313.518.858,95	58.201.599,40	371.720.458,35	309.014.803,68	307.068.337,07	83%	83%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	22.110.672,11	48.003.532,91	70.114.205,02	59.111.087,91	56.869.729,18	84%	81%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	2.484,00	2.484,00	2.484,00	2.484,00	100%	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	42.367.269,83	6.606.075,43	48.973.345,26	46.649.665,28	46.649.665,28	95%	95%
Total MDMQ	745.498.901,23	96.963.449,01	842.462.350,24	749.562.811,49	729.589.271,71	89%	87%

En el Proyecto Metro, igualmente, es importante señalar que la desagregación del proyecto tiene que ver con la fiscalización, la ejecución de obras civiles, las transferencias que se realizan a la Empresa Metro y a la adquisición de los trenes móviles, o sea tiene varios componentes, no es sólo la obra civil. Vemos que la ejecución ha sido de 154 millones frente al valor que teníamos codificado y su efectivización realmente sólo es del 27%, porque las planillas que han ido entregando tienen ese avance de obra y los trenes móviles que debieron haberse

cumplido hasta el mes de diciembre, no se pudo cumplir por retrasos en los trámites en el exterior y tenemos una efectividad del 27%.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO							
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO PROYECTO METRO							
EJERCICIO 2016							
Área/Sector/ Dependencia	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9.400.000,00	14.418.392,00	23.818.392,00	18.134.775,23	17.833.109,20	76%	75%
75 OBRAS PÚBLICAS	745.698.283,00	-245.783.715,16	499.914.567,84	287.946.288,10	130.970.347,29	58%	26%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	11.878.068,00	-5.435.168,00	6.442.900,00	5.729.929,97	5.308.846,12	89%	82%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	36.718.600,00	36.718.600,00	0,00	0,00	0%	0%
Total Metro	766.976.351,00	-200.081.891,16	566.894.459,84	311.810.993,30	154.112.302,61	55%	27%

Se presenta una desagregación por área, sector y dependencia de cada una de las dependencias municipales que realmente es una explicación bastante cansada, tal vez porque los porcentajes están evidenciados y se puede mirar que el gran componente que corresponde a los sectores comunales suman 551 millones y se han devengado 461 millones que equivale al 84%, donde tenemos al sector ambiente con todas sus Direcciones y la Secretaría de Ambiente.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	551.914.319,68	474.380.240,48	461.105.098,26	86%	84%
AMBIENTE	13.224.252,60	13.195.000,22	12.880.706,64	100%	97%
DM de Gestión del Patrimonio Natural	200.812,64	200.812,64	200.812,64	100%	100%
DM de Políticas y Planeamiento Ambiental	479.960,00	479.959,99	479.959,99	100%	100%
EPM GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	10.340.765,01	10.340.765,01	10.029.080,51	100%	97%
Secretaría De Ambiente	2.202.714,95	2.173.462,58	2.170.853,50	99%	99%

Tenemos a la Secretaría de Coordinación Territorial, que tiene una ejecución frente al comprometido del 95%, es decir que se suscribieron contratos y convenios para la ejecución de obras por un 95% y de esos se han devengado el 91%. Aquí podemos mirar a cada una de las Administraciones Zonales, dentro de las cuales todos superan el 80%, con lo cual se podría aseverar que es una aceptación en algunos casos con bastante eficiencia, y en otros casos con una eficiencia aceptable del 84%, del 85% en algunos de los casos.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIU	62.587.243,78	59.617.470,44	56.661.214,70	95%	91%
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	8.667.712,67	8.638.524,83	8.157.058,85	100%	94%
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	9.689.487,27	9.058.068,23	8.154.831,55	93%	84%
Administración Zonal Calderón	4.924.296,19	4.771.079,73	4.686.715,67	97%	95%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	9.645.454,49	9.389.929,00	9.022.671,43	97%	94%
Administración Zonal Manuela Sáenz	6.168.468,65	6.043.358,85	5.650.348,73	98%	92%
Administración Zonal Quitumbe	7.410.976,91	6.473.934,96	6.272.170,92	87%	85%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	5.391.493,69	5.181.887,93	5.056.882,96	96%	94%
Administración Zonal Valle los Chillos	5.328.635,73	4.919.884,71	4.736.645,63	92%	89%
Secretaría General Coordinac Territorial	3.407.820,19	3.321.826,31	3.179.991,31	97%	93%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	1.533.259,13	1.412.835,08	1.341.622,59	92%	88%
Unidad Especial Turística La Mariscal	419.638,86	406.140,81	402.275,06	97%	96%

En el sector movilidad, tiene aquí. De este sector podemos definir que aquí están las dos grandes empresas, la Empresa de Obras Públicas, que si miramos el codificado es 221 millones, el comprometido ha sido 162 millones y su devengado es de 162 millones.

Entonces, vemos que aquellos créditos que no se pudieron efectivizar o cuyo registro conlleva a un mecanismo un poco largo, un poco demorado para su efectivización, tiene únicamente el 73%.

La Empresa de Pasajeros, se le transfirió el 100% de los valores asignados en el presupuesto codificado, y la Secretaría de Movilidad también tiene un 92% de efectividad.

Seguridad y Gobernabilidad, pues la Secretaría tiene una ejecución del 88% que también vale la pena resaltar.


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
MOVILIDAD	399.078.858,03	331.871.125,18	326.481.334,06	83%	82%
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	84.231.449,45	83.869.695,98	80.007.343,73	100%	95%
DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	34.395,44	29.164,22	28.710,38	85%	83%
DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	8.520.656,07	3.834.951,19	2.316.960,16	45%	27%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	221.593.112,59	162.669.785,06	162.669.785,06	73%	73%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	45.829.362,84	45.829.362,84	45.829.362,84	100%	100%
Secretaría De Movilidad	38.869.881,64	35.638.165,89	35.629.171,89	92%	92%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.789.663,76	27.700.382,89	26.186.615,16	93%	88%
CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Dirección M Gestión Servicios de Apoyo	494.552,00	360.703,25	355.300,63	73%	72%
DM de Gestión de Gobernabilidad	30.000,00	28.349,16	28.349,16	94%	94%
DM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	362.000,00	350.289,20	350.287,73	97%	97%
DM de Gestión de Riesgos	2.004.900,00	1.746.303,90	1.455.173,84	87%	73%
Policía Metropolitana	23.735.598,03	22.062.395,95	20.868.697,93	93%	88%
Secretaría General Seguridad Gobernabili	3.162.613,73	3.152.341,43	3.128.805,87	100%	99%

Territorio Hábitat y Vivienda. Vemos que existen algunos valores menores, cuando se presenta el presupuesto por Direcciones, muchas veces esto conlleva a un proceso tal vez burocrático o tal vez de algún contrato no suscrito, tenga algún proyecto iniciado por esta Dirección, no se haya efectivizado, es por eso que vemos el 0%, y lo mismo el rato que se separa por Direcciones, muchas veces tiene esta falta de ejecución que hace pensar que no se efectivizaron algunos de los proyectos que deberán ser complementados en su POA.

Aquí tenemos también, la Empresa de Agua Potable, a la cual se le transfirió el valor que estaba codificado; la Empresa de Hábitat que tiene un valor devengado de 3 millones, y la liquidación de la Empresa, EPMDUQ, que tenía un presupuesto mucho mayor, pero como el proceso de liquidación se dio al mes de julio, únicamente lo que se transfirió en el primer semestre fue lo que se efectivizó al Instituto Metropolitano de Patrimonio, se ha devengado un 70%. También los trámites que demanda la ejecución de los proyectos del Instituto Metropolitano de Patrimonio conllevan una cierta tramitología, que en muchos casos supera los tiempos del ejercicio económico y que a veces tienen que ser trasladados para el

siguiente ejercicio económico. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene un 96%.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO					
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA					
EJERCICIO 2016					
Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	47.234.301,51	41.996.261,75	38.895.227,70	89%	82%
DM de Desarrollo Urbanístico	447.000,00	269.139,12	264.340,52	60%	59%
DM de Políticas y Planeamiento del Suelo	41.921,70	0,00	0,00	0%	0%
DM Gestión del Suelo y Espacio Público	45.000,00	12.313,14	10.202,22	27%	23%
EPM AGUA POTABLE	16.900.000,00	16.900.000,00	16.900.000,00	100%	100%
EPM HABITAT Y VIVENDA	4.167.751,76	3.334.000,00	3.142.905,45	80%	75%
EPMDUQ	174.385,13	174.385,13	174.385,13	100%	100%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	23.543.667,92	19.428.505,49	16.525.478,25	83%	70%
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	1.914.575,00	1.877.918,87	1.877.916,13	98%	98%

En el sector económico, tenemos a la Agencia de Comercio que tiene una efectivización del 89%, al Mercado Mayorista se le ha transferido todos los valores, es un valor menor, pero se le transfirió y justificó sus cuentas por pagar y se le entregó el 100% de la asignación codificada.

A la Secretaría de Desarrollo Productivo se le ha efectivizado en un 96%, tenemos alguna Dirección que no ha cumplido el valor, que ha cumplido un valor marginal, que no pudo seguramente cumplir sus proyectos planificados.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
ECONÓMICOS	10.791.037,78	10.465.549,59	9.973.534,96	97%	92%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	5.401.932,85	5.266.099,65	4.824.606,02	97%	89%
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	4.715.292,85	4.579.459,65	4.137.966,02	97%	88%
EPM MERCADO MAYORISTA	686.640,00	686.640,00	686.640,00	100%	100%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.389.104,93	5.199.449,94	5.148.928,94	96%	96%
CONQUITO	2.258.865,09	2.258.865,09	2.258.865,09	100%	100%
DM de Desarrollo Productivo	210.345,15	22.700,00	22.700,00	11%	11%
DM de Inversiones y de Comercio Exterior	141.204,44	139.667,00	89.146,00	99%	63%
EMPRESA DE RASTRO	350.000,00	350.000,00	350.000,00	100%	100%
EPM GESTION DE DESTINO TURISTICO	1.842.000,00	1.842.000,00	1.842.000,00	100%	100%
Secretaría Desarrollo Productivo Competi	586.690,25	586.217,85	586.217,85	100%	100%

En los sectores generales, tenemos a la Administración General, que tiene un monto importante y que se ha efectivizado en un 90%, como se explicó en la desagregación por grupo de gasto, corresponde a la falta de tramitología en lo que corresponde a las expropiaciones, es por eso que frente a un codificado de 23 millones, el devengado únicamente suman 82%, que son 19 millones, pero los trámites de las expropiaciones tienen una dinámica propia que tratamos de cubrir, pero supera los trámites que corresponden a la ejecución del presupuesto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
GENERALES	184.609.255,75	172.484.438,49	167.848.166,50	93%	91%
ADMINISTRACION GENERAL	156.767.309,35	145.702.408,71	141.690.461,61	93%	90%
Administración General	23.435.140,19	20.371.590,06	19.312.370,24	87%	82%
DM Administrativa	14.953.615,86	13.861.823,49	13.669.919,88	93%	91%
DM de Catastro	3.053.413,05	2.983.112,54	2.929.413,94	98%	96%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	258.882,65	258.882,65	252.492,67	100%	98%
DM de Gestión documental y Archivo	573.126,38	382.878,03	382.294,63	67%	67%
DM de Informática	6.864.551,37	5.938.537,24	5.116.466,65	87%	75%
DM de Recursos Humanos	11.428.053,90	10.990.607,80	10.914.845,08	96%	96%
DM de Servicios Ciudadanos	1.801.227,36	1.602.742,25	1.568.887,33	89%	87%
DM Financiera	84.666.672,45	80.012.387,04	79.078.772,81	95%	93%
DM Tributaria	1.784.872,77	1.687.017,48	1.682.416,35	95%	94%
Registro de la Propiedad	7.947.753,37	7.612.830,13	6.782.582,03	96%	85%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	6.148.720,67	6.005.767,08	5.952.403,56	98%	97%
Agencia Metropolitana de Control	6.148.720,67	6.005.767,08	5.952.403,56	98%	97%

El resto, vemos que hay una efectivización importante en casi todas las Direcciones Metropolitanas, Agencia de Control tiene un 97% de efectividad en su presupuesto; Comunicación tiene un 96% de efectividad frente al valor codificado; la Coordinación de la Alcaldía igualmente tienen un 97%; Planificación tiene un 72%. Muchos de esos proyectos no tuvieron una duración que superó el ejercicio económico y que se debieron haber trasladado al ejercicio 2017.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO					
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA					
EJERCICIO 2016					
Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNICACION	7.200.467,51	7.115.698,83	6.877.393,59	99%	96%
DM de Medios Públicos	902.298,40	878.620,66	815.314,73	97%	90%
DM de Producción y Gestión Informativa	286.500,00	284.050,87	283.986,88	99%	99%
DM de Publicidad e Imagen Institucional	4.291.960,00	4.263.439,79	4.088.551,45	99%	95%
Secretaría De Comunicación	1.719.709,11	1.689.587,51	1.689.540,53	98%	98%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CI	11.784.316,91	11.461.379,52	11.383.678,63	97%	97%
Alcaldía Metropolitana	1.632.741,42	1.538.088,96	1.519.290,78	94%	93%
Auditoría Metropolitana	419.319,92	414.581,69	414.581,69	99%	99%
Concejo Metropolitano	5.758.523,51	5.692.848,57	5.637.045,58	99%	98%
DM Relaciones Internacionales	759.109,86	631.850,74	631.695,88	83%	83%
IMPU	298.130,81	280.847,13	280.847,13	94%	94%
Procuraduría Metropolitana	1.834.892,72	1.821.563,76	1.818.618,90	99%	99%
QUITO HONESTO	1.081.598,67	1.081.598,67	1.081.598,67	100%	100%
PLANIFICACION	2.708.441,31	2.199.184,35	1.944.229,11	81%	72%
DM de Desarrollo Institucional	348.591,68	346.311,68	156.902,25	99%	45%
DM de Gestión de la Información	161.120,00	86.326,86	86.326,86	54%	54%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	450.000,00	450.000,00	450.000,00	100%	100%
Instituto Metropolitano de Capacitación	478.607,72	347.530,07	338.636,35	73%	71%
Secretaría General de Planificación	1.270.121,91	969.015,74	912.363,65	76%	72%

Cultura: tenemos un 98%, vemos que aquí tenemos las transferencias que entregamos a la Fundación Museos y a la Fundación, que igualmente justificaron sus obligaciones por pagar y por eso fue devengado el 100%, se revisó sus estados financieros y en base a eso se asignó el 100% y se devengó el 100%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO					
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA					
EJERCICIO 2016					
Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
SOCIALES	95.147.737,03	92.232.582,93	90.662.471,99	97%	95%
CULTURA	19.371.934,25	19.100.246,38	19.044.276,23	99%	98%
Centro Cultural Benjamín Carrión	119.905,00	103.524,24	103.524,24	86%	86%
Centro Cultural Metropolitano	507.375,92	482.430,60	473.548,25	95%	93%
DM de Creatividad, Memoria y Patrimonio	3.486.804,87	3.446.395,10	3.428.237,93	99%	98%
DM de Cultura en el Espacio Público	1.356.991,82	1.217.264,37	1.207.466,75	90%	89%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	4.944.594,51	4.944.594,51	4.944.594,51	100%	100%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUCRE	4.309.611,22	4.309.611,22	4.309.611,22	100%	100%
Secretaría De Cultura	4.646.650,91	4.596.426,34	4.577.293,35	99%	99%

La Secretaría de Educación, vemos que ha efectivizado un 93%, corresponde básicamente a algunas de las Direcciones que no concretan sus proyectos que tenían planificados y eso hace su efectividad, pero vemos que en los colegios, en casi todas las unidades educativas superan el 95, 96, 97% de efectividad de los valores asignados en su presupuesto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	31.063.859,34	29.471.429,24	29.033.781,61	95%	93%
COLEGIO BENALCAZAR	2.617.033,28	2.495.421,24	2.495.421,23	95%	95%
Colegio Fernández Madrid	2.399.700,33	2.388.100,84	2.386.542,14	100%	99%
DM de Deporte y Recreación	2.762.487,65	2.363.250,80	2.021.191,31	86%	73%
DM de Inclusión Educativa	639.915,85	578.884,42	575.268,59	90%	90%
DM Gestión del Subsistema de Educación	695.189,89	408.076,37	395.933,27	59%	57%
DM Políticas y Planeamiento Educación	605.561,85	142.956,00	142.907,20	24%	24%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	6.333.441,64	6.304.459,65	6.304.415,19	100%	100%
Unidad Educativa Espejo	3.215.625,21	3.107.234,79	3.094.485,70	97%	96%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.769.804,31	1.768.560,70	1.768.477,40	100%	100%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	1.688.185,44	1.651.851,23	1.639.193,72	98%	97%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeida	1.091.992,50	1.079.122,77	1.078.706,86	99%	99%
Unidad Educativa Quitumbe	2.124.469,88	2.088.699,80	2.079.616,75	98%	98%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.348.830,27	1.333.353,61	1.333.311,81	99%	99%
Unidad Educativa Sucre	3.771.621,24	3.761.457,02	3.718.310,44	100%	99%

Inclusión Social, vemos un 94% de la efectividad; en Salud, igualmente vemos que tiene un 96%, con lo cual podemos mirar que la efectivización del presupuesto es un 89% frente al comprometido y un 87% frente al devengado.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREA SECTOR DEPENDENCIA
EJERCICIO 2016

Área/Sector/Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
INCLUSION SOCIAL	25.358.161,01	24.985.873,47	23.940.834,39	99%	94%
COMPINA	560.000,00	560.000,00	560.000,00	100%	100%
DM de Gestión de la Inclusión	253.000,00	77.414,73	77.414,73	31%	31%
DM de Promoción de los Derechos Humanos	392.800,00	299.303,49	299.020,73	76%	76%
Secretaría De Inclusión Social	1.717.246,44	1.614.040,68	1.614.040,68	94%	94%
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	22.435.114,57	22.435.114,57	21.390.358,25	100%	95%
SALUD	19.353.782,43	18.675.033,84	18.643.579,76	96%	96%
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL S	0,00	0,00	0,00	0%	0%
DM Políticas y Planeamiento de la Salud	321.000,00	122.739,50	115.950,55	38%	36%
DM Promo, Prevenc Vigilancia Salud	262.863,05	227.396,46	226.341,66	87%	86%
Secretaría De Salud	1.255.207,50	1.238.742,63	1.238.639,58	99%	99%
Unidad de Salud Centro	5.118.143,54	5.023.992,18	5.021.205,15	98%	98%
Unidad de Salud Norte	4.738.158,98	4.586.036,19	4.565.315,95	97%	96%
Unidad de Salud Sur	7.658.409,36	7.476.126,88	7.476.126,87	98%	98%
Total MDMQ	842.462.360,24	749.562.811,49	729.589.271,71	89%	87%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANA DE QUITO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS PROYECTO METRO EJERCICIO 2016					
Área/Sector/ Dependencia	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	557.383.459,84	302.300.328,07	144.601.637,56	54%	26%
MOVILIDAD	557.383.459,84	302.300.328,07	144.601.637,56	54%	26%
EPM METRO QUITO	6.442.900,00	5.729.929,97	5.308.846,12	89%	82%
Secretaría De Movilidad	550.940.559,84	296.570.398,10	139.292.791,44	54%	25%
GENERALES	9.511.000,00	9.510.665,23	9.510.665,05	100%	100%
ADMINISTRACION GENERAL	9.511.000,00	9.510.665,23	9.510.665,05	100%	100%
Administración General	9.511.000,00	9.510.665,23	9.510.665,05	100%	100%
Total Metro	566.894.459,84	311.810.993,30	154.112.302,61	55%	27%

Creo que esa es toda la información, señores concejales. Estamos listos para escuchar sus observaciones.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias Olguita. Concejales Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A mí me fastidia, de manera particular, que para justificar ciertos problemas de la gestión, se eche la culpa a otros, y el año pasado, incluido tú, Vice Alcalde, la argumentación era que había enormes atrasos en las transferencias del Gobierno Central al Municipio. El año pasado, efectivamente, el Gobierno Central tuvo bastantes dificultades de liquidez como es público y notorio y efectivamente se producían algunos atrasos importantes en algún momento, que no justificaba la iliquidez del Municipio, al menos en los primeros meses y de manera clara, pública, transparente, siempre dije, siempre señalé públicamente en medios de comunicación incluidos, que efectivamente había esos atrasos y que afortunadamente no le afectaba, al menos en los primeros meses, a la liquidez del

Municipio, porque habían importantes ingresos que se recaudaban por impuestos en los primeros días del año, y que evidentemente en el transcurso del tiempo podía afectar la liquidez y que se esperaba que el Gobierno vaya resolviendo los problemas para enfrentar el asunto.

Hoy, las deudas del Gobierno Central o los retrasos del Gobierno Central al Municipio se han reducido significativamente, y cuando digo eso, quiero señalar que por ejemplo parte del argumento importantísimo que se decía como el tema de las multas de tránsito han sido transferidas en su totalidad, que tenía además atrasos incluso de la Administración anterior y lo mismo del IVA, excepto el IVA del Metro, en donde efectivamente se mantiene un atraso, de lo que yo entiendo, efectivamente, ahí se mantiene un atraso, mientras que en el IVA presupuestado era de 14 millones, lo acaba de decir usted, se ha cancelado creo que casi la totalidad, ¿Cuánto?.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): 14 millones es el IVA del Municipio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Del IVA del Municipio, claro, a eso me estoy refiriendo.

ECO. OLGA NÚÑEZ DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): Se ha cancelado 8, no es la totalidad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno 6 de diferencia. Los 40 millones a los que se refiere el Administrador son una aspiración, son una aspiración a lo mejor legítima, habrá que discutirlo, a lo mejor hasta legítima, pero es aspiración, que no estuvo presupuestado, que por lo tanto decir que como no se ha pagado esos 40 millones ha generado la iliquidez que impide hacer ciertas transferencias y cubrir ciertos gastos, no es real, es una afirmación; por favor, si no me atiendes, no me importa, pero que no me hagan bulla.

Eso no es real, es una aspiración que habrá que ver cómo se justifica, y que además es una política generalizada y que de lo que entiendo se refiere a un intento o a una aspiración de recuperar IVA de muchos años atrás. No se dice que el año 2015 y me enteré que ni el Alcalde está informado, que el año 2015, más allá de lo presupuestado, el Gobierno Central le hizo una asignación adicional, más allá de lo presupuestado, de 23 millones, así es 23, subió de 304 a 327, eso no se dice, ni al Alcalde le han contado.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRETORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): En la reforma está señor concejal, sí se ha dicho.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Claro, exactamente en la reforma, se le incluyó en la reforma, así es, o nos olvidamos de decir que ahora se hizo una transferencia de papeles por 13 millones y pico, por 13 millones y pico por temas de proyecto de tránsito, entiendo. Entonces, más allá de las transferencias obligatorias del COOTAD, el Gobierno Central ha hecho esfuerzos por atender una serie de necesidades municipales, incluidos los créditos del BEDE, y mantener el compromiso, por ejemplo, de las obligaciones con el Lexinbank chino, para cubrir el Intercambiador de Calderón y Carapungo y la carretera o la vía que es la extensión de la Simón Bolívar, pero claro la culpa de ciertos problemas es del Gobierno Central y eso me parece que es un discurso que está más que agotado.

Me refería a lo de la EPMMOP por lo siguiente, porque en el reporte que yo conozco, la EPMMOP tenía un saldo no utilizado bastante importante, había ejecutado apenas el 60% el año 2015, y en el año 2016 me parece que es un poquito más, y mantenía por lo tanto saldos sin uso y sin compromiso, más allá de los créditos que efectivamente están comprometidos para ciertas obras, sin usar, pero claro como las empresas no se conoce en este Municipio y no hay nadie quién les obligue a ponerse en orden y a cumplir con la ley de informar al Municipio y aquí deberíamos tener la liquidación de las empresas y no las tenemos; no aprobarlas porque no nos compete, pero sí tener conocimiento de la liquidación de las empresas y no tenemos de ninguna. Yo conozco la del Aeropuerto, porque soy miembro del Directorio y entiendo que es la única que ha liquidado, bueno no sé, ahí estoy diciendo algo que no puedo asegurar, tal vez hay alguna más.

Entonces, cuando uno tiene recursos y hay una empresa que no usa la plata, que tiene guardada la plata y hay otra que necesita con urgencia ciertos recursos que además son significativamente menores de lo que la EPMMOP tiene en caja, en saldo bancos, por ahí tengo un dato, 35 millones en bancos, la EPMMOP, y seguimos transfiriendo recursos, y a la otra empresa que necesita 2'700.000 para una obra urgente no se le transfiere, es un problema de gestión, no es un problema de culpa del Gobierno. Por favor, a mí me parece que estas cosas hay que tratarlas de manera apropiada.

Yo creo que en general el Municipio enfrenta problemas financieros importantes, no hay duda, eventualmente hay momentos de iliquidez que pueden originarse en dificultades de transferencias ciertamente, hay problemas bastante más significativos

como esos, como presupuestar 30 millones de crédito privado que nunca se podían ejecutar y que se advirtió que no se iban a ejecutar y entonces de la ejecución de financiamiento externo se ejecuta el 40%, es decir 60 millones menos. Cuando en el tema de los impuestos prediales, en donde Quito ha sido un ejemplo, hay una reducción importante, y también la generalidad de la crisis económica no es suficiente explicación, puede ser que algo incida, pero hay que ver qué está pasando, hay que analizar las causas y los problemas que eso tiene.

Seguramente las dificultades económicas, financieras del Municipio se deben a muchos factores, a una combinación de factores, y ese análisis de factores, que a propósito lo pedí a la Comisión, y vuelvo a insistir que se lo haga, que se presente una evaluación de gastos, ¿quién gasta bien?, ¿quién gasta mal?, ¿cuáles son las ineficiencias?, que se explique ¿por qué las ineficiencias de aquí o de allá?, que pido que se adjunte para el segundo debate, creo que acepté que para este primer debate iba a ser difícil que tenga ese análisis, pero para el segundo debate o antes del segundo, perdón, no hay segundo debate, es Resolución, perdón, entonces que se presente, porque eso necesitamos entender y analizar para hacer un análisis equilibrado, balanceado de todos, por parte de todos, empezando por la Administración, obviamente, y por el Concejo también, para saber, entender las causas, los problemas que tiene el financiamiento público y las deficiencias que existe en la gestión.

Para procurar establecer una política un poquito más consistente y para eso es indispensable, absolutamente indispensable, conocer, entender e influir de manera decisiva en el manejo de las finanzas de las empresas, pongo como ejemplo la EPMMOP, porque creo que es lo más escandaloso, puede haber problemas en otros lados, porque además la EPMMOP se lleva una parte importantísima del pastel municipal, por eso pongo énfasis en la EPMMOP, pero puede haber otras empresas que también tienen dificultades y deficiencias.

Hoy, entiendo que hay una marcha o una protesta en contra de la Empresa de Pasajeros, hoy día vi en la televisión que salían unos a protestar y señalaban que hay un exceso de personal administrativo, y es una empresa que tiene problemas financieros, sin duda. Cuando uno habla con tranquilidad y con objetividad, uno puede entender un poco las cosas.

A mí me parece y voy a acabar con esto, yo hice algunas preguntas de detalles en la Comisión, no les voy a cansar repitiendo lo mismo, pero aparte del tema de las empresas y del tema del financiamiento, a mí me parece que hay evidentemente

mucha heterogeneidad en el problema del gasto, y así como hacemos, y esto sí quiero destacar, porque aparte de las reformas que se hacen también hay traspasos entre partidas dentro de una misma área, y ahí se van ajustando los presupuestos, entonces aquí hay algo que tenemos que pensarlo bien, a ratos no hacemos una buena planificación en algunas áreas, a ratos no hay una eficacia en el gasto, y eso que todavía no llegamos a analizar la calidad del gasto, que es el tema seguramente más complejo que hay, la calidad del gasto. Yo creo que es clarísimo que hay una importante heterogeneidad, si consideramos los traspasos y las reformas respecto al presupuesto inicial, hay una importante heterogeneidad en el gasto y que es lo que yo he coincidido públicamente con ese criterio, incluso tal vez discrepando un poquito con mis compañeros de bancada. Si hay una entidad que no ejecuta bien, yo le quito y le paso a quien le ejecuta, sufre la gente, sí, paralelamente a eso, cambio de Administrador para que ejecute bien, claro, esa es la lógica.

Entonces, hay que buscar un equilibrio entre quien ejecuta bien y como le restrinjo el gasto, digamos las transferencias de recursos y buscar los ajustes administrativos que se requieren. Yo creo que esa evaluación hay que hacer, cuando hacemos la liquidación presupuestaria es una especie de evaluación de lo que hemos hecho bien y de lo que no hemos hecho bien, ese me parece que es el sentido de una liquidación, no sólo es cuadrar las cifras, claro que hay que cuadrar las cifras, pero también es el momento de evaluar, tanto en el lado de los ingresos como en el lado del gasto y a mí me hace falta una evaluación en ese sentido.

Cuando se presentó el presupuesto yo fui el primero en reconocer que me parecía que había algunos avances positivos en la formulación presupuestaria. Cuando se nos presentó la primera propuesta de liquidación presupuestaria le reclamé al Administrador porque eran cinco hojas de cuadros, le pedí que haya una desagregación adecuada y le pedí que haya algunas observaciones sobre el asunto, así se lo ha hecho, me parece que de todas maneras la consistencia del informe anterior, del año pasado, fue significativamente mejor, pero bueno, no es por un tema formal, como ustedes me conocen, no soy muy formalista que digamos, es que a mí me interesa entender qué hacemos bien, qué hacemos mal, y creo que la liquidación presupuestaria es el momento de iniciar un proceso evaluativo o de avanzar un proceso evaluativo de lo que significa el manejo de las finanzas municipales y evitarnos realizar afirmaciones que sin corresponder a la verdad, fastidian.

Echar la culpa siempre a otros es el camino más fácil, asumir las propias deficiencias es más difícil, pero siempre es bastante más positivo y si usted aspira a

administrador, a buscar un camino que puede ser legítimo, para una recuperación de esos 40 millones que son una aspiración, que no estaban presupuestados, por tanto no justifican el no haber dispuesto de esos recursos del año 2016, incluso para eso hay que mantener un discurso consistente, porque entonces hasta yo le apoyaría en vez de criticarle como ahora lo he hecho.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas tardes con todos y todas, realmente expresar Alcalde, una preocupación porque así es, la liquidación es efectivamente un instrumento que nos permite hacer una evaluación de lo que se planificó y en realidad ver qué es lo que se ejecutó, y en algunos ítems claramente identificamos que de pronto en la formulación y elaboración del presupuesto municipal nos creamos falsas expectativas de lo que vamos a hacer y ponemos una cantidad de unos montos que en la realidad no se ejecutan y me refiero exactamente a los porcentajes de la planificación de créditos que fueron determinados, y cuando vemos ahora en la realidad que existe una ejecución del 27% en el un caso, y de 13% en el otro caso, cuando definimos 42 millones de créditos para obras, apenas 11 millones fueron los que se ejecutaron, y en este sentido también es sumamente preocupante porque volvemos a caer en lo que ya algunos compañeros han mencionado, y no solamente se da en el ámbito de infraestructura que se menciona en reiteradas ocasiones y en oficios con firma de responsabilidad, que no existe presupuesto por la falta de transferencias del Gobierno Central y me parece que en el anterior punto que se trató de la EPMMOP, inclusive es la propia Directora Metropolitana Financiera, que con respecto al presupuesto aprobado para la Manzana 29 del Proyecto Ciudad Bicentenario, menciona sobre las transferencias que realiza la Dirección Metropolitana Financiera, se efectúan a cargo del programa: “Transferencia Proyecto”, número del proyecto, Plan de Vivienda y que se transferirá en función del presupuesto que entregue el Gobierno Central. Cuando claramente estamos viendo, en el caso de áreas comunales, no se ha ejecutado 77 millones de dólares aproximadamente, no se ha ejecutado, de ahí que solicitamos nosotros que seamos claros con la información que se entrega a nuestros ciudadanos.

En ese sentido, con respecto a la EPMMOP, bien mencionaba el concejal Albán, de cuánto es que no se ha ejecutado en la EPMMOP. Para ser exactos, la EPMMOP tuvo un presupuesto codificado de 221'593.000, un comprometido de 162'669.000 y un devengado de 162; es decir, la EPMMOP no ejecutó alrededor de 58'900.000 dólares, sin embargo a la gente de nuestros barrios se le indica que no existe presupuesto por la falta de transferencias del Gobierno Central y eso se lo pone por escrito, aquí les acabo de presentar uno de los documentos y eso no es así, proyectos que venimos arrastrando desde el 2014 y se los sigue transfiriendo de año en año, mientras a la

gente se le dice que no hay presupuesto, cuando en realidad estamos viendo que no existe la capacidad operativa administrativa para ejecutar lo que se planifica.

La propia Directora lo ha dicho por diferentes motivos, por logística, por falta de acciones administrativas, de personal, pero eso tiene que hacer la Administración, hacer que sus equipos de trabajo, de sus instituciones se vuelvan eficientes para cumplir con el presupuesto. Aquí, un poco discrepábamos con los compañeros concejales que decían que si hay alguna institución que no cumple, que se le quite el presupuesto, yo no estoy de acuerdo, ahí hay personas y directores que no ejecutan de manera eficiente sus presupuestos, tras de esos presupuestos de cada institución, existen proyectos que le van a servir a nuestros ciudadanos, entonces no es que se le debe quitar el presupuesto a esa institución, se le debe quitar al Gerente o al Director, que es ineficiente en su actividad administrativa.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 13h07 (14 concejales).

El tema de la EPMMOP, yo quisiera hacer aquí una sugerencia como lo había mencionado anteriormente, en el tema de planificación presupuestaria es necesario hacer ajustes, y me voy a referir al caso de la EPMMOP, en el presupuesto de la EPMMOP y que es una preocupación señor Administrador y le he venido preguntando periódicamente, en el proyecto Quito-Cables, Roldós-La Ofelia de la construcción de la primera línea norte, claro en el presupuesto de la EPMMOP consta 3'909.000 de presupuesto municipal y existen 30 millones de crédito interno. Hasta el momento y por contestación del propio señor Administrador General, aún no existe el financiamiento de esos 30 millones para Quito-Cables, volvemos a caer en lo que revisamos anteriormente, se definen montos de proyectos, y en este caso un proyecto tan emblemático como lo es para la Administración, para unos no lo es, se ponen montos tan importantes que hasta la fecha de hoy no tienen financiamiento; sin embargo, sale en la prensa que se inició o que se retomó nuevamente la construcción de Quito-Cables, cuando ni siquiera todavía existe los recursos necesarios.

Me voy referir también al tema de educación, porque eso me compete como Presidenta de la Comisión, y con mucha preocupación también veo que en esta liquidación que se presenta, existe un rubro que nos preocupa con respecto a la ejecución. Se indica en el caso de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, al inicio tenía un presupuesto de 1'299.000, se hace

una reforma, se le retira 700.000 y ahora tenemos una bajísima ejecución del 24%, del 1'299.000, apenas se ejecutó 142.000 de un tema que siempre lo he venido tratando desde el inicio de la Administración, las condiciones hidrosanitarias de nuestros colegios municipales. Pese a nuestras insistencias se contrató a una consultoría y que ahora hemos pedido que sea analizada por Auditoría y por Contraloría, porque no se han cumplido con los plazos previstos y más aún no se ha ejecutado, ni se ha hecho los trabajos necesarios en nuestras unidades educativas municipales, para quienes estamos convencidos que la educación es el eje fundamental del desarrollo de la ciudad, del país, es inconcebible que primero se hagan reducciones al presupuesto de educación y el presupuesto que se da a educación no se lo ejecute.

Aquí mismo tengo y no lo digo sólo yo, muchos de los padres de familia me han hecho llegar algunas cartas en las que están reclamando que en una de las unidades más emblemáticas de nuestro sistema municipal como es el Benalcázar, hasta la fecha de hoy, no tienen algunos profesores contratados, y me voy a permitir leer, este es un documento que me remite la Presidenta de la Asociación de Padres y Madres de Familia de la Unidad Educativa Municipal, nos dice: "Solicito gentilmente se sirva asignar una reunión para recibir a una comisión de un grupo de representantes de la institución, con la finalidad de exponer un asunto muy delicado como lo es la falta de docentes desde el inicio del año escolar, lo que ha motivado preocupación y hasta indignación en los representantes ante el marcado desinterés de las autoridades que no han gestionado la solución de una situación tan grave como ésta".

Este es un pequeño ejemplo y si estamos ahora analizando y evaluando una liquidación presupuestaria, es necesario tomar las acciones correctivas necesarias, para que lo que nos ha pasado el año anterior por la falta de ejecución o por la falta de una administración eficiente de algunas entidades, no digo de todas, se tome las acciones correctivas necesarias.

En el campo del patrimonio, también es preocupante, señor Alcalde encargado, y debería tomarse cartas en el asunto, es preocupante lo que pasa con el Instituto de Patrimonio y más que con la propia Institución, con lo que pasa con el patrimonio de nuestra ciudad, la propia Plaza San Francisco que fue intervenida por el Metro de Quito, han pasado ya varios meses; en el recorrido que hicimos encontramos ya hasta algunos choclos, que para la próxima fanesca habrá que cosechar, realmente es preocupante, es preocupante Alcalde. Se hacen intervenciones que requieren de un desarrollo integral, de estudios más profundos para poner en valor lo que es nuestro patrimonio, y en el caso de la Plaza San Francisco existe un estudio donde

únicamente dice que en ese polígono de estudio, no se encuentran mayores evidencias de que existan ahí temas patrimoniales.

Yo creo que la ciudad se va construyendo día a día, año a año y todo lo que vayamos escribiendo de la historia de nuestra ciudad debe ser importante y lo hemos dicho, no solamente la parte que está afectada por el Metro de Quito, es el contexto general, no solamente de la plaza, del convento, de la historia de nuestra ciudad, cómo nos hemos venido desarrollando y por ahí, claro, nos indica, es que no hay recursos, no hay recursos para eso, porque para otras cosas sí hay recursos.

Entonces, ahí demos una mirada al tema de patrimonio, nuestro patrimonio necesita ser rehabilitado, con las intensas lluvias, alrededor de 400 bienes patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito, tienen afectaciones y no es que únicamente hoy es por la lluvia, siempre hemos solicitado que exista un plan de mantenimiento continuo para el patrimonio, sin embargo ahora vemos una ejecución, me parece que está en el 72% del Instituto de Patrimonio, de 23 millones, cuando ya el año anterior venía arrastrando 11 millones, y lo acaba de decir la propia Directora Financiera, que ahí tienen problemas y que seguramente de esos 23 millones, de 2017, vienen arrastrando 11 millones más del año anterior y eso no puede ser así, debemos cuidar nuestro patrimonio como nuestro tesoro, donde ahí escribimos la identidad de nuestra ciudad.

Que este sea un momento de analizar, de ver, de revisar las cifras y como lo mencionaron también algunos compañeros todavía no sabemos la calidad del gasto, porque ahí vemos algunas instituciones que han cumplido al 100% la ejecución presupuestaria, cuando vemos que a veces lo ejecutan en proyectos que ningún bien le hacen a los ciudadanos y son proyectos únicamente para el “show” y para el “marketing político”, en vez de ir y resolver las verdaderas necesidades de nuestros ciudadanos.

Ahora se ha evidenciado una de las cosas que hemos propuesto en el Directorio de la EPMMOP, existe un programa de bacheo, alrededor de 8 millones; las calles de nuestra ciudad han cumplido ya, en algunos casos, su vida útil de 10, 20 años y quieren seguir bacheando cuando no hay y lo han eliminado, me parece el programa de repavimentación, muchas de nuestras calles parecen rompecabezas y siguen bacheando, con baches que no duran, ni dos, ni tres meses y nuevamente seguimos en el bacheo y un programa serio de repavimentación en nuestra ciudad no tiene presupuesto y sin embargo en la EPMMOP existen 58 millones que no se ejecutaron, ni para repavimentación, ni para acceso a nuestro barrio. Yo ahí quiero hacer una

reflexión que la hemos hecho con los propios ciudadanos en las comunidades y hemos recurrido a nuestro instinto de padres y madres de familia, cuando hacemos el análisis y decimos, ¿qué es más prioritario en nuestros barrios?, hacer el acceso a la casa, el acceso poner en adecuación con seguridades la vía, donde puedan entrar los hijos a nuestra casa, donde pueda entrar el servicio de transporte público, donde pueda entrar el recolector de basura, ¿eso es prioritario? ¿o es prioritario hacerle la cancha sintética?, en la lógica nuestra, es lo principal, dotar de la vía para dar seguridad a mis hijos, la cancha sintética puede venir luego y hoy lo que nos dicen, es más nuestros vecinos, sabe que, me dice concejala, y es que ahora ni siquiera puedo entrar a la cancha sintética, porque vea ese lodazal que se ha hecho, ni siquiera puedo entrar a la cancha sintética.

Que sea esto un momento de reflexión para analizar cómo estamos asignando los recursos del presupuesto, priorizando las verdaderas necesidades de nuestros ciudadanos, de nuestros estudiantes. En el caso de las unidades educativas municipales, cómo es posible que tengamos en esas unidades de las que siempre nos hemos enorgullecido, unos baños desastrosos, unas condiciones hidroeléctricas y sanitarias, porque el tema eléctrico también es uno de los inconvenientes por tema de seguridad, por tema de gestión de riesgos, sin embargo decimos no lo hemos ejecutado, pongamos atención en temas que realmente vayan a satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos, gracias Alcalde.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas tardes, yo quería coincidir en el tema que había señalado el concejal Albán. Yo sí pienso que no es parte de la ética pública culpar a otros de la responsabilidad que uno tiene, yo creo que es ya exagerado escucharles permanentemente decir lo mismo y creo que hay que reconocer también desde que existe el COOTAD por primera vez se le asigna a los municipios lo que corresponde en función de los ingresos permanentes y no permanentes, y ha sido al Municipio de Quito la asignación más importante que se le ha dado, y en este marco también algún rato hablábamos con el Ministro de Finanzas y creo que también hay que considerar algo que de pronto no consideramos, que es el sentido de la solidaridad o subsidiaridad de los principios, en el sentido de que la plata tiene que ser y estar donde se la necesita, de lo que nos decían, se revisa los ingresos municipales o la plata que tiene el Municipio de Quito y el dinero o los ingresos tienen como para el Gobierno Central seguir dando, eso no significa que eso no se les va a dar, pero como digo revisando los porcentajes, la asignación del Gobierno Central al Municipio de Quito, está más del 91% de lo que había señalado la Administración.

Creo que es importante lo que también Jorge señalaba en el sentido de contar con la respectiva liquidación presupuestaria de las empresas municipales, lastimosamente eso no tenemos, por lo tanto tampoco se podría hacer una valoración integral de esta liquidación presupuestaria que nos están entregando.

Yo pediría que nos expliquen en el informe, existe un superávit de 105 millones, en qué se va a gastar eso o se utilizará ese superávit de 105 millones que constan en el informe de la liquidación presupuestaria; creo que también es importante y eso si reconocerlo, explicarlo, hay un promedio de 11 millones menos que se recauda en temas de impuestos, tasas de contribuciones y otros con relación al 2015, entonces ahí también tiene que ver con el tema de gestión.

Yo pediría o en qué se va a gastar también los 5 millones de obra pública, que revisando todo, toda la liquidación presupuestaria queda en obra pública 5 millones.

Por otro lado, lo que decía Anabel, los 58 millones no se ejecuta en movilidad, también en qué se van a gastar; y, observar, en tasas y contribuciones hay un 71% de recaudación, que también vale señalar, es bajo ese porcentaje en movilidad, esos 58 millones significan el 73%, y yo pediría en los barrios, en las diferentes Administraciones Zonales, el presupuesto asignado jamás les va a alcanzar para la obra necesaria, mirando esto en la obra pública que no se ha gastado, si es que es posible, asignarles ese presupuesto a las Administraciones Zonales, y también al tema de mercados, yo presido la Comisión de Comercialización. Igual, si uno va a recorrer los mercados de la ciudad se encuentran en mal estado y también valdría la pena asignarle a la Agencia de Comercialización para que pueda mejorar la infraestructura en mercados, muchas gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, bueno, yo quiero realmente, primero, insistir en un tema que parece que se ha vuelto aquí parte de esa informalidad a la que nos está acostumbrando el Municipio de Quito y es que el día de ayer en la tarde a las 3h30 se entrega en el despacho una circular donde se señala nuevamente que hay una información que ha entregado la Administración General y que estaba en la herramienta digital, información que no es igual a la entregada anteriormente. Yo quisiera, primero, poner este como antecedente, porque hemos insistido varias veces de que la información se entregue con el debido tiempo para tener oportunidad de analizarla, eso quiero dejar como constancia de lo que sigue sucediendo.

Yo quiero referirme, ya lo han hecho las compañeras, no voy a insistir en la falta de ejecución que ha habido especialmente en las empresas, yo hubiese querido que esta mañana nos den a conocer cómo se encuentran las empresas, sobre todo porque me preocupa la EPMMOP, con referencia a las obras que ha tenido que realizar en la ruralidad.

Yo creo e inclusive los compañeros concejales que somos de la ruralidad, debemos darnos cuenta cómo insistentemente se está solicitando obra pública y la EPMMOP no hace caso o no le interesa o realmente hay una incapacidad de gestión. Nosotros desde el 2015 a través de la Comisión de Desarrollo Parroquial hemos solicitado que se nos presente un cronograma de las obras importantes que se van a realizar en la ruralidad y entre ellas hay varias obras que tienen que ver con los famosos créditos que ahora nos damos cuenta no ha podido ejecutar la EPMMOP.

Se nos había indicado inclusive y les repito desde el 2015, ya estamos en el 2017, que se había solicitado por parte de la EPMMOP a la CAF la no objeción para poder ejecutar 7 millones de dólares de un crédito que teníamos ahí y sin embargo hasta el día de hoy, yo creo que recién se están haciendo los procesos y los trámites para poder ejecutar. Yo quisiera que quede constancia realmente de esta inoperancia de la EPMMOP, no solamente en el Distrito en general, sino quiero señalar con particularidad en la parroquias rurales, porque nosotros insistentemente y repito, hemos solicitado que se nos indique ¿cuál es la obra pública que se va a realizar?, mientras tanto aquí se demuestra que no ha podido ejecutarse los créditos con los que se iba a hacer obras, especialmente en este caso en Tumbaco por el tema de la Ruta Viva.

Aquí hay graves conflictos y quiero dejar también sentado en actas que hay información que entrega la EPMMOP y sus delegados, que luego en las siguientes reuniones cambia, es diferente, ahora entendemos como se está manejando inclusive este tema respecto a la obra pública.

Yo quisiera conocer exactamente, bueno, ya lo había mencionado la compañera Soledad, en qué se va a utilizar el presupuesto que en este momento no se conoce, especialmente a mí me interesa el tema de la EPMMOP, no es que el resto no me interese, pero ya lo han mencionado los compañeros y compañeras, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Voy a solicitar al señor Administrador General

que dé contestación, luego de la intervención de la concejala Maldonado, por favor adelante.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 13h25 (13 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, tal vez de una vez, yo creo que la queja de la mayoría de los compañeros ha sido respecto de la EPMMOP, es que realmente sí deja mucho que desear, se le devuelve recursos, tiene plata, no ejecuta, se le vuelve a poner, igual no ejecuta.

Hay algunos proyectos de vivienda que han sido promovidos por el Municipio, que todavía no se terminan de ejecutar, de culminar sus obras, que antes de que exista la Empresa de Vivienda, el Municipio promovía de alguna manera, de alguna forma, o vendían lotes urbanizados o promovían proyectos de vivienda.

En algunos casos como es, por ejemplo, Ciudad Bicentenario, éste pretendió en su momento ser un proyecto de interés social, lo cual significaba que de alguna manera el Municipio tenía que asumir costos para poder otorgar estas viviendas a precios más bajos, y es así entonces como se aprueba la Ordenanza donde se dice que se hace vivienda de interés social, pero se encarga a las empresas que realicen indistintamente las obras, entonces la EPMAPS, alcantarillado, agua potable, la EPMMOP, el tema de equipamiento, las vías, etc., la Empresa Eléctrica cuando mayoritariamente era del Municipio de Quito, todo el tema del alumbrado público, en fin, entonces esto permitía que los costos sean accesibles a las familias de Quito que no pueden acceder al mercado inmobiliario, que está bien que subsista, está muy bien, pero para la gente que no puede acceder, el Municipio promovía estos proyectos, pero lo propio para asociaciones de trabajadores municipales, etc., entonces tenemos varios proyectos que están quedados desde hace mucho tiempo, uno de ellos es Rucullacta, por ejemplo, en Quitumbe, otro de ellos es Turubamba de Monjas, un proyecto que tiene más de 20 años, Bicentenario mismo, etc.

Cuando Soledad y Susana preguntan en qué van a gastar, yo les digo, aquí hay que gastar, porque hay un montón de obras que están por concluirse. Ahora mismo en el barrio Rucullacta que queda a la vueltita de la Administración Quitumbe, hacia el lado de la Terminal Terrestre, las familias tienen una necesidad enorme de poder terminar su obra de electricidad, el alumbrado público, que además ya fue concluido, pero no había quién reciba la obra y en primer momento fue destruida, la

delincuencia se llevó los cables, etc., sin embargo de esto la Empresa Eléctrica con la mejor de las voluntades ha vuelto a realizar esta obra y el pedido de la Empresa Eléctrica este momento es que el Municipio le pague 90.000 dólares, que es lo que cuesta ya haber concluido esta obra, y es bien grave yo he tenido varias mesas de trabajo, ahí hay un apoyo muy bueno de la Secretaría de Territorio para decir quién se hace cargo de eso, que se cancele pronto. Si revisamos la Ordenanza de esa urbanización, claramente dice que es la EPMMOP la encargada de esas obras, si revisamos las escrituras dice lo propio, el señor Procurador me debe una reunión, yo espero que ya esté firmado porque todo estaría saneado, tenemos que entregar escrituras, el Municipio tiene que entregar escrituras, nos ha costado bastante trabajo, pero creo que finalmente ya podemos estar entregando escrituras a un gran sector de Quitumbe, es bastante, porque el promotor es el Municipio y hay que ir cerrando esas cosas.

Entonces, la EPMMOP hace caso omiso a lo que dice la escritura y a lo que dice la Ordenanza, dice ya está creada la Empresa de Vivienda, que haga la Empresa de Vivienda, que asuma. Ahí sí yo le defiendo a la Empresa de Vivienda, porque si bien es cierto y fue creada acertadamente en la Administración pasada para que se haga cargo de los proyectos municipales, sin embargo no tiene los recursos para poder hacerse cargo de esos proyectos antiguos. Lo que se le ha dicho a la EPMMOP es que ok, transfiera usted, transfiera, hágalo, diga todos estos proyectos donde la EPMMOP tiene que terminar las obras, ahora haga la Empresa de Vivienda, pero tiene que transferirle con recursos, porque la gente, en su tiempo, ese dinero ya pagó; si compró la Asociación de Trabajadores de EMASEO, si compró esos terrenos urbanizados como se dijo que se vendían, ya pagó en su momento; es decir, el Municipio ya recibió ese dinero, entonces no se puede volver a pedir a la gente, la escritura dice lote urbanizado, la escritura dice vivienda, pero las obras están enterito por hacer.

En el caso del Bicentenario, la Empresa de Vivienda ha tenido que asumir algunas obras, escalinatas, algunas vías, etc., pero la EPMMOP no quiere hacerse cargo, no quiere transferir esos recursos, entonces yo no entiendo cómo es que teniendo recursos, teniendo plata la EPMMOP, no cumple lo que tiene que hacer, ahí es gravísimo, entonces no habla uno de memoria aquí, habla con los hechos, es desesperante, ahora finalmente la EPMMOP le pide un criterio a la Procuraduría y yo le decía al señor Procurador, teniendo tanto que hacer, le piden criterios que no caben, no caben porque la Ordenanza es clara y la escritura es clara, ahí dice, la EPMMOP tiene que hacer tal y tal obra, como la EPMAAPS, como la Empresa Eléctrica, entonces para qué le piden criterio, tiene tanto trabajo, esta clarito ahí, debe

haber un asesor jurídico en la EPMMOP donde claramente se dé cuenta que simplemente tiene que realizar esas obras, sin embargo no hay voluntad.

En la última Comisión de Vivienda pusimos la asistencia del señor Gerente de la EPMMOP ya indelegable, porque no asiste a nada, manda delegados que no toman decisiones, me mandó un certificado médico particular, que está enfermo, aceptamos la delegación, pero quedamos que en la próxima sesión le vamos a convocar porque es el Gerente el que tiene que tomar estas decisiones, inclusive se ha manifestado a la EPMMOP que no se trata que desembolse este momento, pero que haga una programación, cómo va a ir ejecutando esas obras en los proyectos municipales que le corresponde, porque así dice la Ordenanza y así dice la escritura.

Entonces, esto señor Administrador yo le hago conocer a usted para que observe que hay un montón de proyectos que hay que responder y donde se tendría que poner los recursos, yo esperaría de una vez ya ojalá el señor Procurador podría tener tiempo, porque entiendo también tiene bastante trabajo, y como digo esto sí me parece demasiado, convocaremos a una mesa de trabajo para revisar con usted señor Administrador, cuáles son los pendientes de estos proyectos de lotización o de vivienda promovidos por el Municipio que le falta concluir, y ¿por qué le digo esto?, porque hay una confusión, yo creo que ya el señor Administrador de Quitumbe, ya al fin le quedó claro, en buenos términos digo, porque les decía a los dirigentes de estos sitios que recurran a presupuestos participativos, esto ya no cabe, esto no es presupuesto participativo, no puede justamente pedirse algo que ya pagó la gente, algo que el Municipio tiene que cumplir, cómo va ir a pedir obra de presupuesto participativo, no, ahí nos toca responder, nos toca asumir.

Entonces, ahí son varios proyectos señor Administrador, creo que son unos cuatro o cinco, que hay que resolver dos temas: construcción de obras y entrega de escrituras, el más urgente es éste de Rucullacta que me da mucha pena, la Empresa Eléctrica inclusive ha dicho no me paguen ahora los 90.000 dólares, sólo asuman la deuda y páguenme como puedan, pero déjenme terminar la obra, conoce el concejal Granda, creo que hemos tratado este asunto indistintamente, pero estamos ahí apoyando, la obra está terminada, está concluida, hay que pagarle a la Empresa Eléctrica, ¿cómo lo hacemos?, eso debería hacer la EPMMOP, entonces sí es realmente lamentable esto.

Los presupuestos para las Administraciones Zonales, ustedes ven que hacemos una lucha increíble y, claro, decimos a la Administración Zonal le corresponde hacer obra pequeña, la obra que puede en función de su capacidad y su competencia,

entonces la esperanza que tenemos es la EPMMOP, para las obras más grandes que hay que hacer en los barrios, pero no tenemos respuesta, entonces es penoso ver cómo tramos en los barrios, yo digo por ejemplo, la unión entre el barrio La Cocha y Ciudad Futura, para quien conoce es increíble, ahí no se pasa ni con botas envueltas con cadenas, hablando de caminar a pie y en carro, lo propio, es una locura eso, es lagunas, lagunas, bien se llama el barrio La Cocha, qué pena. Entonces, decimos al Administrador de Quitumbe por qué no hace esa obra, dice no puedo hacer concejala porque esa obra no me corresponde, le corresponde a la EPMMOP, y es eterno, es terrible, ahí la gente sufre mucho, es un tramo, entre lo que sería el Beaterio, La Cocha y Ciudad Futuro, ese tramo, yo doy sólo un ejemplo, pero es penoso, entonces si no va a hacer la EPMMOP entonces facilite los recursos a las Administraciones Zonales, a que ellos hagan las obras, aunque sea pedacito, pedacito, han de ir terminando en algún momento.

Entonces, coincido con los criterios, de qué sirve la liquidación para hacer una evaluación de lo que no estamos haciendo bien, para mejorar esto, para avanzar, para caminar de mejor manera, pero vemos que la calidad del gasto es pobre, porque donde ponemos no es donde necesitamos, hay que mejorar eso y el nivel de ejecución también nos deja muchísimo que desear.

Entonces, habiendo los recursos señor Administrador, Alcalde, repensar y poner los recursos donde se necesita. Yo hace un momento decía que no es ético culpar a otras instancias y más aún con todas las aclaraciones que ha hecho aquí el concejal Albán, no es ético, ya hay los recursos, tenga, ponga. Ustedes recuerden el histórico de la Empresa de Vivienda, la Administración pasada nos dejó con 18 millones, llegó esta Administración, la rebajó a 9, en la primera que pudo; a la segunda reforma la dejó en 4, así es la realidad, así consta en las actas, ahora con semejante lucha que se ha realizado por parte de la gente, de la Comisión, del Concejo en pleno, entonces se le otorga nuevamente los recursos, entonces creo que no estamos identificando de forma adecuada, dónde necesita la ciudad el recurso, entonces esto que sirva para remediar todo aquello que no hemos logrado hacer bien, gracias señor Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, le voy a solicitar al señor Administrador que dé contestación suscintamente a las intervenciones de los concejales y a las dudas, por favor.

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Muchas gracias, señor Alcalde, señores concejales, créanme que entiendo la función de Administrador

General como su nombre lo indica, como una función administrativa, nada política; por lo tanto, no es mi intención generar polémica, ni disgustar a los señores concejales, de ninguna de las bancadas, en esa magnitud, recibimos con mucho beneplácito las observaciones de los señores concejales, aquellas que es posible acogerlas y que redunden en un mejor trabajo, no les quepa duda que lo haremos en la medida de las posibilidades, no obstante sí quisiera referirme a algunas de las aseveraciones que han hecho los señores concejales o de la inquietudes que han tenido más que las aseveraciones, empezaré con las de orden general.

Como ustedes probablemente conocen, los presupuestos no se traspasan de un año a otro, tenemos aprobado el presupuesto del año 2017 y tenemos por lo tanto asignado en qué se gastarían los recursos cuando éstos se reciban, por lo tanto, si supuestamente existiera un sobrante del año 2016, que no es el caso, si existiera un sobrante del año 2016 no podría transferirse a obras nuestras, porque el gasto del 2017 ya fue aprobado por ustedes mismo señores concejales, me refiero en primer lugar a esta inquietud, porque parece ser común, digamos, en algunos señores concejales, no se puede sino en la reforma presupuestaria probablemente ajustar el gasto, pero por lo pronto tenemos un gasto asignado para 2017, en primer lugar.

En segundo lugar, no es correcta la apreciación de que ha sobrado plata, y la razón fundamental es que no hay la ejecución de los ingresos al nivel del 100%, varias razones, no me detendré a discutir en detalle lo que ya ha sido expuesto por la señora Directora Metropolitana Financiera, donde no se han realizado los ingresos previstos.

El caso, finalmente, es que las cifras más o cifras menos, en ingresos hemos logrado el 83%, alrededor del 83% de lo que se tenía presupuestado y en gastos obviamente no puede gastarse más de eso. Hizo una de las señoras concejales referencia a que existía un superávit de 105 millones de dólares, efectivamente ese superávit existe cuando consideramos la ejecución del presupuesto municipal como un todo incluyendo la Empresa Metro, incluyendo el Proyecto Metro. En el Proyecto Metro existió un sobrante importante y ese sobrante no pudo usarse para otra cosa que no sea para el Proyecto Metro, entonces estamos totalmente limitados, por lo tanto no hay que pensar que esa plata podría utilizarse para otros gastos, definitivamente eso no existe, para los otros gastos podría utilizarse los otros ingresos que tuvo el Municipio, que como vuelvo y repito fueron menores de lo previsto, efectivamente no se ejecutó el ingreso de los 30 millones de dólares que mencionó el concejal Albán hace un momento.

Este año mi presupuesto 2017, lo volvimos a repetir, 30 millones, y efectivamente se presupuestó sin tener todavía los recursos como corresponde, o sea usted presupuesta previendo que va a tener ingresos, no cuando ya tiene los ingresos, puede darse que no reciba esos ingresos, por lo tanto no puede gastar, así funciona siempre todos los presupuestos y por eso son presupuestos. Entonces, este año se repitió esos 30 millones y este año la probabilidad de ejecutar ese ingreso es bastante elevado. Hemos obtenido ya un pronunciamiento de la Procuraduría que viabiliza seguir adelante con la negociación de un crédito para esa finalidad, no puedo anticiparles, porque todavía estamos en proceso de conversaciones sobre el tema, pero este año estamos seguros que esos recursos sí entrarán.

Hay mucha preocupación y es evidente que tiene que ser así, por lo que sucede en la empresa más grande de la Corporación municipal, la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y cuando uno revisa las cifras presupuestarias, tanto sea el presupuesto inicial, como la ejecución presupuestaria, las reformas y demás, uno puede llevarse la idea de que la Empresa tiene un presupuesto muy grande y no lo ejecuta, lo que pasa en la práctica en la Empresa de Obras Públicas, es que no es más que una empresa constructora, la EPMMOP no es más que una empresa constructora y como ustedes seguramente conocen o infieren, en las empresas constructoras funciona mucho el esquema de anticipos.

Cuando usted va a iniciar una obra entrega un anticipo a alguien y cuando usted entrega un anticipo no lo devenga al anticipo, el anticipo se devenga cuando la obra va avanzando, por lo tanto no se manda al gasto, entonces por eso hay esas diferencias importantes entre ingresos y gastos, que es común a este tipo de empresas constructoras, este tipo de empresas constructoras tienen ese tipo de situaciones.

Esto puede llevar a pensar que la EPMMOP tiene guardado en sus cuentas algunas decenas de millones de dólares, cuando en realidad no es así, si vemos las cuentas de la EPMMOP están bastante ajustadas, bastante cercanas al mínimo razonable para una entidad pública, no es que tiene 30, 40, 50 millones y que por negligencia no ejecutó, en muchos casos no tenía la liquidez. Yo no tengo por qué justificar a la EPMMOP, no está bajo mi mandato, yo no tengo nada que ver ahí, nosotros simplemente pasamos la asignación que establece el Concejo Metropolitano, en la medida que disponemos los recursos como explicó la señora Directora Metropolitana Financiera. El año pasado ni siquiera tuvimos suficiente recurso para transferirle aquello que constaba en el presupuesto y al finalizar el año lo que

tuvimos que hacer es dejar una cuenta por pagar a la EPMMOP, de 32 millones de dólares me parece que fue la cifra, señora Directora.

ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E): Sobre la liquidación de las empresas, sí valdría explicar.

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Es importante la preocupación que no es nueva, estoy seguro que ésta ha sido una preocupación antigua y ni siquiera de la anterior sino también de la previa Administración municipal, es la gobernanza digamos de las empresas municipales, esto no es nuevo, creo que poquito a poquito estamos tratando de dar pasos en el buen sentido. Nosotros, ahora, estamos coordinando permanentemente con la Secretaría General de Planificación, que ella sí participa en todos los Directorios de todas las empresas, y la Secretaría de Planificación, antes de la aprobación presupuestaria, antes de las reformas presupuestarias y antes de las liquidaciones presupuestarias, nos está pidiendo a nosotros nuestro informe, de hecho tenemos emitido ya informes de cinco liquidaciones presupuestarias de cinco empresas, de esa forma pensamos que estamos coordinando de mejor manera la gestión financiera integral de la Corporación municipal, pero claro mayores detalles de los que les acabo de comentar, no es que los tenemos, seguramente los señores concejales que son miembros de los Directorios de las distintas empresas o bien pueden tener más información o al menos pueden exigir más información, porque al menos no hay una línea directa de mando entre la Administración General y las empresas públicas metropolitanas.

Finalmente, perdón a esto ya me referí, se mencionaba una cifra importante que la EPMMOP tendría en la cuenta Bancos, definitivamente no la tiene. Si voy, sin duda a acoger el comentario del concejal Albán, en el sentido de que los 40 millones de dólares no fueron presupuestados, de recuperación de IVA, efectivamente no fueron presupuestados, esta recuperación de IVA que sin duda es una aspiración, uso su palabra, es una aspiración al igual que todo el resto de recaudaciones de IVA, aspiramos a que el Gobierno nos devuelva; en este caso, los 40 millones también corresponden efectivamente al análisis complejo que nos ha tocado hacer de aquellos recursos que han utilizado liquidez utilizada, recursos económicos utilizados por las distintas unidades municipales, para pago de IVA y que el Gobierno desde el año 2011, al menos, no nos ha devuelto.

Tenemos por ejemplo en el caso de las unidades desconcentradas, excluyendo unidades educativas, 28 millones de dólares por recuperar. Tenemos en el caso de

las unidades educativas, 1'500.000 de dólares y tenemos en el caso de las Administraciones Zonales 8'600.000 dólares, todos estos recursos son de IVA no recuperado desde el año 2011 hasta el año 2016, del 2011 para atrás también habrían reclamos, pero obviamente ya está vencido el plazo, por eso es que hemos analizado sólo del 2011 en adelante.

En diciembre recurrimos ante el señor Ministro de Finanzas con nuestro reclamo, no nos contestó, en enero recurrimos nuevamente con nuestro reclamo y no nos ha contestado todavía.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 13h48 (12 concejales).

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Fui Administradora de “La Delicia” y creo que fuimos una de las administraciones que recaudó el IVA, nos devolvieron el IVA, y una de las dificultades que había en otras administraciones era la gestión que se hacía, entonces yo creo que eso también es importante recalcar, yo no sé ahora tienen una caja común, que me parece que está funcionando por eso el nivel alto de ejecución presupuestaria de las Administraciones Zonales, debe ser por ese mecanismo, ahí también podría funcionar y no sé tal vez la pregunta es ¿quién está recaudando ese IVA?, ¿quién está haciendo la gestión para recuperar el IVA?, ¿la Administración General o las diferentes instancias o dependencias?.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejala.

ECON. MIGUEL DÁVILA, ADMINISTRADOR GENERAL: Efectivamente concejala, en el año 2012 el Ministerio de Finanzas emite, no sé si Resolución, no sé qué forma jurídica tiene, en todo caso reconoce que hay que devolverles el IVA a las Administraciones Zonales, en el año 2012, no así a las 28 unidades desconcentradas restantes que es lo que estamos reclamando ahora, ya usando el mismo criterio que se usó en el año 2012 para esa Resolución, aplica el mismo criterio ahora para todas las unidades desconcentradas que sólo reciben recursos del Municipio y eso es lo que estamos esperando, esa respuesta del señor Ministro de Finanzas es la que estamos esperando.

Ahora, en las Administraciones Zonales, usted tiene la razón, en algunas se recuperó, en otras no se recuperó y el hecho concreto es que tenemos desde el año 2012 en algunas Administraciones, que no se ha recuperado. ¿Cómo estamos

coordinando para superar ese problema?, estamos coordinando de dos maneras: la primera y usted muy bien lo menciona, es a través de una caja centralizada, que permite primero una utilización más adecuada de la liquidez.

En segundo lugar, el único reclamante de IVA, ahora, el Municipio de Quito, tenemos un solo RUC para todo el Municipio de Quito. Entonces, nosotros, en la Administración Central, con la colaboración, con la participación de las zonales y de las 28 unidades desconcentradas, estamos reclamando directamente, pero esto es de enero 2017 hasta diciembre 2016 hay muchos RUCs, y muchos reclamantes, entonces ahí viene la segunda parte, con esas 28 desconcentradas, más unidades educativas, estamos coordinando para manejar, para hacer seguimiento desde la Administración General, desde la Unidad Jurídica de la Administración General y con la colaboración de la Procuraduría Metropolitana, estamos reclamando, pero obviamente quien tiene que firmar los reclamos es directamente cada una de las unidades propietarias de su RUC, estamos avanzando en este tema, esperamos tener éxito, más bien acogiendo lo que decía el concejal Albán, nos encantaría presentarles a ustedes cómo estamos en este proceso, presentarles a ustedes y evidenciarles ante ustedes la justicia de nuestro reclamo que ya fue acogida en el año 2012, les digo, y esperamos que ahora también nos aconseje el Ministerio de Finanzas, para ver si nos colabora, porque finalmente es de beneficio del Municipio, no es de una bancada o de otra, es de beneficio municipal, estamos trabajando en ese sentido y esperamos tener éxito.

Efectivamente, el año pasado, el IVA del Municipio de Quito fue de aproximadamente 14 millones de dólares, no de la desconcentrada, solo Municipio de Quito, fue aproximadamente 14 millones y mencionó la señora Directora Metropolitana Financiera que, de eso, el Ministerio nos devolvió 8 millones, la diferencia efectivamente el Ministerio quiere ponerse al día, nos ha dicho les voy a devolver, pero nos propone un mecanismo que desgraciadamente no es, llamemos ortodoxo, seguramente tendremos que acogernos, nos propone el Ministerio de Finanzas que el Ministerio le va a entregar recursos al Banco del Estado, Banco de Desarrollo, para que el Banco de Desarrollo nos dé una asignación no reembolsable para proyectos de inversión, es decir le presentamos un proyecto, el Banco de Desarrollo aprueba el proyecto y en la medida que avanza el proyecto nos va a ir desembolsando, lo cual tiene tres efectos:

El primero, que si nos van a devolver el dinero, es el positivo, los otros dos efectos no son tan positivos, en primer lugar el pago de IVA en gran parte fue gasto corriente y ahora nos van a devolver vía inversión, segundo; y, el tercer efecto es que

no nos van a devolver como debía ser oportunamente, sino que en la medida en que avanzan los proyectos, entonces el IVA que pagamos en octubre, noviembre, diciembre del año pasado, nos devolverán en la medida en que avancen los proyectos. Estamos trabajando en los proyectos, vamos a presentar al BEDE, esperamos no tener inconvenientes, porque seguramente el BEDE nos va a colaborar, estoy absolutamente claro en eso y seguramente llegaremos a la firma de los acuerdos que nos han planteado en el BEDE.

Efectivamente también y reconozco, el Ministerio de Finanzas nos ha pagado hasta el mes de febrero las asignaciones correspondientes al COOTAD, de los cuales la mitad del mes de enero nos pagó en papeles, que también nos dificulta, porque el papel no es plata, entonces hemos tenido que ver qué empresas tienen constructores para que puedan pagar a sus constructores con esos papeles, por ejemplo a la EPMMOP que le pagamos, le dimos la asignación me parece hace 15 días o hace una semana, una cosa así, le dimos 6 millones de dólares en títulos del Banco Central para que ella a su vez pague a sus contratistas con títulos del Banco Central, para que ellos a su vez paguen al Ministerio sus impuestos con esos títulos del Banco Central, pero es una operación compleja, no todo el mundo acepta papeles, nos quieren aceptar con descuento los papeles y no podemos dar descuento a los papeles, porque mañana vamos a tener un problema con la Contraloría.

Entonces, todo eso implica dificultades en el manejo de la caja fiscal, más todavía, el año pasado, tienen toda la razón, el Gobierno nos terminó pagando todas las asignaciones, pero también creo que es justo reconocer que esos pagos no fueron simétricos, no fueron mensuales, esos pagos vinieron en distintas épocas en función de la evolución de la caja fiscal, como no puede ser de otra manera, no podía pagarnos el Ministerio de Finanzas plata que no tenía. Entonces, cuando tenía plata nos pagaba y se ponía al día, por ejemplo el año pasado, no sé si recuerdan, enero, febrero y marzo no recibimos ni un sólo centavo de la caja fiscal, ventajosamente el quiteño tiene ese don de que le gusta pagar sus impuestos a inicios del año, impuestos prediales me refiero, y eso es lo que nos permitió solventar los inconvenientes a inicios del año pasado, pero esa irregularidad en el flujo genera inconvenientes cuando no hay un elemento que permita equalizar digamos el flujo de caja.

Finalmente, respecto a la recaudación de impuestos municipales, no ha variado para mal creo yo el mecanismo de recaudación municipal de impuestos, por el contrario, estoy seguro, todos ustedes coincidirán conmigo de que este año ha habido muy pocas quejas de parte de los usuarios respecto a la recuperación de impuestos

municipales o al pago de impuestos prediales y municipales, creo que el sistema ha sido bastante eficiente, lo cual nos lleva a pensar, perdón y tampoco este año, el año 2016 me refiero, tampoco el año 2016 hubo incrementos de impuestos prediales, de lo cual me lleva a pensar que no es un problema del sistema de recaudación municipal o que no es un problema del monto de los impuestos prediales, es un problema ajeno a esos dos elementos el que llevó a que no cumplamos más allá del 72%, me parece de la recaudación de impuestos prediales, pero por supuesto esta es una opinión que técnicamente la expongo, en la cual no necesariamente no todo el mundo está de acuerdo, puede no estar de acuerdo y si necesitan explicaciones adicionales respecto a esa recaudación de impuestos municipales, estaremos encantados en buscarla y recabar más información.

Sólo quisiera recabar dos elementos, que estoy seguro han incidido en la menor recaudación de impuestos prediales, el primero: yo tengo mi propio criterio profesional como economista que soy, pero no lo voy a exponer aquí, llamemos la circunstancia macroeconómica del Ecuador del año 2016 para no usar una palabra que puede molestar, la circunstancia macroeconómica del Ecuador del año 2016 puede haber afectado esa recaudación de impuestos, igual que afectó las recaudaciones del Servicio de Rentas Internas, en primer lugar, pero hay un elemento adicional que nos permite comparar o que nos permitiría comparar el ingreso de los impuestos en el año 2016 versus el año 2015, recuerden que el año 2015 rigió la Ley de Remisión de Impuestos, por eso en el año 2015 probablemente la recaudación de impuestos fue mayor que en el año 2016, eso es otro de los elementos, pero sin duda podemos recabar mayor información para satisfacer las inquietudes de los señores concejales, muchísimas gracias señor Alcalde.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Administrador, ha solicitado la palabra el señor concejal Albán, no le voy a negar el uso de la palabra por supuesto, a pesar que la Resolución No. 074, aprobada por este mismo Concejo dice que en las resoluciones tenemos una sola intervención, pero le voy a solicitar sea simplemente en esta resolución, breve. Le voy a solicitar, simplemente, porque hay una lista de intervenciones, que sea muy suscita por favor concejal, adelante.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El problema de los 40 millones es que se lo use como un argumento para decir que no había plata, que pueda ser una aspiración legítima es otra cosa, si no estuvo presupuestado, no puede ser que el no haber cumplido con esa aspiración justifica que no ha habido plata, esa plata, esa es mi observación en lo concreto y ahí la legitimidad como digo creo que puede ser

legítimo, me parece que es legítimo en principio, no sé si todos los rubros en principio es legítimo y de hecho yo participé en alguna reunión con el propio Presidente de la República, para efectivamente revertir ese criterio respecto de las Administraciones Zonales, y se revirtió, ese criterio de que tampoco las Administraciones tenían que recuperar el IVA, así que yo comparto al menos en algunos ámbitos esa aspiración, esa era la una observación.

La otra, sobre los recursos, remisión se llamaba no es cierto, aparecía como otro rubro aparte, no era parte de los impuestos prediales, era una forma de recaudación de la deuda, no estaba en el mismo rubro de los impuestos prediales, no estaba en la misma partida de los impuestos prediales, usted me puede confirmar, pero no aparecía como parte de los impuestos prediales, me parece que no; es decir, que creo que objetivamente hay ese problema y creo que hay que analizarlo y tal vez no es un problema de la mecánica y de la operación, no creo que sea un problema de la mecánica y de la operación, puede ser que algo influya la crisis, si es que es la palabra que no quería utilizar, yo no tengo problema usarla, puede ser que en algo influya la crisis, pero también el control y sobre eso creo que hacemos poco o nada.

Finalmente, me parece que en general una evaluación integral del tema de ingresos y gastos, debe pasar por repensar el financiamiento municipal y tenemos instrumentos como para hacerlo, la Ley de Ordenamiento Territorial, nos da un montón de instrumentos para repensar cómo cambiar el esquema del financiamiento municipal. Déjeme dar una opinión, que acabo de señalar algunos datos, voy a dar ahora mi opinión. No es buena la ejecución de un 83, 84%, desde mi punto de vista, no es bueno, el primer año se entiende, el tercer año la ejecución tiene que ser significativamente mejor, al primer año se empieza con dificultades, hay que programar, hay que planificar, en fin, hay que aspirar, me parece las entidades en el Gobierno Central que no llegan al 90 se les castigue el siguiente año de manera dura, por más importante que sea el tema, de manera dura, mínimo 90% y los que no llegan el próximo año, fregados.

Entonces, me parece que hay que tener un criterio de autocrítica un poco más significativo, lo digo con bastante frontalidad, un sentido autocrítico mucho más severo y suficientemente sustentado, analítico, no “golpes de pecho”, ni digamos explicaciones que no dan cuenta del conjunto del problema, me parece que hay que hacer un ejercicio de autocrítica, por eso la evaluación que he pedido; y, segundo, hay que repensar la estructura del financiamiento municipal, porque si no vamos a seguir dependiendo de una serie de factores externos que no están bajo nuestro control y eso es pésimo para cualquier entidad.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras, de conformidad con el informe No. IC-2017-080, suscrito por el señor Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación; Soledad Benítez, concejala; Jorge Albán, concejal, quisiera mocionar para que procedamos a aprobar este Proyecto de Resolución, adjunto al informe que he mencionado, solamente pidiendo la sustitución, que se sustituya el oficio No. 489 de 22 de marzo, por el 6 y 15 de marzo que ya está contenido en los mismos, lo que el día de hoy se ha expuesto por parte del señor Administrador General y Olguita. Entonces, elevo a moción para que declaremos conocido y aprobemos este Proyecto de Resolución.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 14h02 (11 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor concejal. Señor Secretario someta, por favor, a votación el presente Proyecto de Resolución.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción planteada por el concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Repita la moción, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, por favor, señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Resolución, por la cual se aprueba la liquidación presupuestaria de la Municipalidad del año 2016, con la observación planteada por el concejal Garnica, esto es, sustituir los oficios que constan en el artículo del proyecto que se remitió inicialmente, por el que se remitió con posterioridad el 22 de marzo por la Administración General, que contiene la liquidación presupuestaria definitiva.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo quisiera, por favor, que se nos entregue esta liquidación presupuestaria a detalle, dependencia por dependencia, programa, proyecto, producto, absolutamente a detalle para nosotros analizar.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Encantado concejala, con todo gusto. Someta a votación señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores concejales, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción en referencia.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Con los pedidos que se ha hecho, sí.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con las observaciones planteadas en la presente sesión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ				✓
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Resolución, por la cual se aprueba la liquidación presupuestaria del Municipio, correspondiente al ejercicio económico 2016.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE** LO SIGUIENTE:

Visto el informe No. IC-2017-080, de 20 de marzo de 2016, expedido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 263 y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen que la unidad financiera, o quien haga sus veces, procederá a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico inmediato anterior, determinando la existencia de déficit o superávit;

Que, el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece que el Concejo Metropolitano es competente para aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con sus respectivas reformas; y,

Que, mediante oficio No. 00398, de 6 de marzo de 2017, y mediante oficio No. 00452, de 15 de marzo de 2017, el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite a la Secretaría General del Concejo, el informe de liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2016.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7 y 87 literales a) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2016, de conformidad con el informe de Liquidación Presupuestaria 2016 adjunto al oficio No. 00489, de 22 de marzo de 2017, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de marzo del año 2017.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 14h04 (12 concejales).

VI. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo.

1. IC-2016-180. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, por favor someta a votación, son trazados viales, creo que podemos hacerlo rapidito.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia IC-2016-180.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-180.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-180**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL, LAS CALLES “MARIANO SIMBAÑA”, “19 DE MARZO”, “LOS GUABOS” Y “VÍA A ZÁMBIZA”, DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE COCOTOG, UBICADAS EN LA

PARROQUIA ZÁMBIZA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 1161-DGT-GU-2015 DE 3 DE AGOSTO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-5297 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (Antes calle 26)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

CALLE "19 DE MARZO" (Antes calles 22 y 23)

Tramo comprendido desde la calle "García Moreno" hasta la calle "Los Guabos"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Tramo comprendido desde la calle "Los Guabos" hasta la calle "Mariano Simbaña"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Tramo comprendido desde la calle "Mariano Simbaña" hacia el sur Oeste

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LOS GUABOS" (Antes calle AC)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

"VÍA A ZÁMBIZA" (Antes calle 20 y 21)

Tramo comprendido desde las calles "García Moreno" y " Mariano Simbaña"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 14h05 (11 concejales).

2. IC-2016-181. Dictamen favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales, señor Secretario, por favor someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-181.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-181**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N, UBICADA EN EL SECTOR SAN FRANCISCO DE TANDA, PARROQUIA NAYÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO 1174-DGT-GU-2015 DE 5 DE AGOSTO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-0301 DE 25 DE ENERO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 1.50m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

3. **IC-2016-182.** Dictamen de Comisión, desfavorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: A su consideración concejales. Someta a votación señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Por favor, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido planteado por la Comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable queda aprobado.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-182**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “CONEXIÓN VIAL Y PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA CHAQUISHCAHUAYCU, LA VIÑA-TUMBACO” TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A LA INSPECCIÓN REALIZADA AL LUGAR Y QUE DICHA PROPUESTA AFECTARÍA AL CICLO-PASEO “EL CHAQUIÑAN”, UTILIZADO AMPLIAMENTE POR LA COMUNIDAD.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Sobre este punto sí es importante que conozcan mis compañeros que pese a tener informes favorables, nosotros emitimos informe desfavorable y aquí se ratifica el hecho de que los informes no son vinculantes para el Concejo. Nosotros cuando hicimos la inspección, evidenciamos que no era factible realizar ese trazado vial, en virtud que se atentaba contra el “Chaquiñán”, que es un sendero ecológico muy importante para la ciudad y es por eso que pese a tener informes favorables, que nos llamó mucho la atención de la parte técnica, sobre todo de la Administración Tumbaco, hemos recomendado que sea desfavorable, nada más.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal. Siguiendo punto, por favor, señor Secretario.

4. **IC-2016-202.** Dictamen favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Someta a votación, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-202.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-202**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL PASAJE “CÓNDOR”, UBICADO EN LA PARROQUIA EL INCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 1310-DGT_GU-2015 DE 19 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-1561 DE 22 DE ABRIL DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PASAJE CÓNDROR

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
 CALZADA: 4.80m
 ACERAS: 0.60m

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, por favor, señor Secretario.

- 5. **IC-2016-203.** Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-203.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-203**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE GONZALO MARTÍN, UBICADA EN EL BARRIO LA FORESTAL, PARROQUIA LA FERROVIARIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 022-JZU-OO-PP-2016 DE 16 DE ENERO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-1885 DE 11 DE MAYO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE GONZALO MARTÍN
TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA y CHINCHIPE
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

6. IC-2016-289. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ING. CARLOS PAEZ: Yo estoy de acuerdo con el tema, pero lo que quisiera es que se incorpore, tanto en la Resolución, como en el convenio que se deriva de ella, la existencia del informe técnico de la Secretaría de Movilidad en la que se aprueba el estudio de impacto de movilidad, porque ahí se están planteando varias condiciones que están reflejadas en el convenio, pero que no está señalado cuál es su origen y creo que lo que da sustento a ello es el informe de la Secretaría, de aprobación del estudio de impacto de movilidad.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, con la inclusión del punto del documento solicitado por el concejal Carlos Páez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Señalar, aumentar en el convenio una cláusula que diga: “En caso de que el Municipio de Quito quiera hacer algún tipo de reforma geométrica en algún momento, no tenga derecho el “CCI” a alguna indemnización”, sólo eso, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Eso quedaría como una recomendación para la Administración, habida cuenta que el convenio es sujeto a eso.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Inclusión en la Resolución.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Incluyamos una cláusula en ese sentido.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: En la Resolución, de hecho, consta ahí.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, con las observaciones planteadas por los concejales Páez y Benítez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-289.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-289**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:**

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL NUEVO ACCESO AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 1610-DGT-GU-2016, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-05404, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CARRIL DE INGRESO PARQUEADERO SUBTERRÁNEO NV-7.33

SECCIÓN TRANSVERSAL: 4.60m

APERTURA PARTERRE CENTRAL GIROS DE RETORNO

RADIO EXTERNO: 13.28m

RADIO INTERNO: 6.26m

2. DISPONER QUE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO EN CONJUNTO CON LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS INCORPOREN EN EL CONVENIO A CELEBRARSE EL ESTUDIO DE IMPACTO DE TRÁFICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN No. SMP 057/15 DE 13 DE ABRIL DE 2015 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD; ASÍ COMO UNA CLÁUSULA QUE PREVEA QUE PARA EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REQUIERA

REALIZAR ALGÚN TIPO DE REFORMA GEOMÉTRICA, EL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO, NO TENGA DERECHO A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, por favor.

7. **IC-2016-308.** Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario someta a votación el presente informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓

19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-308.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-308**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “29 DE SEPTIEMBRE”, “GRANADOS”, “LAS MALVAS”, “LAS MANZANILLAS”, “UNIÓN”, “INCHARRUMI”, “W1”, “MATICO”, “EL CEDRÓN”, “TORONJIL”, “SÁBILA”, “PICKIYUYU”, “HIERBA LUISA”, Y “HIERBA BUENA” DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LA COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG, DE LA PARROQUIA ZÁMBIZA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 345-DGT-GU-2016 DE 5 DE MAYO DE 2016 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-4311 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE “29 DE SEPTIEMBRE” (ANTES CALLE AE)
(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES “GARCÍA MORENO” Y “LAS GOLONDRINAS” (ANTES CALLE 31)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE “GRANADOS” (ANTES CALLE 28)

(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "GARCÍA MORENO" Y "SANTA ROSA" (ANTES CALLE JJ)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "LAS MALVAS" (ANTES CALLE AF)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LAS MANZANILLAS" (ANTES CALLE 32)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "UNIÓN" (ANTES CALLE 29)

(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "29 DE SEPTIEMBRE" (ANTES CALLE AE) Y CALLE "GARCÍA MORENO")

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "UNIÓN" (ANTES CALLE 29)

(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "GARCÍA MORENO" Y CALLE "SANTA ROSA" ANTES CALLE JJ)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "INCHARRUMI" (ANTES CALLE V)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "W1" (ANTES CALLE W)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "MATICO" (ANTES CALLE U)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "EL CEDRÓN" (ANTES CALLE U)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "TORONJIL" (ANTES CALLE 33)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "SÁBILA" (ANTES CALLE Q)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "GRANADOS" (ANTES CALLE 28)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "PICKIYUYU" (ANTES CALLE 33)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "HIERBA LUISA"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "HIERBA BUENA"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor, señor Secretario.

8. **IC-2016-309.** Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓			
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
10. ING. ANABEL HERMOSA				✓
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR				✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe No. IC-2016-309.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-309**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “LOS GUABOS”, “PATRICIO ROMERO”, “PADRE CAROLO”, “LOS ROSALES”, “MANUELA SÁENZ”, “LAS ABEJAS”, “ROSA VÉLEZ”, “VICENTE ROMERO”, Y “ALFREDO TAIPE” DEL BARRIO JESÚS DEL GRAN PODER DE LA COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG, UBICADAS EN LA PARROQUIA ZÁMBIZA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 1403-DGT-GU-2015 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-1201 DE 31 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE “MANUELA SÁENZ” (ANTES CALLE AG)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES “14” Y “MANUELA CAÑIZARES”
(ANTES CALLE 17)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES “MANUELA CAÑIZARES” (ANTES CALLE 17) Y VÍA A ZÁMBIZA (ANTES CALLE 20)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE “ROSA VÉLEZ”

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "LAS ABEJAS" (ANTES CALLE Z)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "Z" Y CALLE "17"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "LOS ROSALES" (ANTES CALLE AJ)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "PATRICIO ROMERO"

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

CALLE "PADRE CAROLO" (ANTES CALLE 25 Y24AC)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC) HASTA CALLE "GARCÍA MORENO"

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) Y CALLE 22

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL) Y CALLE 22 HASTA CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "VICENTE ROMERO" (ANTES CALLE AK)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) Y CALLE 27

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiendo punto, por favor, señor Secretario.

9. IC-2017-007. Dictamen de Comisión, favorable.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Someta a votación, señor Secretario.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Yo quisiera que como es una vía, una avenida, una vía que se está conectando con la Ruta Viva, la Secretaría de Movilidad emita un informe, por lo tanto solicito que el expediente regrese a la Comisión para ser analizado de mejor manera.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Al contrario, este tema lo hemos discutido en profundidad, no es por desmerecer su comentario, señora concejala, lo hemos discutido en la Comisión ya durante algunos meses. Concejal Luis Reina tiene el uso de la palabra.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 14h10 (12 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Igual, debo entender que lo discutieron profundamente, pero el mismo informe hace relación a una necesidad de un informe pormenorizado, sobre una licencia y que sería lo que genera la demanda de esta vía, y entonces es conveniente que se pule todo este tipo de información, es de verdad que se evalúe la demanda de movilidad que existe, porque existe una alta conflictividad social, la petición sería que regrese a la Comisión.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Yo tengo aquí algunas preocupaciones respecto a esto, y sí es cierto, nosotros hemos discutido y nos hemos reunido con los vecinos del sector y nos han enviado varias comunicaciones, inclusive. Yo quisiera preguntar ¿cómo se aprueba un conjunto habitacional sin haber aprobado este trazado vial, ahí en este sector?, cuando para sacar la licencia debe haber la certificación vial.

Además, en esta parte, en la calle no hay agua potable, no hay alcantarillado, pero tiene licencia este conjunto habitacional, que usted conoce bien compañero, porque se ha hablado de este tema, y quisiera saber si va a ocupar la franja de protección, es decir la quebrada, porque eso había la discusión, había una propuesta de la Administración correspondiente y había como tres opciones y esta era una de las opciones por las que se señaló y se acogió esta sugerencia, pero yo quisiera saber ¿en qué condiciones va a quedar si es que se ocupa o no la franja de protección?, y si es así, debería haber un informe de la EPMMOP y de la EPMAPS porque la quebrada ahí está tapada, está cubierta, entonces son inquietudes que yo quisiera que se me aclare.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 14h12 (11 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Yo quiero mencionar, empezando por lo que dice la concejala Susana Castañeda, es una de las preocupaciones de la Comisión que dejamos expreso en el expediente y que dice: "...además se dispondrá que la entidad colaboradora correspondiente y la Administración Zonal Tumbaco, informen de manera pormenorizada y en detalle cómo se confirió el certificado de conformidad y la licencia metropolitana urbanística LMU-20 al proyecto

constructivo desarrollado en esa vía, sin que haya sido aprobada en debida y legal forma”.

Aquí hay que dejar en claro, nosotros este rato estamos aprobando un trazado vial, no estamos aprobando ningún proyecto, pero sí a lo que fuimos a la inspección nos percatamos precisamente de esta situación y por eso en nuestra facultad fiscalizadora ya dejamos el tema planteado para que se haga una fiscalización en ese sentido, no obstante a aquello que también hay que recordar que el trazado vial que es competencia para informe de la Comisión y conocimiento del Concejo, también hay que decir que es una vía considerada local, no es colectora, por eso no se requiere el informe de la Secretaría de Movilidad, sino solamente de la Administración Zonal. En todo caso, si se requiere algún otro tipo de información no habría inconveniente, pero sí les debo anticipar que en la Comisión este tema ha pasado por varias semanas, por varias sesiones, porque aparentemente inclusive hay pretendida influencia de ciertas personas a concejales para evitar que se dé este trazado vial.

Nosotros lo que hemos dicho, no nos interesa las influencias de determinadas personas a actores políticos, sino más bien que se solucione de una vez y nos ratificamos, al menos esa será mi posición, del ancho de vía y qué pena que se tenga que afectar, expropiar y que siga el curso normal en lo que tiene que ver con el procedimiento en estos temas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, pero es un tema que inclusive en un inicio estuvo planteado sólo con una salida. Luego de las averiguaciones que se hizo se vio una servidumbre que está establecido desde el IERAC que es la escritura madre para un sector y se generó este anillo que va a servir muchísimo para la conectividad.

Aquí el tema, insisto, de este conjunto, de estos departamentos es tema aparte, pero que lo evidenciamos cuando fuimos a inspección y que lo estamos dejando sentado. Está todo sustentado en el informe, no hay ningún inconveniente, aquí hay un tema muy importante que resaltar, cuando se ejecutaba la Ruta Viva se dio un tratamiento especial por parte de la empresa que desarrolló esa obra en la “boca”, hablemos así, de la Ruta Viva.

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 14h15 (10 concejales).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Ya no estamos con quórum. Señor Secretario constate el quórum por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de 10 señoras y señores concejales más la suya, por tanto no existe el quórum legal para continuar con la presente sesión.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo el quórum legal y parlamentario, clausuro la presente sesión, gracias concejales.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL JUEVES 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. DR. PEDRO FREIRE	✓	
7. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
8. DR. MARIO GRANDA	✓	
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
12. DRA. RENATA MORENO		✓
13. ING. CARLOS PÁEZ		✓
14. SR. MARCO PONCE		✓
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR		✓
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓

19. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	

6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
7. DR. PEDRO FREIRE	✓	
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	